



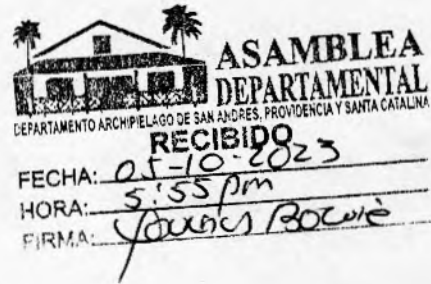
GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

1000

San Andrés Isla,

Señor Diputado
IVAN GARCIA JIMENEZ
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla



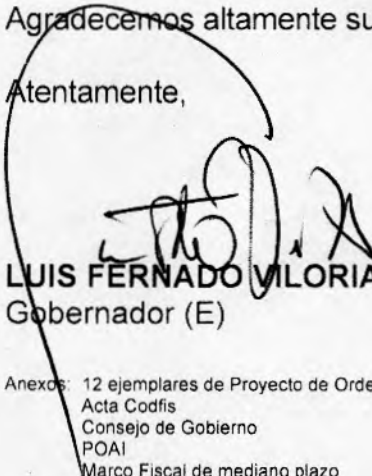
Asunto: Presentación de Proyecto de Ordenanza:

Cordial saludo:

Comedidamente, me permito presentar el Proyecto de Ordenanza "Por la cual la Honorable Asamblea Departamental Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la vigencia fiscal 2024", para el estudio y aprobación.

Agradecemos altamente su amable gestión.

Atentamente,

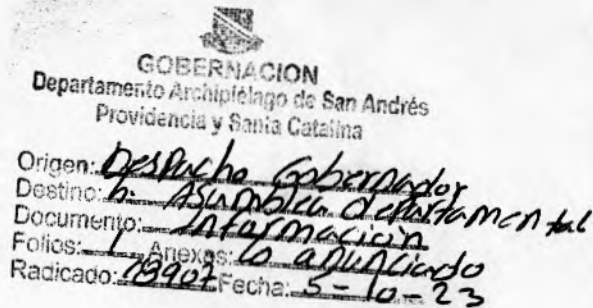

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (E)

Anexos: 12 ejemplares de Proyecto de Ordenanza y la Exposición de Motivos.
Acta Codfis
Consejo de Gobierno
POAI
Marco Fiscal de mediano plazo

Copia.

Proyectó: Cleotilde Robinson /Privada
Revisó: LEscamilla/Secretaría Privada (E)
Archivó: Cleotilde Robinson /Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documentos 2023/Asamblea-Proyectos





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflon

Nit: 892.400.038-2



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PROYECTO DE ORDENANZA 023

(05 OCT 2023)

RECIBIDO

FECHA: 05-10-2023

HORA: 5:55 pm

FIRMA: José Ríos

Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

En cumplimiento del mandato recibido por la comunidad de San Andrés y en representación del órgano ejecutivo someto a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2024.

Este contiene el cálculo de los ingresos y gastos totales proyectados y consignados según las normas legales y ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, en especial las normas orgánicas de presupuesto compiladas en el decreto 111 de 1996 y el estatuto orgánico de presupuesto departamental u ordenanza 001 de 1997, siguiendo los lineamientos de nuestro Plan Departamental de Desarrollo **"TODOS POR UN NUEVO COMIENZO"** y ajustada según las categoría y proporciones de gastos de ley 617 de 2000.

El Gobierno Departamental presenta a consideración de la Honorable Asamblea del Departamento el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2024. Esta es una de las iniciativas más importantes que el ejecutivo somete a consideración de esa Alta Corporación y al escrutinio de los ciudadanos, pues, es a través del presupuesto que se materializa la mayoría de las acciones de política pública. Este proyecto cumple con la normatividad vigente y es consistente con las metas que se derivan del Marco Fiscal de Mediano Plazo

Recuperación Económica y Social con sostenibilidad fiscal

Colombia atraviesa el segundo año de la aparición y propagación del COVID-19, declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020. La expansión viral, con sus diversos picos y variantes, ha tenido efectos adversos en materia sanitaria, económica y ecológica que ha afectado el tejido social y el aparato

productivo de casi todos los países del mundo, y ha llevado a la mayoría de las economías a una situación de recesión, de la cual apenas se empieza a salir.

Históricamente el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se ha beneficiado del turismo hasta convertirlo las últimas décadas, en el modelo económico principal, basando toda su infraestructura y dinamismo empresarial en este. Para la Cámara de Comercio el 24.3% de las afiliaciones son empresas con RNT (Registro Nacional de Turismo), de los cuales estas representan el 19.3% de empleabilidad formal, en servicios de alojamiento y comida.

El gobierno Departamental aspira a seguir interviniendo la infraestructura Vial y sanitaria para así poder poner a circular recursos adicionales a la débil economía local

El proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Departamento armoniza la necesidad de estabilizar las finanzas públicas con la prioridad local de robustecer la inversión social, reactivar la economía y generar empleo. La estrategia fiscal con la cual está programado se enfoca en intervención de las vías públicas para la reactivación económica sobre bases financieras sólidas.

Las fuentes de financiación de esta iniciativa son la austeridad en el gasto público, la lucha contra la evasión y las elusiones fiscales, así como la obtención de nuevos ingresos tributarios

En un contexto de oportunidades y retos, el Presupuesto 2024 se caracteriza por estar ajustado a las posibilidades reales de financiación del Departamento y marcar el inicio de una trayectoria de sostenibilidad social y fiscal. En las actuales circunstancias que vive Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es imperativo construir consensos locales que nos permitan armonizar las obligaciones departamentales de gasto.

Este proyecto fue aprobado del Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS– del 29 de Septiembre de 2023 y autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión del 02 de octubre de 2023.

El proyecto de Presupuesto Departamental de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia de 202 asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$412,905,731,000), distribuidos así:

INGRESOS

RECURSO	PROGRAMADO
INGRESOS CORRIENTES	\$418,905,731,000
PROPIOS	\$295,854,008,000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$247,214,008,000
APORTES PRIVADOS PARA ESTRATIFICACION	\$11,000,000
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	\$363,000,000
CUOTAS DE FISCALIZACION - CONTRALORIA	\$83,000,000
ESTAMPILLA ADULTO ,MAYOR	\$440,000,000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$1,200,000,000
FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES - OCCRE	\$250,000,000
FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES SALUD	\$88,000,000
FONSET	\$1,651,000,000
IMPOCONSUMO DEPORTE	\$1,000,000
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CSF	\$16,000,000,000
INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$27,360,000,000
MULTAS DE POLICIA	\$66,000,000
MULTAS OCCRE	\$66,000,000
RECURSOS PESCA	\$1,000,000
SIMIT	\$400,000,000
SOBRETASA BOMBERIL	\$330,000,000
SOBRETASA DEPORTIVA	\$330,000,000
SGP	\$68,114,763,000
SGP AGUA POTABLES Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$5,179,202,000
SGP SALUD OFERTA CSF	\$8,708,197,000
SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	\$7,995,084,000
SPG SALUD PUBLICA	\$2,599,965,000
SGP EDUCACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$37,689,096,000
SGP EDUCACIÓN GRATUIDAD SSF	\$440,647,000
SGP EDUCACION MATRICULA CSF	\$584,357,000
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	\$367,977,000
SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$228,711,000
SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE	\$304,948,000
SGP PROPOSITO GENERAL - OTROS	\$2,897,009,000
SGP FONPET - ASIGNACIONES ESPECIALES	\$719,906,000
SGP FONPET - PROPOSITO GENERAL	\$399,664,000
OTROS	\$56,436,960,000
SOBRETASA AL ACPM	\$110,000,000
ALIM ESCOLAR MIN EDUCACION	\$2,732,000,000
BONOS PENSIONALES FONPET	\$10,000,000,000
DESAHORRO FONPET - PENSIONES	\$10,133,757,000
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	\$440,000,000
PGN ADRES COFINACIACION REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$24,543,203,000
RENTAS CEDIDAS ESFUERZO PROPIO SSF	\$4,624,000,000
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	\$1,000,000
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$3,853,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	\$1,500,000,000
PROPIOS	\$1,500,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LIBRE DESTINACION	\$1,500,000,000
TOTAL INGRESOS AFORADOS	\$421,905,731,000

El proyecto de Presupuesto Departamental de Gastos o Apropriaciones para la vigencia de 2024 asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$412,905,731,000), distribuidos así:

GASTOS

FUNCIONAMIENTO

ASAMBLEA	\$ 4,547,984,000
CONTRALORIA	\$ 6,444,110,000
GOBERNACION	\$ 216,908,159,000

SERVICIO DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 16,000,000,000
----------------------	-------------------

INVERSIÓN

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 178,005,478,000
---------------------------	--------------------

Las tendencias del comportamiento de ingresos que consideramos en el marco fiscal de mediano plazo para el periodo 2024-2033 muestran una gran afectación en los ingresos propios de libre destinación por la recesión económica que es atravesando a nivel mundial aunado a la baja que se esta viviendo en el Departamento en el ingreso de turistas, pero permiten afrontar las obligaciones correspondientes a los gastos de funcionamiento de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al igual que efectuar las transferencias a los organismos de control (Asamblea Departamental y Contraloría Departamental), y aun así destinar algún recurso a inversión.

En el proyecto se puede observar el compromiso que mantiene la Administración Departamental con los diferentes sectores. En el sector educativo se incorporan recursos para continuar con el pago oportuno de nuestros docentes los cuales se esmeran en formar a nuestros niños, niñas y adolescentes y construir un futuro mejor para cada uno de ellos; igualmente se busca continuar con programas de alimentación escolar, entre otros; para este sector asciende a la suma de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 62.782,590,970)

En el sector de salud se financian los compromisos planteados en el Plan de Salud Pública y las metas programadas en el plan de Desarrollo para los diferentes programas. Los recursos ascienden a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 57,330,449,000)

Para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento razón por la cual se programan para el Sector de Agua potable y saneamiento básico y para financiar el proyecto de prestación de servicios públicos el cual apunta al cumplimiento de algunas de las acciones del PGIRs y el proyecto de los cementerios se destina la suma de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 16,331,625,860).

El Deporte es el principal medio para que los niños, jóvenes y adolescentes puedan ocupar su tiempo libre y se mantengan alejados de otros flagelos que nos aquejan como lo es el consumo de sustancias psicoactivas y las pandillas es así que para este sector se

proyecta la suma de MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$ 1,612,605,106)

Es importante fortalecer las redes culturales locales, apoyar a los artistas, promover la enseñanza y la difusión de la lengua, costumbres, música, gastronomía, y eventos tradicionales de la cultura raizal, así como su reconocimiento a nivel nacional e internacional, por lo anterior en el Sector Cultura se orientaron recursos para el cumplimiento de dichas metas por valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTOS SEIS PESOS (\$ 2,289,568,106).

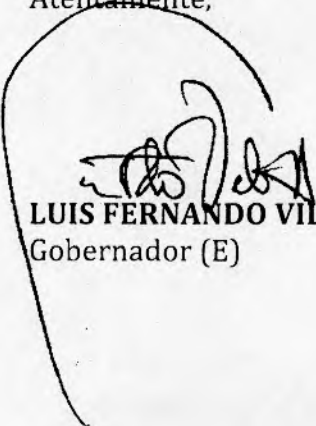
Se ha considerado la importancia de promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales por tal motivo se orientaron recursos para la secretaria de la mujer por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS (\$ 841,857,105).

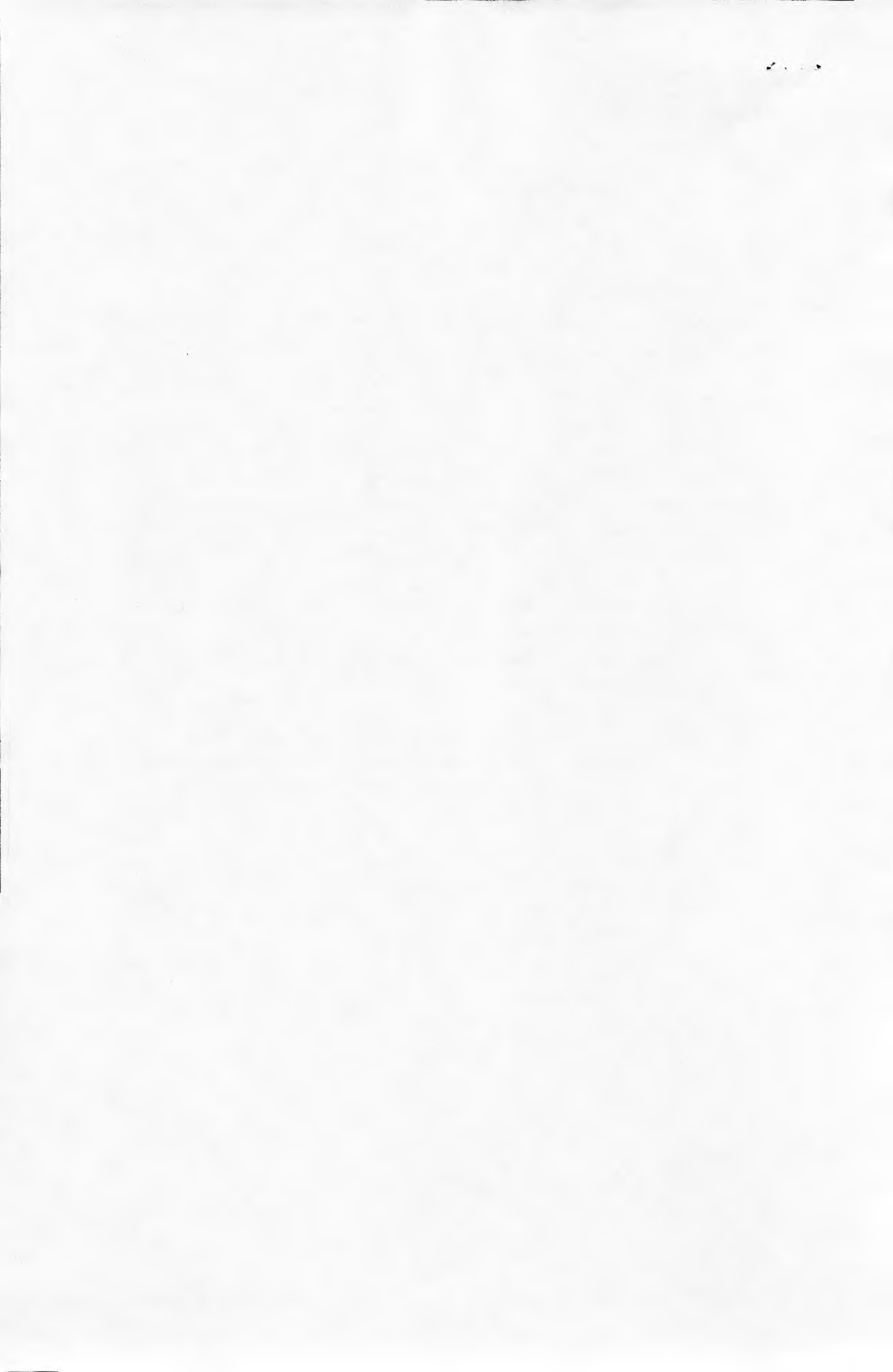
Con el fin de promover la formación integral de los jóvenes del Departamento para contribuir en su desarrollo físico, sicólogo, social y espiritual fue asignado el valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS (\$ 841,857,105).

Adicionalmente me permito manifestar que a pesar de la crisis económica que se esta afrontando, se realizaron grandes esfuerzos para superar el monto de la inversión en comparación con el presupuesto inicial de la vigencia anterior, con el fin de poder cumplirle a la comunidad y lograr cubrir las necesidades más sentidas en los diferentes sectores.

Honorables Diputados, hemos descrito solo algunos de los objetivos trazados teniendo en cuenta las metas propuestas en el Plan de Desarrollo "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO" 2020-2023 y los soportes que sustentan el proyecto de presupuesto. Agradezco interpongan sus buenos oficios para que el presente proyecto de ordenanza cristalice el querer y clamor de la población insular, convirtiéndola en ordenanza que redundará en beneficio de toda la comunidad.

Atentamente,


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (E)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA,
Y SANTA CATALINA

PROYECTO DE ORDENANZA **623**
(**05 OCT 2023**)

Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal del año 2024.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996 (ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN) Y LA ORDENANZA 001 DE 1997 (ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO),

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Se fijan los cálculos de las rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 421,905,731,000).

CONCEPTO	Recursos Propios	Sistema General de Participaciones	Otros Recursos	TOTAL
1. INGRESOS	297,354,008,000	68,114,763,000	56,436,960,000	421,905,731,000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	295,854,008,000	68,114,763,000	56,436,960,000	420,405,731,000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1,500,000,000	0	0	1,500,000,000

CONCEPTO	Recursos Propios	Sistema General de Participaciones	Otros Recursos	TOTAL
TOTAL AFORO DE INGRESOS	297,354,008,000	68,114,763,000	56,436,960,000	421,905,731,000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Se fijan los cálculos de los objetos de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 421,905,731,000).

1-22

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PROYECTO DE ORDENANZA Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal del año 2024.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

OBJETO DE GASTO	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,547,984,000	0	0	4,547,984,000

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

OBJETO DE GASTO	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,444,110,000	0	0	6,444,110,000

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

OBJETO DE GASTO	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
2 GASTOS	286,361,914,000	68,114,763,000	56,436,960,000	410,913,637,000
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	205,214,832,000	1,119,570,000	10,573,757,000	216,908,159,000
2.2 GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA	6,000,000,000	0	10,000,000,000	16,000,000,000
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	75,147,082,000	66,995,193,000	35,863,203,000	178,005,478,000

	Rec. Propios	Rec. SGP	Rec. Otros	TOTAL
TOTAL APROPIACIÓN DE GASTOS	297,354,008,000	68,114,763,000	56,436,960,000	421,905,731,000

PLAN DE INVERSIONES

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$876,857,105	\$230,000,000	\$0	\$1,106,857,105
2020002880082 - APOYO FORTALECIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CONTROL SOCIAL, PROCESOS ELECTORALES Y ASUNTOS RELIGIOSOS SAN ANDRÉS	\$350,742,842	\$92,000,000	\$0	\$442,742,842
2020002880084 - CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COMIENZO COMUNAL COMO GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTRUMENTO DE UN BUEN VIVIR EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES	\$526,114,263	\$138,000,000	\$0	\$664,114,263
SECRETARÍA DE RIESGOS	\$3,303,837,105	\$0	\$0	\$3,303,837,105
2020002880078 - FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRES	\$1,006,857,105	\$0	\$0	\$1,006,857,105
2021002880012 - IMPLEMENTACIÓN FONDO TERRITORIAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	\$2,296,980,000	\$0	\$0	\$2,296,980,000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$2,793,957,107	\$300,000,000	\$0	\$3,093,957,107
- IMPLEMENTACIÓN DE HOGARES DE PASO SUB MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PROVISIONAL DE NIÑOS, NIÑAS U ADOLESCENTES EN PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$100,000,000	\$0	\$0	\$100,000,000
2020002880075 - FORTALECIMIENTO PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA ATENCIÓN 24 HORAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN SAN ANDRÉS	\$0	\$300,000,000	\$0	\$300,000,000
2020002880076 - FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA Y AL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE SAN ANDRÉS	\$100,000,000	\$0	\$0	\$100,000,000
2020002880077 - FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	\$150,000,000	\$0	\$0	\$150,000,000
2020002880079 - DESARROLLO DE PROCESOS PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS EN SAN ANDRÉS	\$150,000,000	\$0	\$0	\$150,000,000

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PROYECTO DE ORDENANZA Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal del año 2024.

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
2020002880080 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL NUEVO COMIENZO EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS VENDEDORES INFORMALES EN LA ISLA DE SAN ANDRES	\$250,000,000	\$0	\$0	\$250,000,000
2020002880081 - MEJORAMIENTO CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$242,957,107	\$0	\$0	\$242,957,107
2020002880083 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN ESPECIAL NNA EN SAN ANDRES	\$150,000,000	\$0	\$0	\$150,000,000
2021002880015 - ADMINISTRACIÓN FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD- FONSET SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	\$1.651,000.000	\$0	\$0	\$1.651,000,000
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	\$4,361,057,106	\$290,000,000	\$0	\$4,651,057,106
2019002880028 - EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA DIRIGIDA A MUJERES RURALES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ANDRÉS	\$0	\$290,000,000	\$0	\$290,000,000
2019002880030 - REFORESTACIÓN PRODUCTIVA CON ESPECIES NATIVAS SAN ANDRÉS	\$1,000,000,000	\$0	\$0	\$1,000,000,000
2020002880102 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS	\$276,857,106	\$0	\$0	\$276,857,106
2020002880103 - DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO ARTESANAL EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$323,142,900	\$0	\$0	\$323,142,900
2020002880105 - ESTUDIO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y/O HIDROBIOLÓGICOS CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$1,283,200,000	\$0	\$0	\$1,283,200,000
2020002880106 - MEJORAMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y PESQUEROS EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$1,201,000,000	\$0	\$0	\$1,201,000,000
219002880031 - APOYO PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$276,857,100	\$0	\$0	\$276,857,100
SECRETARÍA DE CULTURA	\$2,060,857,106	\$228,711,000	\$0	\$2,289,568,106
2019002880040 - APOYO PARA DIVULGACIÓN Y PRESERVACIÓN A TRAVÉS DE +CIRCULACIÓN DE LA CULTURA SAN ANDRÉS	\$464,000,000	\$0	\$0	\$464,000,000
2019002880042 - FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS Y CASAS DE LA CULTURA SAN ANDRÉS	\$300,000,000	\$0	\$0	\$300,000,000
2020002880067 - APOYO A PENSIÓN DE LOS GESTORES CULTURALES Y ARTISTAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$220,000,000	\$0	\$0	\$220,000,000
2020002880100 - APOYO A LAS DIFERENTES PRACTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMO PROYECCIÓN DEL DEPARTAMENTO	\$800,000,000	\$228,711,000	\$0	\$1,028,711,000
2020002880111 - FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS REGIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$276,857,106	\$0	\$0	\$276,857,106
SECRETARÍA DE DEPORTES	\$1,307,657,106	\$304,948,000	\$0	\$1,612,605,106
2020002880093 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN SAN ANDRES	\$400,000,000	\$100,000,000	\$0	\$500,000,000
2020002880095 - APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA SAN ANDRES	\$500,800,000	\$100,000,000	\$0	\$600,800,000
2020002880112 - ACTUALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS	\$300,000,000	\$50,000,000	\$0	\$350,000,000
20220002880013 - CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS EN LA ISLA DE SAN ANDRES	\$106,857,106	\$54,948,000	\$0	\$161,805,106
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$1,716,857,105	\$480,000,000	\$1,000,000	\$2,197,857,105
2020002880001 - ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS RAIZALES Y RESIDENTES EN SAN ANDRES	\$79,685,711	\$0	\$0	\$79,685,711
2020002880007 - APOYO, ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIARES SAN ANDRÉS	\$79,685,711	\$55,000,000	\$0	\$134,685,711

120

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PROYECTO DE ORDENANZA Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal del año 2024.

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
2020002880008 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS ENCAMINADOS A FORTALECER LOS PROCESOS SOCIALES, COMUNITARIOS, ACADÉMICOS, PARTICIPATIVOS Y ORGANIZATIVOS DEL PUEBLO RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES	\$79,685,711	\$55,000,000	\$1,000,000	\$135,685,711
2020002880009 - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	\$79,685,710	\$55,000,000	\$0	\$134,685,710
2020002880010 - PROTECCIÓN IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE RESPETO A LAS PERSONAS LGBTI DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SAN ANDRÉS	\$79,685,710	\$0	\$0	\$79,685,710
2020002880011 - FORTALECIMIENTO PARA + INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN SAN ANDRÉS	\$79,685,710	\$55,000,000	\$0	\$134,685,710
2020002880012 - APOYO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE Y EN LA CALLE SAN ANDRÉS	\$79,685,710	\$55,000,000	\$0	\$134,685,710
2020002880014 - AMPLIACIÓN APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	\$79,685,710	\$55,000,000	\$0	\$134,685,710
2020002880053 - APOYO A LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR EN SAN ANDRES	\$152,000,000	\$0	\$0	\$152,000,000
2020002880054 - FORTALECIMIENTO Y MAS ENCUENTROS RECREATIVOS CULTURALES PARA LOS ADULTO MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR DE SAN ANDRES	\$50,000,000	\$0	\$0	\$50,000,000
2020002880055 - CONSTRUCCIÓN ADECUADA Y DOTACIÓN DEL CENTRO DIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO, SAN LUIS Y LA LOMA SAN ANDRES	\$200,000,000	\$0	\$0	\$200,000,000
2020002880056 - APOYO Y MAS ACCESO DEL TRANSPORTE URBANO Y RURAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE SAN ANDRÉS	\$60,000,000	\$0	\$0	\$60,000,000
2020002880101 - FORTALECIMIENTO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SAN ANDRES	\$458,000,000	\$150,000,000	\$0	\$608,000,000
2021002880013 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL PUEBLO ÉTNICO RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$79,685,711	\$0	\$0	\$79,685,711
2021002880014 - DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE IDEAS DE NEGOCIO DE POBLACIÓN VULNERABLE PERTENECIENTE AL PUEBLO RAIZAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$79,685,711	\$0	\$0	\$79,685,711
SECRETARÍA DE EDUCACION	\$20,968,513,970	\$39,082,077,000	\$2,732,000,000	\$62,782,590,970
2013000020041 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN MEGACOLEGIO EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRES	\$15,668,513,970	\$0	\$0	\$15,668,513,970
2019002880010 - PROTECCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACION INICIAL SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	\$100,000,000	\$0	\$0	\$100,000,000
2019002880020 - IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL BIENESTAR Y EVENTOS EFEMÉRIDES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$100,000,000	\$0	\$0	\$100,000,000
2019002880021 - FORTALECIMIENTO , AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y GRATUIDAD DE MATRICULA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y Providencia	\$1,200,000,000	\$38,714,100,000	\$0	\$39,914,100,000
2019002880023 - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SAN ANDRÉS	\$500,000,000	\$0	\$0	\$500,000,000
2019002880024 - SUMINISTRO ALIMENTACIÓN ESCOLAR, SAN ANDRES, CARIBE	\$3,000,000,000	\$367,977,000	\$2,732,000,000	\$6,099,977,000
2019002880032 - IMPLEMENTACIÓN DE LA CADA LÚDICA DEL COVE EN SAN ANDRÉS	\$100,000,000	\$0	\$0	\$100,000,000
2019002880048 - FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE PARA SU CRECIMIENTO HUMANO Y EL DESARROLLO HUMANO Y EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DONDE SE LES PERMITO RESPONDER A LAS EXIGENCIAS ACTUALES EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$200,000,000	\$0	\$0	\$200,000,000
2020002880013 - PROTECCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO PEDAGÓGICAS EN LA LUDOTECA NAVES CHILLSS SAN ANDRÉS	\$100,000,000	\$0	\$0	\$100,000,000

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PROYECTO DE ORDENANZA Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal del año 2024. Pág. 5

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$4,460,057,105	\$420,000,000	\$3,963,000,000	\$8,843,057,105
2020002880046 - RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍA PRINCIPAL DEL SECTOR LA LOMA EN SAN ANDRÉS	\$500,000,000	\$0	\$0	\$500,000,000
2020002880047 - REALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN SAN ANDRÉS	\$0	\$0	\$963,000,000	\$963,000,000
2020002880048 - RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLA, CARIBE SAN ANDRÉS	\$883,200,000	\$0	\$3,000,000,000	\$3,883,200,000
2020002880050 - CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SAN ANDRÉS	\$576,857,105	\$420,000,000	\$0	\$996,857,105
2020002880071 - REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL EN SECTORES DE SAN ANDRÉS ISLA. SAN ANDRÉS	\$2,500,000,000	\$0	\$0	\$2,500,000,000
SECRETARÍA DE JUVENTUD	\$576,857,105	\$275,000,000	\$0	\$851,857,105
2020002880020 - FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$576,857,105	\$275,000,000	\$0	\$851,857,105
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	\$876,857,105	\$0	\$0	\$876,857,105
2020002880099 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y REGULADA PARA UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$876,857,105	\$0	\$0	\$876,857,105
SECRETARÍA DE MUJER	\$576,857,105	\$265,000,000	\$0	\$841,857,105
2020002880002 - APOYO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. SAN ANDRÉS	\$576,857,105	\$265,000,000	\$0	\$841,857,105
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	\$887,857,105	\$130,000,000	\$0	\$1,017,857,105
2020002880016 - FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SAN ANDRES	\$100,000,000	\$0	\$0	\$100,000,000
2020002880038 - IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN EN SAN ANDRES	\$161,000,000	\$0	\$0	\$161,000,000
2021002880008 - MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA CON LA OPTIMIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) DE SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRES	\$100,000,000	\$65,000,000	\$0	\$165,000,000
2021002880009 - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES	\$100,000,000	\$0	\$0	\$100,000,000
2021002880010 - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$176,857,105	\$0	\$0	\$176,857,105
2021002880011 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD COMPETITIVA DE SAN ANDRES	\$100,000,000	\$65,000,000	\$0	\$165,000,000
2021002880004 - REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBENAPP EN LA ISLA DE SAN ANDRES	\$150,000,000	\$0	\$0	\$150,000,000
SECRETARÍA DE SALUD	\$8,860,000,000	\$19,303,246,000	\$29,167,203,000	\$57,330,449,000
2020002880024 - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS POR EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$80,000,000	\$8,708,197,000	\$0	\$8,788,197,000
2020002880025 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN E DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$110,000,000	\$164,738,000	\$0	\$274,738,000
2020002880026 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$160,000,000	\$0	\$0	\$160,000,000
2020002880027 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE IVC DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO. TODO EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$0	\$230,660,000	\$0	\$230,660,000
2020002880028 - IMPLEMENTACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$400,000,000	\$0	\$0	\$400,000,000
2020002880029 - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA EN SALUD DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. -	\$180,500,000	\$51,360,000	\$0	\$231,860,000

100

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PROYECTO DE ORDENANZA Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal del año 2024.

Pág. 6

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
2020002880030 - FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	\$60,000,000	\$158,071,000	\$0	\$218,071,000
2020002880031 - PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE EVENTOS EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS TODO EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRES	\$195,000,000	\$329,988,000	\$0	\$524,988,000
2020002880035 - APOYO A LOS PROCESOS DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$80,000,000	\$0	\$0	\$80,000,000
2020002880036 - FORTALECIMIENTO SALUD Y ÁMBITO LABORAL EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$219,350,000	\$0	\$0	\$219,350,000
2020002880042 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$0	\$7,995,084,000	\$29,167,203,000	\$37,162,287,000
2020002880060 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRÉS	\$50,000,000	\$91,185,000	\$0	\$141,185,000
2020002880061 - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$1,688,150,000	\$1,406,472,000	\$0	\$3,094,622,000
2020002880063 - MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SANITARIOS Y AMBIENTALES DE LA SALUD EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$50,000,000	\$167,491,000	\$0	\$217,491,000
2020002880064 - IMPLEMENTACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TODO EL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS CARIBE	\$35,000,000	\$0	\$0	\$35,000,000
2021002880007 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$5,472,000,000	\$0	\$0	\$5,472,000,000
2021002880016 - FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE GENERO EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO	\$80,000,000	\$0	\$0	\$80,000,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	\$11,152,423,860	\$5,179,202,000	\$0	\$16,331,625,860
2020002880045 - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES, PROVIDENCIA, ISLA CARIBE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$1,500,000,000	\$5,179,202,000	\$0	\$ 6,679,202,000
2020002880088 - MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$3,843,000,000	\$0	\$0	\$3,843,000,000
2022002880005 - ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL E HÍDRICO EN SAN ANDRÉS	\$2,468,510,000	\$0	\$0	\$2,468,510,000
2020002880089 - CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DE SAN ANDRÉS	\$340,000,000	\$0	\$0	\$340,000,000
2020002880090 - DESARROLLO DE ACCIONES SOSTENIBLES POR UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$3,000,913,860	\$0	\$0	\$3,000,913,860
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC	\$1,376,750,484	\$277,009,000	\$0	\$1,653,759,484
2021002880005 - FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GOBERNACION DE SAN ANDRES	\$1,376,750,484	\$277,009,000	\$0	\$1,653,759,484
SECRETARÍA DE TURISMO	\$6,543,257,105	\$230,000,000	\$0	\$6,773,257,105
2019002880012 - FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PIT MEDIANTE ADECUACIÓN FÍSICA Y PERSONAL PERMANENTE TODO EL DEPARTAMENTO EN SAN ANDRÉS	\$30,000,000	\$0	\$0	\$30,000,000
2019002880013 - DIVULGACIÓN PROMOCIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO, COMO DESTINO TURISTICO CULTURAL Y SOSTENIBLE EN SAN ANDRES	\$150,000,000	\$0	\$0	\$150,000,000
2019002880014 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS	\$700,000,000	\$0	\$0	\$700,000,000
2020002880059 - CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICOS EN SAN ANDRÉS	\$5,566,400,000	\$0	\$0	\$5,566,400,000
2020002880072 - CAPACITACIÓN FORTALECER LA FORMALIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE CAPACITACIÓN Y CAT EN SAN ANDRÉS	\$50,000,000	\$200,000,000	\$0	\$250,000,000
2020002880073 - DESARROLLO DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y TURÍSTICA DE LAS PLAYAS EN SAN ANDRÉS	\$26,857,105	\$0	\$0	\$26,857,105

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PROYECTO DE ORDENANZA Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal del año 2024. Pág. 7

SECRETARÍA / PROYECTO	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
2020002880086 - DESARROLLO TURISMO CULTURAL COMO ALTERNATIVA DE SUSTENTO SOCIOECONÓMICO EN EL ARCHIPIÉLAGO EN SAN ANDRES	\$10,000,000	\$30,000,000	\$0	\$40,000,000
2020002880087 - CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PUBLICA PARA EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$10,000,000	\$0	\$0	\$10,000,000
SECRETARÍA GENERAL	\$876,857,106	\$0	\$0	\$876,857,106
2020002880021 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES ISLA	\$876,857,106	\$0	\$0	\$876,857,106
OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA - OCCRE	\$992,857,105	\$0	\$0	\$992,857,105
2019002880033 - FORTALECIMIENTO CONTROL DE LA DENSIDAD POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES	\$992,857,105	\$0	\$0	\$992,857,105
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	\$576,857,105	\$0	\$0	\$576,857,105
2020002880074 - DIFUSIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$576,857,105	\$0	\$0	\$576,857,105
	REC. PROPIOS	REC. SGP	REC. OTROS	TOTAL
PLAN DE INVERSIONES TOTAL	\$75,147,082,000	\$66,995,193,000	\$35,863,203,000	\$178,005,478,000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3°: El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tendrá un presupuesto único, que se elaborará, y ejecutará de conformidad con las normas de la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Decreto 111 de 1996, compilados en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, y sus posteriores modificatorios, la Ley 617 de 2000, la Ley 2200 de 2022 régimen político y administrativo que rige a los departamentos, y la Ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental. El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2024, se ajustará a las normas que lo modifiquen o adicione y las disposiciones generales de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°: Las disposiciones generales siguientes rigen para todos los Órganos y Secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento en la vigencia fiscal 2024. Las secciones del Presupuesto Departamental son: la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Departamento, y la Gobernación Departamental.

ARTÍCULO 5°: El Presupuesto de Rentas contendrá la estimación de los Ingresos Corrientes, Fondos Especiales y Recursos de Capital que se espera recaudar durante el año fiscal 2024.

ARTÍCULO 6°: De conformidad con lo establecido por los artículos 345 y 353 de la Constitución Política, los ingresos que se recauden serán los incorporados en el Presupuesto General del Departamento.

ARTÍCULO 7°: La ejecución del Presupuesto corresponde al Gobernador quien será el único Ordenador de Gastos.

De los Principios del Sistema Presupuestal

ARTÍCULO 8°: El presupuesto general del departamento se formula y elabora orientado por los principios del sistema presupuestal, que son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de

caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, coherencia macroeconómica, sostenibilidad y estabilidad fiscal.

ARTÍCULO 9°: Principio de Planificación. El presupuesto general del Departamento que se expide anualmente, deberá reflejar los planes de mediano y corto plazo. En consecuencia, para su elaboración se tomarán en cuenta los objetivos de los planes y programas de desarrollo económico y social, el Plan Financiero Departamental y el Plan Operativo Anual de Inversiones y la evaluación que de estos se realice.

ARTÍCULO 10°: El Principio de Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de Enero y termina el 31 de diciembre. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

ARTÍCULO 11°: Principio de Universalidad. Los estimativos de ingresos incluirán el total de impuestos, rentas, recursos y rendimientos por servicios o actividades del Departamento o de las entidades y organismos del Departamento y todos los recursos de capital que se reciban durante el año fiscal sin deducción alguna. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

ARTÍCULO 12°: Principio de Unidad de Caja. Con el recaudo de todas las rentas y recursos que se incorporen, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Departamental.

ARTÍCULO 13°: Principio de Programación Integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

ARTÍCULO 14°: Principio de Especialización. Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la Administración Departamental a su objeto y a sus funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

ARTÍCULO 15°: Principio de Inembargabilidad. Las rentas y recursos de capital incorporados al Presupuesto Departamental son inembargables.

ARTÍCULO 16°: Principio de Coherencia Macroeconómica. El Presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno.

ARTÍCULO 17°: Principio de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal. El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía; de manera que el presupuesto de rentas, incluidos los créditos adicionales, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la Economía, de tal manera que no genere desequilibrio económico.

De los Ingresos Presupuestales

ARTÍCULO 18°: El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina seguirá percibiendo los aportes nacionales y las demás participaciones que la Ley establece para Entidades Territoriales, de acuerdo con la Ley 1 de 1972.

ARTÍCULO 19°: De acuerdo con el artículo 310 de la Constitución Nacional, el municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior al (20%) del valor total de dichas rentas.

ARTÍCULO 20°: Para los aportes y programas de interés social que desarrolle el Departamento con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, será requisito indispensable la

celebración de contratos entre estas entidades y el Departamento. Además, los programas y actividades a ejecutar deberán estar acordes con el Plan Departamental de Desarrollo. Las entidades privadas deberán cumplir con todos los requisitos que fijen la Ley y los reglamentos para la celebración de estos contratos.

Del Programa Anual de Caja - PAC

ARTÍCULO 21°: Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. La Ejecución de los Gastos del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería General del Departamento para las autorizaciones de pago con el fin de cumplir con los compromisos. La Tesorería Departamental comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- con fundamento en las metas financieras determinadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS- o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 22°: En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos de mesadas pensionales, servicios personales directos, transferencias de nómina a entidades de seguridad social, aportes de ley, gastos generales, intereses de deuda, amortización de deuda e inversión.

ARTÍCULO 23°: Los órganos que conforman secciones del Presupuesto General del Departamento presentarán el Proyecto de Programa Anual Mensualizado de Caja de para los gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda a la Tesorería Departamental, antes del veinte (20) de Diciembre, con sus respectivas clasificaciones de Gastos. El PAC de Inversión debe presentarse a la Secretaría de Planeación en la misma fecha citada, quien lo evaluará y hará los ajustes correspondientes y lo remitirá a la Tesorería General del Departamento antes del veintiséis (26) de diciembre, para su consolidación y presentación al Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS-.

ARTÍCULO 24°: Cuando la Tesorería Departamental consolide el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias efectuará los ajustes necesarios para darles coherencia y lo someterá a la aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal-CODFIS- a más tardar el veintiocho (28) de Diciembre de cada año. Una vez aprobado por el CODFIS lo comunicará a los órganos respectivos

De la Liquidación del Presupuesto Departamental

ARTÍCULO 25°: Decreto de Liquidación: La Administración Departamental mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto definirá los conceptos de Ingresos y Gastos. Así mismo, en él, se reclasificarán en las cuentas o subcuentas correspondientes, las partidas de ingresos o gastos que no correspondan a su objeto y naturaleza. Las secciones y los órganos presupuestales del nivel departamental podrán, mediante el Decreto de Liquidación, hacer distribuciones y modificaciones en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones aprobado por la Asamblea Departamental, sin cambiar la cuantía de cada sección presupuestal (la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Departamento, y la Gobernación Departamental) ni cambiar la cuantía aprobada para cada uno de los niveles de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

ARTÍCULO 26°: En el Decreto de Liquidación se realizará la inclusión de los rubros presupuestales en ingresos y gastos que sean necesarios de acuerdo con la nueva estructura presupuestal para cumplir con las directrices del orden nacional en función de los nuevos clasificadores de Conceptos de Ingresos y de Objetos de Gastos de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales (CCPET). Esto implica que el Gobierno Departamental incluirá la clasificación, la desagregación, la

codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y el gasto, de acuerdo con la Resolución 3832 de 18 de octubre de 2019 y la Resolución 2372 del 9 de septiembre de 2022 expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal y aquellas que la modifiquen o adicionen. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, capítulos, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTÍCULO 27°: Se faculta al Gobernador para realizar por Decreto las correcciones, aclaraciones, y modificaciones de leyenda, así como las correcciones en la codificación necesarias para enmendar los errores que figuren en el Presupuesto General del Departamento de la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO 28°: En la aplicación del inciso 2° del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 para realizar los ajustes necesarios en el presupuesto de la vigencia fiscal que inicia en el evento que al cierre de la vigencia fiscal que finaliza se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos u otro proceso de selección del contratista que haya cumplido con todos los requisitos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se realice en la vigencia fiscal que inicia, se ajustará el presupuesto que inicia según se aplique lo establece la Ley 2200 de 2022 (el régimen político y administrativo que rige a los departamentos) ó la Ordenanza 001 de 1997 (el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental); luego se emitirá un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en reemplazo del CDP original con el cual se realizó el proceso de selección del contratista y se procederá a realizar el correspondiente registro presupuestal.

ARTÍCULO 29°: Corresponde al Gobernador, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, liquidar, ordenar y pagar los gastos de la Administración y disponer la forma de cubrir los créditos, bien sea directamente, por delegación, anticipo o avance.

ARTÍCULO 30°: Afectación del Presupuesto: Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a ese mismo rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales se atenderá las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores.

ARTÍCULO 31°: No se podrán celebrar contratos ni contraer obligaciones sin que previamente haya sido constituida la respectiva apropiación presupuestal, para garantizar la existencia de los recursos que permitan atender los compromisos. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos de empréstito no se encuentren perfeccionados, y quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

ARTÍCULO 32°: En el presupuesto de gastos solo podrán incluirse apropiaciones que correspondan a:

- Créditos legalmente contraídos.
- Gastos decretados conforme a la ley.
- Las Sentencias Judiciales, Conciliaciones y Laudos Arbitrales.

ARTÍCULO 33°: Ningún funcionario Departamental podrá obligarse a efectuar pagos o contraer compromisos a nombre de la Administración, no contemplados en el Presupuesto de Gastos. Quienes contravengan esta norma serán personalmente responsables de las obligaciones contraídas, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o penales que le correspondan.

ARTÍCULO 34°: La Tesorería no podrá hacer ningún pago sin antes haberse cumplido los trámites legales y recibido el documento idóneo debidamente autorizado y reconocida por el funcionario ordenador del gasto.

En general, se prohíbe tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúna los requisitos legales, pretermitan el conducto regular o se configuren como hechos cumplidos.

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Administración Departamental en virtud de los hechos cumplidos sólo podrá ser resuelto a partir de las figuras de Conciliación Prejudicial.

Los funcionarios responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por violación a lo establecido en esta norma.

De las Vigencias Futuras

ARTÍCULO 35°: Las Vigencias Futuras son un instrumento presupuestal que le permite al Departamento la asunción de compromisos con cargo a vigencias fiscales futuras, evitando la constitución de reservas presupuestales. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, excepto en los casos en que pueda aplicarse el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 36°: Las autorizaciones de vigencias futuras otorgadas por la Asamblea Departamental que afecten presupuestos de vigencias futuras deberán respetar, en todo momento, las condiciones sobre las cuales se otorgó. Cuando se requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por la Asamblea Departamental requerirán, de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente, de la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifique el nuevo plazo y/o cupos anuales autorizados.

Cuando con posterioridad al otorgamiento de una autorización de vigencias futuras, el Gobierno Departamental requiera la modificación del objeto u objetos o el monto de la contraprestación a su cargo, será necesario adelantar ante la Asamblea Departamental la solicitud de una nueva autorización de vigencias futuras que ampare las modificaciones o adiciones requeridas de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, se requerirá la reprogramación de los cupos anuales autorizados por la Asamblea Departamental, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

Las modificaciones al monto de la contraprestación a cargo del Gobierno Departamental, que tengan origen exclusivamente en los ajustes financieros del monto y que no se encuentren asociados a la provisión de bienes o servicios adicionales a los previstos inicialmente, se tramitarán como una reprogramación de vigencias futuras. Lo anterior sin perjuicio de que en caso de tratarse de nuevas vigencias futuras, se deberá contar con la autorización previa de la Asamblea Departamental, y declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno, en los casos en que las normas lo exijan.

ARTÍCULO 37°: En armonía con el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, la Asamblea Departamental podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Así también, cuando se requiera ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, se podrá solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras; en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento por la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO 38°: En armonía con el parágrafo 1 del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, la disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previa a la adjudicación y/o celebración del contrato. Para tal efecto, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, modificarán la

disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de Vigencias Futuras, por lo que las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

ARTÍCULO 39°: Sustitución de Certificados de Disponibilidad Presupuestal por autorización de Vigencias Futuras. En armonía con el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 la disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen proceso de selección de contratación podrá ajustarse, previo a la adjudicación y /o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, podrá modificar la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de Vigencias Futuras. En este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento por la Asamblea Departamental.

Pasivos Exigibles y Vigencias Expiradas

ARTÍCULO 40°: El concepto "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" es la manera de pagar obligaciones adquiridas legalmente en vigencias anteriores. Se podrán hacer pagos sustentados en este concepto ante cualquiera de las siguientes condiciones:

- a. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente y que, por no estar sometida a litigio alguno, no se requiere pronunciamiento judicial para autorizar su pago.
- b. Cuando no se hubiere realizado el pago pese a haberse constituido oportunamente la Reserva presupuestal o la Cuenta por Pagar en los términos del artículo 78 la ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.
- c. Cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal de la vigencia originaria.

En cualquiera de estos tres casos se procederá a realizar el pago a través del rubro presupuestal del correspondiente gasto de acuerdo con el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2024. En caso de que no exista rubro en el presupuesto de la vigencia 2024, deberá ser creado en el catálogo del presupuesto departamental y mediante una modificación presupuestal, sea Traslado o Adición, acreditar la apropiación. Para la modificación presupuestal, según se requiera, se ajustará el presupuesto por Ordenanza o por Decreto, de acuerdo con lo establece la Ley 2200 de 2022 (el régimen político y administrativo que rige a los departamentos) o la Ordenanza 001 de 1997 (el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental);

Al momento de generarse el Registro Presupuestal, en el texto del Objeto del Registro debe colocarse la frase "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", y a continuación la información pertinente del pago.

En todo caso, el gobierno departamental certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente artículo mediante acto administrativo.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos legales exigidos ni cuando los gastos se configuren como hechos cumplidos.

La Ejecución del Presupuesto

ARTÍCULO 41°: La propuesta de modificación a las plantas de personal ante la Asamblea Departamental requerirá para su consideración y trámite los siguientes requisitos:

- Exposición de motivos
- Costos y Gastos comparativos de las Plantas Vigente y Propuesta
- Efectos sobre los Gastos de Inversión
- Concepto previo de la Secretaría de Planeación si se afectan los gastos de inversión.

Para todos los efectos legales, se entenderá como valor límite por gastos de personal el monto de la apropiación presupuestal.

Toda remuneración que tenga carácter de sueldo se pagará por nómina. Por planilla se podrán pagar los jornales, órdenes de servicios de los obreros del Departamento.

ARTÍCULO 42°: Las dependencias de carácter departamental que tengan dentro del Presupuesto apropiaciones para inversión, obligatoriamente darán prioridad a la continuación de las obras ya iniciadas antes de emprender otras, de acuerdo con los planes y programas.

ARTÍCULO 43°: Las empresas, los organismos descentralizados o fondos rotatorios que no presenten oportunamente sus presupuestos para su inclusión como anexo en el Presupuesto Departamental, se les suspenderá el pago de las sumas que por cualquier concepto debe realizarse con cargo al Presupuesto Departamental y los responsables se harán acreedores a las sanciones administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 44°: Las personas naturales vinculadas por contratos de prestación de servicios sólo tendrán derecho a emolumentos expresamente convenidos. En ningún caso podrá pactarse el pago de prestaciones sociales.

ARTÍCULO 45°: La Secretaría de Hacienda, como regla general, deberá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el objeto específico de un solo contrato. No obstante, con fundamento en el Principio de Legalidad del Gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales que amparen gastos, bien sea por funcionamiento o inversión, para: gastos de nómina, servicios públicos, cuotas de administración, comisiones bancarias, viáticos y gastos de viaje, para la contratación del régimen subsidiado, atención de urgencias de primer nivel de la Secretaría de Salud, gastos destinados a atender emergencias, desastres y calamidades públicas; así como para amparar otros gastos, previa justificación.

ARTÍCULO 46°: Toda solicitud de Disponibilidad Presupuestal que afecte proyectos de inversión deberá estar amparada en una certificación de proyecto expedida por el Banco de Proyectos de Inversión Departamental de la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 47°: Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, comunicaciones y transporte, y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el mes de diciembre de 2023, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2024.

PARÁGRAFO: Los pagos por concepto de servicios asociados a la nómina, las cesantías, las pensiones, los impuestos y los servicios públicos se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

ARTÍCULO 48°: Excedentes presupuestales. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a los gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental y de la Asamblea Departamental que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2023, deberán ser reintegrados a la Tesorería del Departamento, dentro de los cuatro primeros meses del año 2024.

ARTÍCULO 49°: Se autoriza a la Administración Departamental a expedir los actos y efectuar los movimientos presupuestales necesarios, para garantizar el pago del incremento salarial autorizado por el Gobierno Nacional al Gobernador y demás servidores públicos departamentales.

Del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Banco de Proyectos

ARTÍCULO 50°: Proyectos de Inversión: Se entiende por proyecto de inversión el conjunto de acciones que requiere la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada. Los proyectos de inversión pueden ser de cuatro (4) clases que se definen de la manera siguiente:

- Proyectos que generan beneficios directos o indirectos bajo la forma de bienes y servicios
- Proyectos productivos de impacto regional, departamental y local que generen beneficios a la comunidad, como empleo, reducciones de costos de producción, transporte, etc.
- Proyectos que cumplan una función de recuperación de la capacidad generadora de beneficios directos, tales como actividades de alfabetización, capacitación, nutrición, erradicación de enfermedades, vacunación, de atención a la mujer, a la niñez o a la tercera edad.
- Proyectos que no generan beneficios directos ni indirectos, pero permiten identificar futuros proyectos. Estos son los estudios básicos o de investigación.

ARTÍCULO 51°: Para efecto de todo gasto de inversión se deberá tener en cuenta el Decreto 2762 de 1991, por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sin detrimento de las demás normas nacionales que para tal efecto rijan.

ARTÍCULO 52°: Ningún proyecto podrá ser ejecutado sin antes haber sido seleccionado como viable y evaluado social, técnica y económicamente. Además debe encontrarse registrado y sistematizado en el Banco de Proyectos que llevará la Secretaría de Planeación Departamental y en el Plan Departamental de Desarrollo.

ARTÍCULO 53°: Banco de Proyectos de Inversión Departamental. Es un sistema de información que registra proyectos de inversión seleccionados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto y del crédito interno y externo Departamental previamente evaluados técnica, económica y socialmente.

ARTÍCULO 54°: Plan Operativo Anual de Inversiones. El Plan Operativo Anual de Inversiones hace parte del sistema presupuestal del Departamento e indica la inversión y los proyectos a ejecutar, clasificados por sectores, organismos, entidades y programas con indicación de los proyectos prioritarios y vigencias comprometidas especificando su valor.

PARÁGRAFO: En el Plan Operativo Anual de Inversión Departamental no pueden incluir proyectos que no hacen parte del Banco de Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO 55°: La Secretaría de Planeación Departamental elaborará y actualizará acorde con las normas vigentes el manual que contenga la metodología del Banco de Proyectos de Inversión Departamental en el cual se incluirán, sin excepción, todos los pasos que deban seguirse, así como todas las definiciones necesarias, para la evaluación de proyectos de inversión para su clasificación y viabilidad técnica, económica y social para el seguimiento correspondiente una vez sean incorporadas al presupuesto.

PARÁGRAFO: El manual distinguirá diferentes grados de evaluación según la necesidad que busque cubrir el proyecto y el valor de la inversión clasificando dichos grados según correspondan al estado de pre inversión, inversión o ejecución.

ARTÍCULO 56°: La Secretaría de Planeación Departamental establecerá dentro del Manual de Banco de Proyectos de Inversión las metodologías que se deben implantar para el seguimiento de los proyectos, así como la oportunidad de remitir la información que con tal fin se requiera.

ARTÍCULO 57°: Red Departamental de Banco de Proyectos. La Secretaría de Planeación Departamental organizará y coordinará una red de Bancos de Proyectos, la cual estará conformada por los bancos de proyectos de inversión del municipio y el departamento que reúnan los requisitos necesarios para participar. Con el fin de poder participar en la red departamental, el banco de proyectos del orden municipal, utilizará en su montaje sistemas de información y metodologías de evaluación y seguimiento compatibles con el Banco de Proyectos de Inversión Nacional.

ARTÍCULO 58°: Todos los proyectos de inversión que se registren en el Banco de Proyectos de Inversión serán evaluados, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Evaluación técnica: Establece la viabilidad técnica de ejecutar un proyecto y el tipo de obras o de infraestructura física y de personal que se requiere para realizarlo.
- Evaluación económica: Valora costos y beneficios atribuibles a un proyecto, con el fin de determinar la conveniencia de su ejecución, tanto independientemente como en relación con otros proyectos de inversión que se estén considerando.
- Evaluación social: Introduce correcciones a los valores utilizados en la evaluación económica y agrega otros valores, con el fin de determinar los costos y beneficios que representa la ejecución de un proyecto para el conjunto de la economía. Será aplicable en los casos en los cuales la metodología del Banco de Proyectos de Inversión Departamental lo designe.

ARTÍCULO 59°: Los Proyectos que hayan de ser registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental pueden serlo a iniciativa de cualquier Secretaría o entidad adscrita o vinculada a uno de estos.

ARTÍCULO 60°: El Banco de Proyectos de Inversión devolverá todo proyecto que no reúna adecuadamente los requisitos establecidos, y la metodología del Banco de Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO 61°: El organismo que cumpla la función de control técnico revisará el proyecto en el término de un mes y de encontrarlo ajustado a las metodologías, lo remitirá a la Secretaría de Planeación para que proceda a su registro en el Banco de Proyectos si encuentra que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social. En los estudios de viabilidad de los proyectos de inversión que efectúe la Secretaría de Planeación Departamental podrán participar las unidades técnicas de las Secretarías de los Departamentos Administrativos con oficinas de Planeación de las entidades descentralizadas y del municipio de donde sean originarios los proyectos.

PARÁGRAFO: De no encontrarse ajustado el proyecto a la metodología o de encontrarse que no es viable, la Secretaría de Planeación Departamental lo devolverá al autor de la evaluación indicando los errores o deficiencias en la aplicación de las metodologías establecidas, explicando las razones que motivaron la calificación negativa de viabilidad.

ARTÍCULO 62°: Las instancias de control técnico serán las siguientes:

- Los proyectos originados en el municipio serán revisados por las Secretarías, Departamentos Administrativos o entidades, de acuerdo con el sector al cual corresponda el proyecto.
- Los proyectos originados en las entidades descentralizadas del departamento serán revisados por la secretaría o departamento administrativo al cual estén adscritas o vinculadas.
- Los proyectos originados en las secretarías serán revisados por la unidad correspondiente de la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTÍCULO 63°: En el caso de que se hayan contemplado varios proyectos que buscan satisfacer las mismas necesidades, se procederá a convocar las instancias originarias de uno y otro proyecto con el fin de coordinar acciones, integrando y complementando los objetivos. De no llegarse a un acuerdo en la selección del proyecto, la Secretaría de Planeación Departamental a través de la respectiva unidad determinará el proyecto que tendrá prelación para la incorporación en el plan operativo anual de inversiones, identificando el o los demás como proyectos alternos.

ARTÍCULO 64°: Con el fin de prestar asistencia técnica al municipio que no esté en capacidad de hacer la evaluación de sus propios proyectos ni de contratar los servicios de consultoría adecuados para tal fin, cumplirá este papel la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTÍCULO 65°: En los casos en que la Secretaría de Planeación Departamental no pueda prestar la asistencia técnica mencionada en el artículo anterior, dicha asistencia se podrá prestar a través de las entidades nacionales según el sector.

ARTÍCULO 66°: En cada proyecto de inversión remitido al Banco de Proyectos Departamental, el remitente elaborará un perfil con base en los formatos que suministre la Secretaría de Planeación Departamental y en el cual se incluirá la información básica para identificar los principales aspectos inherentes al proyecto en cuestión.

ARTÍCULO 67°: Durante todo el transcurso del año se podrán registrar proyectos de inversión en el banco de Proyectos Departamental. Para la discusión de los proyectos de inversión, solo se tendrán en cuenta aquellos que hayan sido registrados a más tardar el 30 de junio de cada año. A las reuniones en las cuales se discuta y adopte el plan operativo anual de inversiones, podrán asistir por derecho propio las secretarías, departamentos administrativos y entidades, con el fin de sustentar sus respectivos proyectos.

ARTÍCULO 68°: Actualización de Proyectos. Una vez por año durante el mes de junio, el Banco de Proyectos de Inversión Departamental hará la relación de aquellos proyectos que tengan más de dos años de antigüedad desde la fecha de su registro, que no hubieren sido incorporados en el presupuesto. Dicha relación se remitirá al organismo o municipio que tuvo la iniciativa, con el fin de que este determine cuales desea que se conserven.

PARÁGRAFO: En caso de que se decida conservar un proyecto es responsabilidad del organismo o municipio correspondiente actualizar los valores utilizados en la evaluación inicial; de no hacerlo, se procederá a retirar estos proyectos del banco.

ARTÍCULO 69°: Responsabilidad de Registro. El registro de un proyecto de inversión se hará por parte de la Secretaría de Planeación Departamental cuando se hayan realizado en forma completa y correcta las evaluaciones técnica, económica y social, conforme a la metodología del banco de Proyectos y se encuentre que es viable.

PARÁGRAFO: El manual del Banco de Proyectos de Inversión se podrá cambiar o modificar máximo una vez al año sin afectar los proyectos que hayan sido registrados con metodologías anteriores.

ARTÍCULO 70°: Acceso al Banco de Proyectos. Tienen derecho de acceso al sistema directo de información del Banco de Proyectos de Inversión las secretarías sectoriales. Las entidades descentralizadas y el municipio podrán consultar esta información (en medio magnético) que por su naturaleza o por mandato legal esté relacionada con el ámbito de actividad de la entidad o instancia interesada.

ARTÍCULO 71°: Control de Ejecución. La Secretaría de Planeación Departamental solicitará la información de la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual de inversión a cada Secretaría o dependencia responsable para procurar su cumplimiento dentro de los criterios de eficiencia administrativa.

De las Facultades para Contratar

ARTÍCULO 72°: La Administración Central del Departamento tendrá capacidad para contratar, comprometer u ordenar el gasto en ejecución de las apropiaciones incorporadas en su sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley; lo mismo aplica para la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento. Por tanto el Gobernador, el Contralor Departamental y el presidente de la Asamblea Departamental tendrán la capacidad para contratar, comprometer u ordenar el gasto a nombre de la sección de la cual hacen parte, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección. Así la Contraloría General del Departamento y la Asamblea Departamental gozarán de independencia y autonomía para administrar sus recursos de sus presupuestos conforme lo establece la Constitución y la Ley.

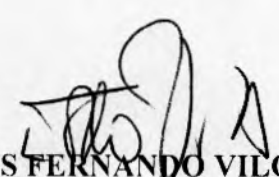
ARTÍCULO 73°: El Gobernador queda autorizado y facultado para celebrar los contratos y convenios a que haya lugar, y otorgar las garantías que sean necesarias; así mismo podrá delegar facultades en funcionarios del nivel directivo, que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

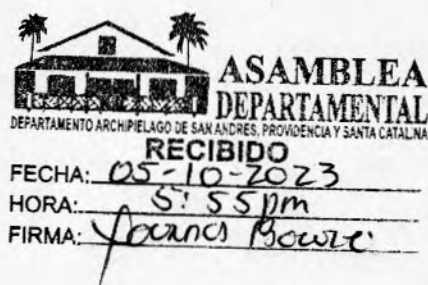
ARTÍCULO 74°: De acuerdo con el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador deberá contar con la autorización explícita por parte de la Asamblea Departamental para comprometer vigencias futuras, negociar empréstitos, enajenar bienes, activos, acciones y cuotas partes,

ARTÍCULO 75°: Los contratos que celebren la Administración Departamental y sus establecimientos públicos se registrarán en un todo por las normas legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 777 de 1992 y la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales que la reglamenten, modifiquen o deroguen.

ARTÍCULO 76°: Las comisiones de la Asamblea Departamental velarán por el cumplimiento de los programas establecidos por el Gobierno e incluido en el Plan de Desarrollo, Económico y Social, que realicen o efectúen el Gobierno Departamental y sus entidades descentralizadas.

ARTÍCULO 77°: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (E)





Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina resiliente:
Un plan para la restauración



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Para el presupuesto de la vigencia 2024
Proyectado a los años 2024-2033

Everth Julio Hawkins Sjogreen
Gobernador del Departamento

Ingrit Julieta Betancur Román
Secretaria de Hacienda

Elkin José Grau Rojano
Jefe de Presupuesto

PRESENTACION

Anexo a la exposición de motivos del proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

La Ley 819 del 9 de Julio de 2003 llamada Ley de responsabilidad fiscal "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones" establece en su Artículo 5° la obligatoriedad de presentar a título informativo el "Marco Fiscal de Mediano Plazo para Entidades Territoriales" a la Honorable Asamblea Departamental.

Este Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contener como mínimo:

- a) Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
- b) Un Plan Financiero a diez años.
- c) Las metas de Superávit primario, así como el nivel de deuda pública con su análisis de sostenibilidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.
- d) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- e) Un estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- f) Relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- g) Costos fiscales de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia anterior.

El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en pro de mirar al futuro con visión realista y efectuar la proyección del crecimiento de su economía y desarrollo sin caer en extralimitaciones o subestimaciones, siguiendo las pautas dadas por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, se propone promover la eficiencia en el manejo de las finanzas territoriales mediante un adecuado proceso de planeación financiera.

La Ley 819 de 2003 fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal, el cual es acompañado de otras leyes, como la Ley 358 de 1997, la Ley 795 de 2003, la Ley 617 de 2000, la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y los Decretos 111 de 1996 y 568 de 1996¹, por sólo citar algunas. Esas normas, buscan que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide, con departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, para que exista verdadera autonomía territorial visible en mayores ingresos, capacidad de ahorro, mejoras en la capacidad de pago, para que junto con los recursos que se reciben del Gobierno Central, la Nación, se garantice la inversión social y el desarrollo de las regiones.

¹ La Ley 819 de 2003 en sus artículos 1 al 7 regula las condiciones, procedimiento y contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Las Leyes 358 de 1997, 795 de 2003 y 819 de 2003 disponen las condiciones del endeudamiento y la manera en que debe evaluarse su capacidad de contraer nuevas obligaciones y su posible sostenibilidad. La Ley 617 de 2000 precisa las condiciones que deben guardar los entes territoriales para garantizar el saneamiento fiscal. La Ley 38 de 1989 (Art.4) y Ley 179 (Art. 55 Inciso 5º) de 1994 y los Decretos 111 de 1996 y 568 de 1996; definen el contenido y especificaciones del Plan Financiero.



Se pretende que los programas de gobierno y los planes de desarrollo consideren la situación fiscal de la entidad para evitar problemas en la consecución de los ingresos, el desborde de los gastos y acumulación de pasivos.

Para construir el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el periodo 2024-2033 se tienen en cuenta lineamientos políticas de disciplina fiscal y de programas de saneamiento fiscal y financiero que marcan las leyes arriba mencionadas.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo recoge los principales elementos de discusión de las finanzas públicas y los presenta en un contexto que permite al administrador realizar un análisis de la situación de la entidad y, sustentado en sus resultados, diseñar una proyección sostenible de sus finanzas en un horizonte de diez años.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo como instrumento referencial de planificación a diez años, insumo base en el proceso de programación presupuestal que facilita la toma de decisiones y la sostenibilidad financiera en el Mediano Plazo, que presenta la tendencia futura de las finanzas del Departamento, determinando flujos de caja, montos de ahorro y situación financiera; en un contexto más amplio de política económica y fiscal. Este instrumento demanda estar al tanto de los pasivos de la entidad, el estado de los procesos jurídicos en su contra, la estructura de sus ingresos, la composición de sus gastos, y establecer si se cumplen los límites legales gastos de funcionamiento, límites de endeudamiento y conocer si la deuda pública es sostenible en el mediano plazo.

Su base principal son las proyecciones de ingresos y gastos y la determinación de las metas de déficit y la manera en que se prevé su financiación; de manera que también se constituye en un elemento que define las metas máximas de pagos en un horizonte de mediano plazo.

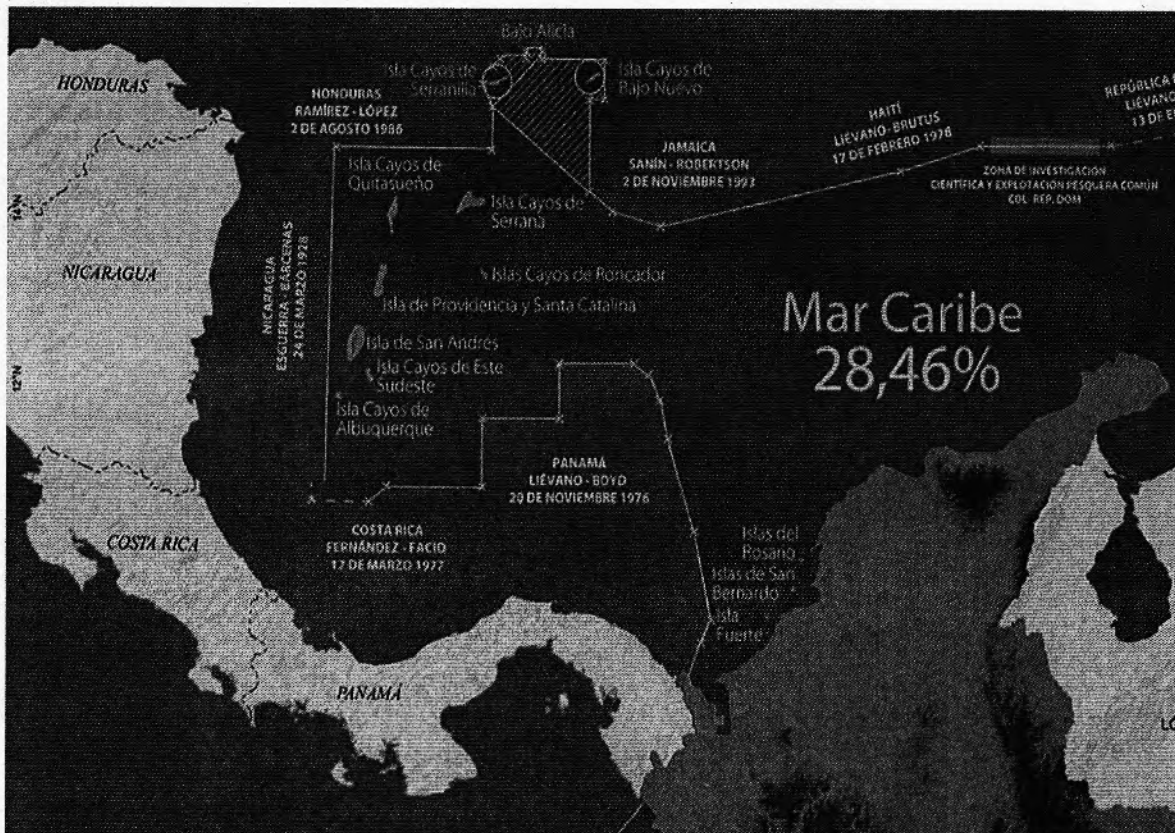
**TABLA DE CONTENIDO**

PRESENTACION	1
TABLA DE CONTENIDO	3
1 CONTEXTO Y ANTECEDENTES	4
1.1 Un poco de historia	4
1.2 Población	6
1.3 Economía y Desarrollo.....	8
1.4 Salud.....	15
1.5 Turismo.....	15
1.6 Organización Institucional	18
2 Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.....	19
3 Plan Financiero a 10 años	20
3.1 Ingresos	20
3.2 Usos de los ingresos.....	21
3.3 Supuestos Macroeconómicos	22
3.4 Proyecciones estadísticas de ingresos para 2020 y marco fiscal a 10 años.....	25
4 Las metas de Superávit primario	38
5 Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.....	39
6 Pasivos ciertos o exigibles y Pasivos Contingentes	40
7 Estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias.....	40
8 Costos fiscales de los proyectos de ordenanzas de la vigencia anterior.....	41



1 CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa catalina, pertenece a la región caribe del país y representa un 10% de la totalidad del caribe, lo que implica una posición estratégica para comercio hacia Centro y Norte América, al igual que una gran ventaja en la explotación del turismo debido no solamente a sus hermosas playas sino también a la diversidad biológica y cultural.



1.1 Un poco de historia

Es probable que las islas hayan sido vistas por Cristóbal Colón durante su cuarto viaje en 1502 pero no existen evidencias que confirmen ese dato. En 1510 España tomó posesión oficial de las islas, pero no promovió asentamientos en ellas, porque los conquistadores estaban más preocupados en someter las áreas continentales. Las islas fueron puestas bajo la administración de la Real Audiencia de Panamá, pero en 1544 la Corona las pone bajo jurisdicción de la Capitanía General de Guatemala. El Archipiélago apareció señalado por primera vez en una Carta Universal de autoría anónima datada en 1527 y en el Mapa de Rotz de 1542. Entre 1629 y 1630 se datan los primeros asentamientos europeos en el archipiélago. Se trataba de colonos ingleses que llegaron de Bermudas y Barbados entre otros y que se asentaron en Santa Catalina y Providencia.

Entre 1670 y 1680 Henry Morgan (conocido popularmente como el Pirata Morgan) y Eduard Mansvelt, tuvieron su base de operaciones en San Andrés. En 1775 la Capitanía General de Guatemala, delegó al teniente Tomás O'Neill con la misión de expulsar a los ingleses y holandeses del archipiélago, bajo autoridad del virrey Antonio Caballero y Góngora. Mientras tanto, la producción y exportación de algodón estaba en su auge y



España comenzó a interesarse por las islas. Las relaciones entre España e Inglaterra mejoran y para 1786 se firmaron tratados que exigían la salida de todos los súbditos ingleses de la Costa de Mosquitos. Muchos salieron, pero la gran mayoría pidió permanecer a cambio de rendir tributo a las autoridades españolas. O'Neill solicitó que el archipiélago fuera puesto bajo jurisdicción del Virreinato de Nueva Granada, acto que se dio el 20 de noviembre de 1803 en la cual la Corona española emitió una cédula real que puso al archipiélago de San Andrés y la Costa de los Mosquitos desde el Cabo Gracias a Dios hacia el río Chagres bajo jurisdicción de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y concedió al gobernador Tomas O'Neill un sueldo de dos mil pesos fuertes anuales.

Durante la Guerra de la Independencia las islas que hasta entonces seguían leales a la Corona española continuaron sus relaciones comerciales y de autoridad con la sede colonial provisional que, sin embargo, perdía rápidamente la capacidad de controlar los incendiarios avances de la emancipación de las Américas españolas. Entre 1818 y 1821 el francés Luis Aury (1788 - 1821), tomó las islas y se puso al servicio de las tropas de Simón Bolívar.

El 23 de junio de 1822 se izó por primera vez la bandera de Colombia en las islas y los cabildos de San Andrés y Providencia firmaron su adhesión a la Constitución de Cúcuta después de la visita de Luis Perú de Lacroix. Las cinco islas principales se convirtieron en el Sexto Cantón de la Provincia de Cartagena en 1822.

En 1912 y tras una intensa campaña dirigida por Francis A. Newball desde el periódico The Searchlight (El Faro), fue aprobada la ley 52 del 26 de octubre, que creó la Intendencia de San Andrés y Providencia, como territorio nacional separado del Departamento de Bolívar, del cual formaba parte.

Los gobiernos de Colombia y Nicaragua firmaron el 24 de marzo de 1928 el Tratado Esguerra-Bárceñas en el cual el país suramericano reconocía a Nicaragua la soberanía sobre la Costa de los Mosquitos y el país centroamericano reconocía la soberanía de Colombia sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El 5 de mayo de 1930 se firmó el Protocolo que confirmaba el Tratado de 1928.

El presidente Gustavo Rojas Pinilla declaró a San Andrés Puerto libre en 1953, lo cual transformaría la isla en centro comercial y turístico. Ello también motivó la llegada de numerosas personas procedentes de la Colombia continental. En 1972 los Estados Unidos renunciaron a sus pretensiones sobre los Cayos Roncador, Serrana y Quitasueño, por lo cual Colombia ejerce soberanía de los mismos como parte del Archipiélago. El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, denunció en 1980 el Tratado Esguerra-Barceñas de 1928 y anunció que llevaría el caso ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya para probar que el archipiélago correspondía a la soberanía de su país. Ante esto, Colombia ratificó la validez de los tratados.

En 1991 se creó el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en 2001 la Unesco declaró al archipiélago "Reserva de Biósfera de Flora Marina".

El 6 de diciembre de 2001 el gobierno de Nicaragua oficializó la demanda que reclamaba ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya soberanía sobre el archipiélago y alegaba que Colombia no tenía ningún título legal de soberanía sobre el



área. En 2003 Colombia presentó ante la Corte las "Excepciones preliminares" para contradecir los alegatos nicaragüenses. El 13 de diciembre de 2007, la Corte Internacional de Justicia dio su fallo oficial sobre las excepciones preliminares de Colombia. En dicha declaración, la Corte estableció que el Tratado de 1928 y el Protocolo de 1930 eran válidos y que por lo tanto la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina eran incuestionables, porque el caso estaba cerrado, no existiendo una querrela judicial al respecto. Sin embargo, la Corte estableció que en cambio sí está abierta la querrela sobre la soberanía de los Cayos Roncador, Serrana y Quitasueños, los cuales no están incluidos dentro del Tratado de 1928 por haber estado entonces en querrela entre Colombia y Estados Unidos. También permanece abierta la querrela sobre la delimitación de áreas marinas y submarinas entre los dos países.

1.2 Ubicación

El conjunto de islas, cayos e islotes que conforman al Archipiélago, se localizan sobre una plataforma volcánica del Caribe suroccidental, a más de 750 km del noroeste de la costa colombiana, a 191 kilómetros de la costa este nicaragüense y a 500 km de noroeste de Costa Rica. El Archipiélago está localizado entre los meridianos 78° y 82° latitud oeste y entre los paralelos 12° y 16° de longitud norte, a una distancia aproximada de 715 km de Cartagena de Indias —la ciudad continental colombiana más próxima—, a 408 km de Colón en Panamá, a 316 km de Puerto Limón, en Costa Rica, y a 250 km de Bluefields en Nicaragua. Las fronteras marítimas de Colombia en el Caribe son Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana. La superficie de tierra firme emergida entre islas, islotes y cayos suma 54,2 km², siendo el departamento más pequeño del país.

San Andrés, descrita como una serranía longitudinal de norte a sur, tiene una extensión de 12,6 km de largo y un ancho variable (máximo de 5km), aportando 26 km² del total del Archipiélago. La isla es resultado de sedimentos calizos. Su punto de elevación se ubica a 78 metros tanto en Brooks Hills como en May's Hill.

Providencia tiene una dimensión de 7 km de largo y 4 km máximo de ancho, con un área de 17,2 km². La isla tiene un relieve con tres colinas de máximo 350 m. y es resultado de un volcán andesítico. Por su parte, Santa Catalina tiene una altura máxima de 138 m. En definitiva, el punto de elevación más alto del Archipiélago se encuentra en la isla de Providencia.

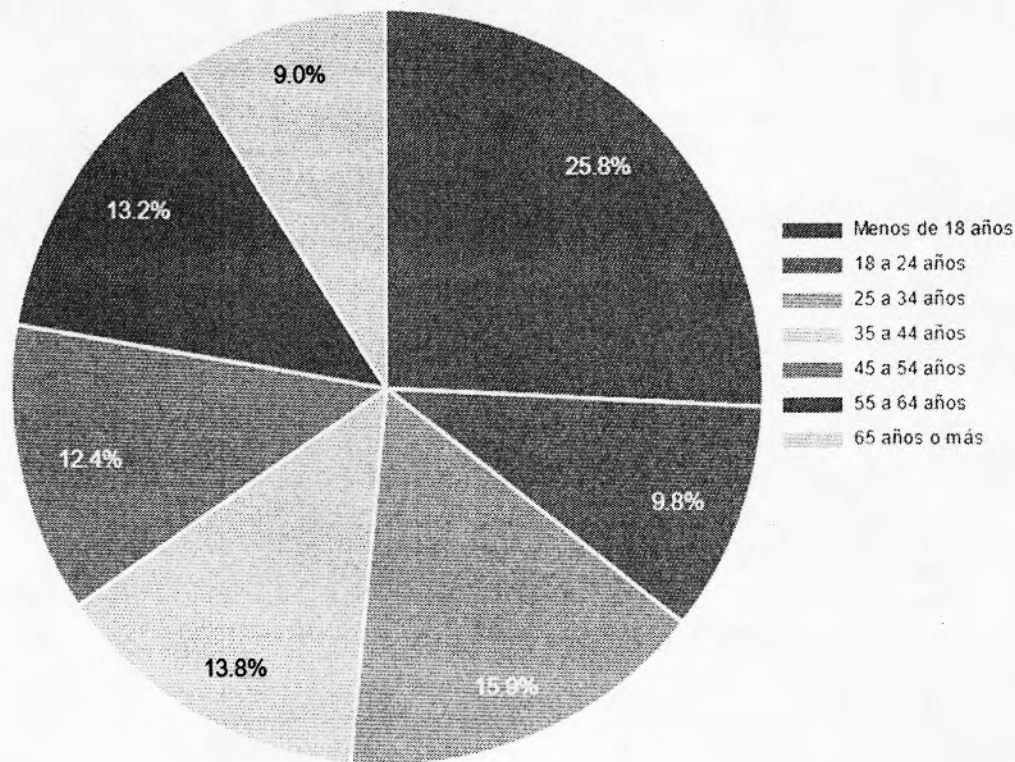
1.3 Población

Según las proyecciones del Censo Nacional de 2018, para el año 2022 San Andrés y Providencia tiene 62,255 habitantes: de ellos 32,475 son mujeres (52.2%) y 29,780 y hombres (47.8%). Los habitantes de San Andrés y Providencia representan el 0.12% de la población total de Colombia. Es el Departamento más sobrepoblado de Colombia, ya que con solo 52,5 km² de Tierra su densidad asciende a 1.186 habitantes por Km².



Población de San Andrés y Providencia por Edad

2022



Fuente: Proyecciones del DANE para 2022 con base en el censo de 2018

2

El departamento de San Andrés y Providencia está conformado por 2 municipios, en Providencia habitan 5937 personas, y en San Andrés habitan 56.318 personas. Un 71.1% de la población reside en los sectores de North End y Santa Isabel, que son la cabecera municipal en San Andrés y Providencia, respectivamente.

Según las proyecciones del DANE San Andrés y Providencia tenía 5,624 adultos mayores de 65 años en 2022, de los cuales 3,217 son mujeres (56.4%) y 2,407 hombres (43.6%). Los adultos mayores representaban el 9% de la población de San Andrés y Providencia.

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Providencia	3,066	2,871	5,937
San Andrés	29,409	26,909	56,318
Total	32,475	29,780	62,255

Fuente: Proyecciones del DANE para 2022 con base en el censo de 2018

² <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2022/san-andres-y-providencia>


ACTUALIZACIÓN POST COVID-19.
PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEPARTAMENTAL POR ÁREA.
PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL. PERIODO 2020 - 2050.

DP	DPNOM	AÑO	ÁREA GEOGRÁFI	Población
88	Archipiélago de San Andrés	2022	Total	62,255

Población Censada. Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 1938 – 2018

Censo	San Andrés	Providencia	Total Archipiélago
1938	4.261	2.267	6.528
1951	3.705	1.970	5.675
1964	14.414	2.317	16.731
1973	20.359	2.624	22.983
1985	32.282	3.654	35.936
1993	46.254	3.840	50.094
1999	53.159	4.165	57.324
2005	55.426	4.147	59.573
2018*	55.291	5.989	61.280

* Población ajustada por cobertura

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

Es preciso mencionar que la densidad poblacional es útil como indicador demográfico cuando se interrelaciona con la oferta de los recursos socioeconómicos del territorio. En islas como Japón o Manhattan, donde la densidad poblacional es muy alta, este se considera un factor irrelevante porque cuentan con acceso a una importante oferta de recursos. Sin embargo, otras islas (como el caso del Archipiélago) presentan mayor dependencia a sus propios recursos y viven con mayor presión económica y ambiental (McMurray, 2002 en Coralina). En este caso es claro que la densidad poblacional ha de considerarse un indicador relevante en el caso de San Andrés, al contar con frágiles ecosistemas y limitados recursos (Gobernación del departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y PNUD, 2012).

1.4 Economía y Desarrollo

La economía del Departamento de San Andrés y Providencia está basada principalmente en el turismo; diariamente llegan a las islas varios aviones procedentes de diferentes ciudades colombianas y algunos del exterior, en busca de esparcimiento y descanso; las anteriores actividades son complementadas por las propias de la agricultura y la pesca de subsistencia, que son insuficientes para abastecer las islas y ello hace que del interior del país se deban importar la mayor parte de los víveres de consumo cotidiano, tanto para los naturales como para los turistas. El principal producto agrícola que se explotaba comercialmente en el archipiélago, era el coco, pero además se producía aguacate, caña de azúcar, mango, naranja, ñame, noni y yuca,

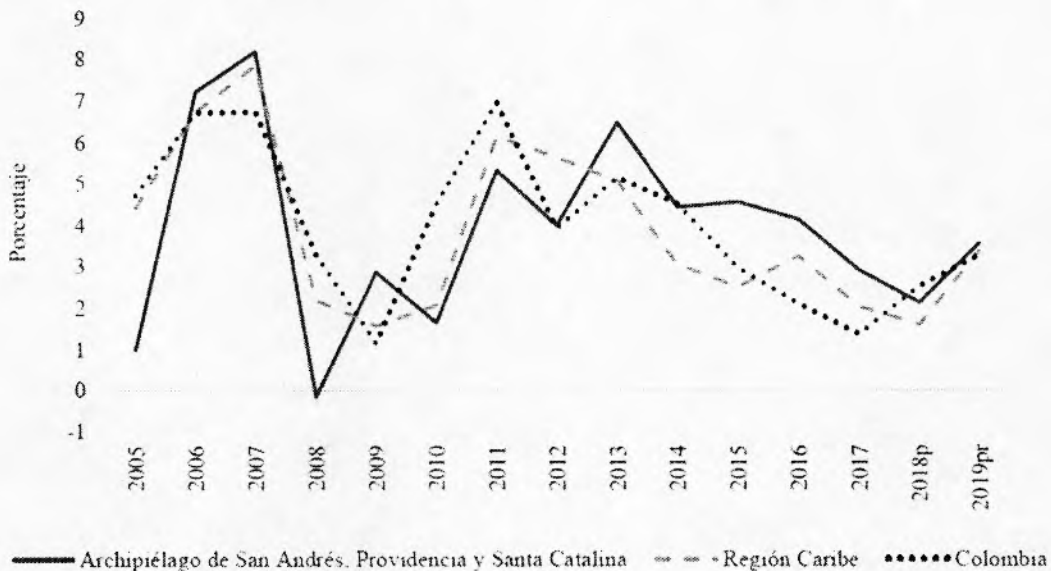


producciones las cuales fueron decayendo a través de los años por daños en el suelo y urbanización de muchas áreas.

Con la declaración del puerto libre, y las migraciones posteriores tanto de la población del interior (Bolívar, Atlántico, Antioquia) como extranjeros (Medio Oriente) se impulsó la actividad comercial, incentivada por los bajos costos que tenían las mercancías. Con ello, aumentó el transporte aéreo y marítimo a la isla, que durante las temporadas altas es visitada por una gran cantidad de turistas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), reveló que el PIB nacional preliminar para 2021, fue de \$1.177 billones a precios corrientes, lo que indica un crecimiento anual de 10,7% en términos reales, jalonado por los sectores de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (17,8%) así como por aquellos relacionados con la administración pública y defensa, educación y salud. (15,1%). la variación tuvo una tendencia positiva en San Andrés y Providencia con 26,6%.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento real del PIB del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, región Caribe y Colombia, 2005-2019pr



Fuente: Cuentas Departamentales, DANE.



DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Producto Interno Bruto (PIB)

Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Datos originales

Miles de millones de pesos

2005 - 2021^{Pr} Cuarto trimestre

Clasificación Cuentas Nacionales	Concepto	2021 ^{Pr}
		IV
P.8	Demanda interna¹	277,184
P.3	Gasto de consumo final	242,889
P.311 + P.313 + P.323	Gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las ISFLH ²	189.164
P.312 + P.322	Gasto de consumo final del gobierno general	53.746
P.5	Formación bruta de capital	34,643
P.51	Formación bruta de capital fijo	43.946
P.6	Exportaciones	34,531
P.7	Importaciones	56,184
B.1b	Producto interno bruto	254,871

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital

² Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares

Actualizado el 15 de febrero de 2022

En la región Caribe, conformada por Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sucre, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida (28,1%); industria manufacturera (16,9%) y administración pública y defensa, educación y salud (8,1%).

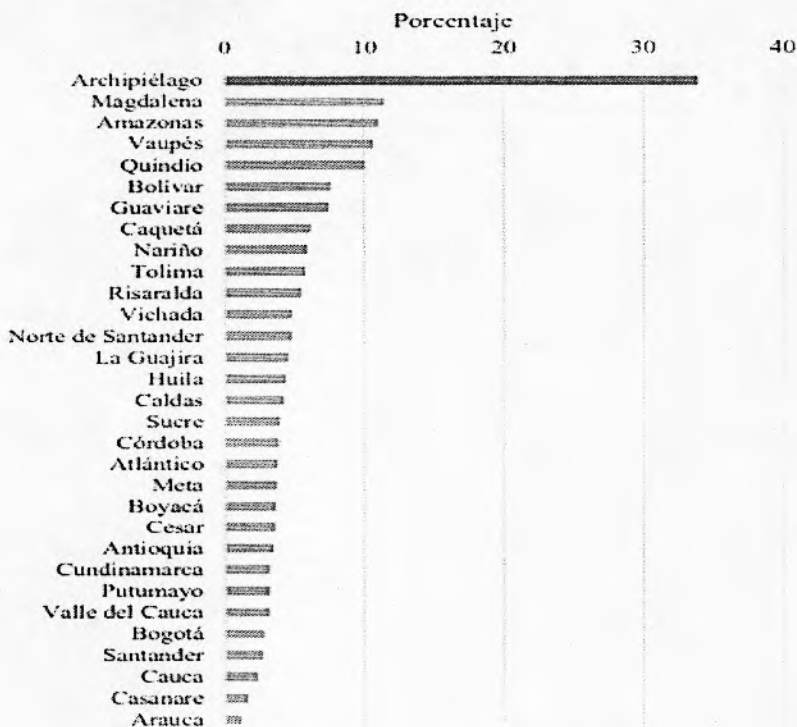
San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cuanto al PIB per cápita, es un departamento del país que mejor desempeño ha tenido en las últimas décadas, para el año 2019, se ubicaba en el 5° lugar con mayor ingreso per cápita en todo el país. Es el departamento con mayor ingreso por persona de Caribe y en el 2020, superó departamentos muy productivos como Antioquia y Valle del Cauca.

En el año 2020 se redujo, desde el primer día de confinamiento por la pandemia del SAR Covid-19, los ingresos de la población insular, ya que las actividades turísticas son las que más generan empleo y por lo tanto ingresos en la comunidad, ya que durante 2019 la hotelería, restaurantes y comercio tenían el 48,2% de las personas ocupadas de las islas.

Las islas tienen un evidente concentración y dependencia en actividades terciarias como las turísticas, por encima del promedio de la región Caribe.



Participación del turismo en el PIB de los departamentos. 2019



Según investigaciones del Banco de la República en “Documentos de trabajo sobre Economía regional y urbana”, nuestra región insular es el departamento que mayor participación del turismo en la composición de su PIB, comparado con el resto del país: En San Andrés supera el 33%, seguida del Magdalena, Amazonas, Vaupés y Quindío que superan levemente el 10%, y los demás departamentos con mucho menos del 10%. Según informes del PNUD, el 67,9% de quienes trabajan en el sector turístico son mujeres y en promedio reciben 18% menos de ingresos que los hombres.³

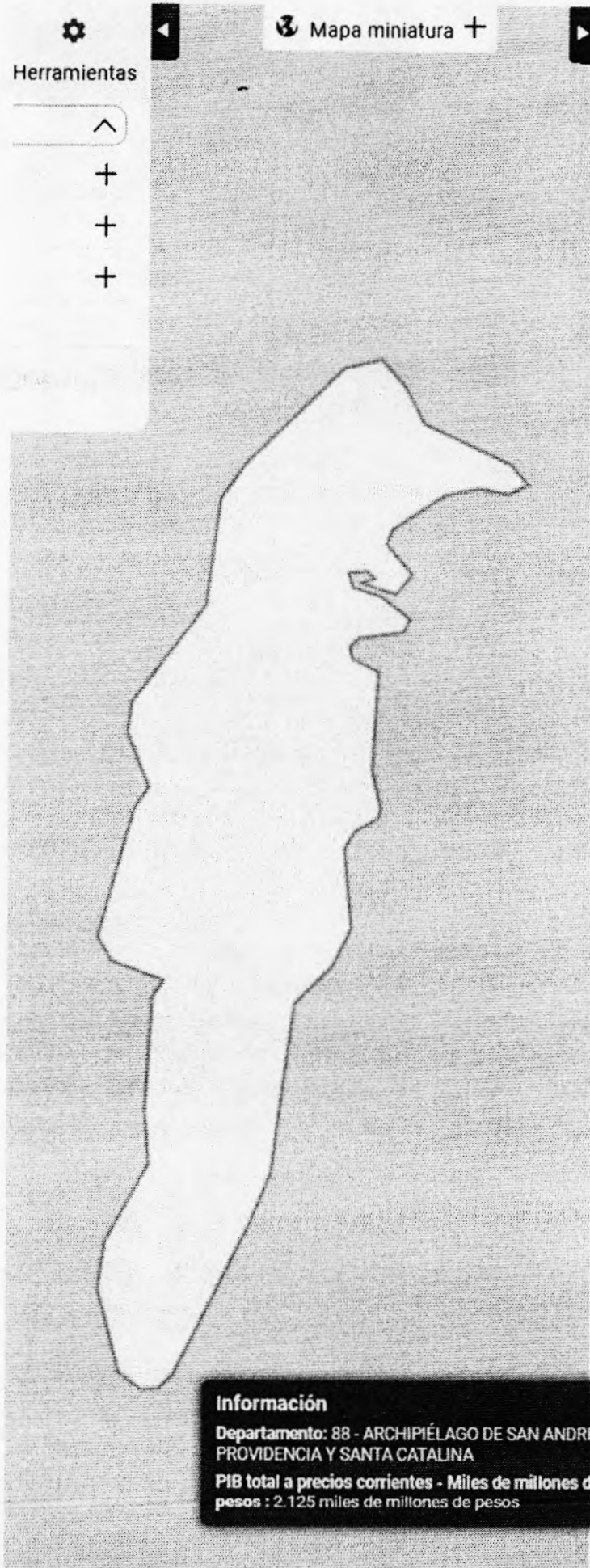
Para el año 2019, el sector comercio, hoteles y restaurantes, aportó el 56,9% a la producción bruta del departamento; administración pública, defensa y servicios sociales, el 16,1%. Para el año 2021 proyectado, el PIB nacional es 1.061.730 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con. Por su parte San Andrés, Providencia y Santa Catalina obtuvo 1.633 miles de millones de pesos, 0.2% del PIB nacional.

Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo. Municipio de San Andrés 2017 - 2021

	2017	2018	2019	2020	2021
Tasa Global de Participación	71,4	71,4	68,8	59,8	65,7
Tasa de Ocupación	66,9	66,4	63,7	48,8	56,6
Tasa de Subempleo (Sujetivo)	3,9	3,1	2,6	-	1,9
Tasa de Subempleo (Objetivo)	1,1	1,2	1,1	-	0,8
Tasa de Desempleo	6,3	7,1	7,4	18,4	13,9

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

³ The Impact of COVID-19 on Latin America and the Caribbean. United Nations



Información
 Departamento: 88 - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 PIB total a precios corrientes - Miles de millones de pesos : 2.125 miles de millones de pesos

88 - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS-PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PIB total a precios corrientes - Miles de millones de pesos

◆ Leyenda +

☰ Distribución por entidad territorial -

COLOMBIA	1.462.1
BOGOTÁ, D.C.	357.259
ANTIOQUIA	212.515
VALLE DEL CAUCA	139.863
SANTANDER	92.277
CUNDINAMARCA	91.946
ATLÁNTICO	63.765
META	58.440
BOLÍVAR	51.404
BOYACÁ	38.858
CESAR	37.524
TOLIMA	30.438
CAUCA	25.758
CÓRDOBA	24.992
HUILA	24.012
CALDAS	23.953
RISARALDA	23.786
CASANARE	23.661
NORTE DE SANTANDER	23.057
LA GUAJIRA	22.263
NARIÑO	21.775
MAGDALENA	19.738
QUINDÍO	11.942
SUCRE	11.516
ARAUCA	8.548
CHOCÓ	6.002
PUTUMAYO	5.617
CAQUETÁ	5.461
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS-PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2.125
AMAZONAS	1.124
VICHADA	957
GUAINÍA	498
VAUPÉS	382

Fuente: DANE, Geovisor PIB Departamental Base 2015 Vigencia 2021



Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago): valor agregado según actividad económica

A precios corrientes

Serie 2005 - 2021^P

Miles de millones de pesos

Clasificación Cuentas nacionales	Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2018	2019	2020 ^P	2021 ^P
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	19	20	23	25
	B	Explotación de minas y canteras	1	1	1	1
	C	Industrias manufactureras	18	19	17	21
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acond	30	33	34	39
	F	Construcción	42	43	31	36
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparaci	876	939	672	970
	J	Información y comunicaciones	20	20	20	19
	K	Actividades financieras y de seguros	41	46	47	51
	L	Actividades inmobiliarias	72	77	74	76
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; A	54	57	54	61
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de segur	229	247	256	272
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recrea	8	9	8	12
B.1b		Valor agregado bruto	1,411	1,510	1,238	1,583
D.21 - D.31		Impuestos	120	129	106	129
B.1b		PIB DEPARTAMENTAL	1,531	1,639	1,344	1,711

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^P preliminar

^P provisional

Fuente: DANE

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago): valor agregado según actividad económica

Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Serie 2005 - 2021^P

Miles de millones de pesos

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2018	2019	2020 ^P	2021 ^P
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	15	15	17	17
	B	Explotación de minas y canteras	1	1	1	1
	C	Industrias manufactureras	17	17	16	18
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acond	24	24	23	24
	F	Construcción	39	38	27	30
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparaci	803	828	574	804
	J	Información y comunicaciones	17	17	17	16
	K	Actividades financieras y de seguros	38	40	41	42
	L	Actividades inmobiliarias	65	67	63	64
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; A	47	48	45	48
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de segur	194	203	205	214
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recrea	7	8	7	11
B.1b		Valor agregado bruto	1,268	1,307	1,041	1,292
D.21 - D.31		Impuestos	105	109	95	108
B.1b		PIB DEPARTAMENTAL	1,373	1,416	1,136	1,401

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^P preliminar

^P provisional

Fuente: DANE



Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Producto Interno Bruto por departamento

A precios corrientes

Serie 2005 - 2022^{Pr}

Miles de millones de pesos

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^P
	COLOMBIA	1,192,586
91	Amazonas	883
05	Antioquia	177,837
81	Arauca	6,574
08	Atlántico	52,961
11	Bogotá D.C.	301,491
13	Bolívar	42,027
15	Boyacá	31,208
17	Caldas	19,782
18	Caquetá	4,718
85	Casanare	17,810
19	Cauca	21,244
20	Cesar	23,244
27	Chocó	5,069
23	Córdoba	20,842
25	Cundinamarca	73,592
94	Guainía	443
95	Guaviare	943
41	Huila	19,837
44	La Guajira	14,503
47	Magdalena	16,370
50	Meta	41,923
52	Nariño	18,259
54	Norte de Santander	18,598
86	Putumayo	4,253
63	Quindío	9,837
66	Risaralda	19,531
88	San Andrés, Providencia y Santa Catalir	1,711
68	Santander	74,737
70	Sucre	9,842
73	Tolima	25,143
76	Valle del Cauca	116,238
97	Vaupés	337
99	Vichada	799

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

^P provisional

Fuente: DANE



1.5 Salud

El Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuenta con niveles de atención de baja, mediana y alta complejidad en la Red de Prestadores de Servicios de Salud, dos (2) instituciones prestan servicios de urgencias y hospitalización.

La única ESE "Hospital Timothy Britton" fue liquidado en el 2007 por lo que la prestación de servicio se llevó a cabo mediante contratos interadministrativos con operadores de las IPS de infraestructura del Departamento.

Actualmente el Departamento tiene constituida la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una nueva institución hospitalaria departamental que tiene bajo su funcionamiento el Clarence Lynd Newball Hospital en San Andrés y también el servicio hospitalario en la isla de Providencia

Durante el año 2020 el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha sido afectado por la pandemia del SARs Coronavirus COVID-19 afectando de manera sustancial la vida y la salud de la población, por lo que se requirieron y aplicaron mejoras en las instalaciones de las Unidades de Cuidados Intensivos.

Con la Ley 2203 de 2022 el Congreso de la República destinó el 20% de la Contribución para el Uso de la Infraestructura Pública Turística a inversión en infraestructura hospitalaria.

1.6 Turismo

La economía del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está basada principalmente en el turismo, en el año 2000 las Islas fueron declaradas Reserva de la Biósfera por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Fortaleciendo al Archipiélago como destino turístico, dinamizando economía y atrayendo inversiones de empresas dedicadas al turismo, con una gran capacidad de generación de empleo.

Posterior a la apertura económica de 1993 el comercio en las islas decayó paulatinamente y fue sustituido como principal actividad económica por el turismo. En las Islas, en los últimos ocho años, se pasó de recibir alrededor de cuatrocientos mil visitantes por año a cerca de un millón de turistas por año. Las finas playas de arena blanca, su cristalino mar de siete colores, su agradable temperatura y la calidez de sus gentes, hacen que este destino de tradición para los colombianos cada vez se posicione como un destino de talla mundial.

En 2017 la llegada de turistas a este paradisiaco destino mantiene una ocupación anual del 80%, tendencia que se ha mantenido tal como lo expresa el diario el Espectador en su emisión del 8 de Febrero del 2019:

Para poder cubrir la gran demanda y las exigencias que trae el turismo, San Andrés se preparó con la modernización de la infraestructura hotelera, por ello, esta tarea está apoyada en las ferias y promociones de turismo. San Andrés Isla, es cultura, gastronomía, música, gente, finas arenas, comercio, pesca, y un territorio multiétnico y pluricultural, con las mejores playas de Colombia, que está a la espera de ser



descubierto.

La llegada de visitantes en plan de turismo a San Andrés y Providencia se vio drásticamente reducida desde el mes de marzo 2020 por las limitaciones a la movilidad establecidas por el confinamiento de la cuarentena motivada en los esquemas de mitigación de la pandemia del SARs Coronavirus COVID-19.

La recuperación económica del Departamento ha sido significativa, con la llegada de más de 1,200,000 turistas en 2022 y el concurso de las aerolíneas que sirven al archipiélago.

Producto Interno Bruto Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Base 2015). Valor agregado por actividad económica a precios corrientes. Miles de millones de pesos. 2017 - 2021 pr

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2017	2018	2019	2020p	2021pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17	19	20	23	25
Explotación de minas y canteras	1	1	1	1	1
Industrias manufactureras	16	18	19	17	21
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	27	30	33	33	37
Construcción	43	42	43	36	38
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	830	876	939	668	1.020
Información y comunicaciones	18	20	20	20	19
Actividades financieras y de seguros	38	41	46	47	51
Actividades inmobiliarias	68	72	77	74	76
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	51	54	57	54	60
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	211	229	247	257	273
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	8	8	9	8	13
Valor agregado bruto	1.329	1.411	1.510	1.240	1.634
Impuestos	109	120	129	105	128
PIB DEPARTAMENTAL	1.439	1.531	1.639	1.345	1.761

Fuente: DANE - Cuentas Nacionales



Número de turistas arribados a San Andrés 2017 - 2021

Mes/Año	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	96.928	96.110	102.791	108.677	58.435
Febrero	79.994	82.935	78.864	96.456	52.518
Marzo	83.545	86.136	87.471	51.262	72.257
Abril	80.935	73.741	81.695	-	68.216
Mayo	79.518	72.292	83.821	-	67.568
Junio	89.173	78.570	93.912	-	88.492
Julio	94.439	85.689	99.562	-	105.985
Agosto	98.035	82.236	99.529	-	110.403
Septiembre	85.893	76.932	91.031	2.229	107.651
Octubre	83.672	77.757	89.516	14.351	115.997
Noviembre	87.843	85.269	94.727	25.318	121.605
Diciembre	90.379	101.024	106.326	35.619	126.429
Total Anual	1.050.354	998.691	1.109.245	333.912	1.095.556

Fuente: Secretaría de Turismo Departamental.

Ocupación hotelera San Andrés (%), San Andrés 2017 - 2021

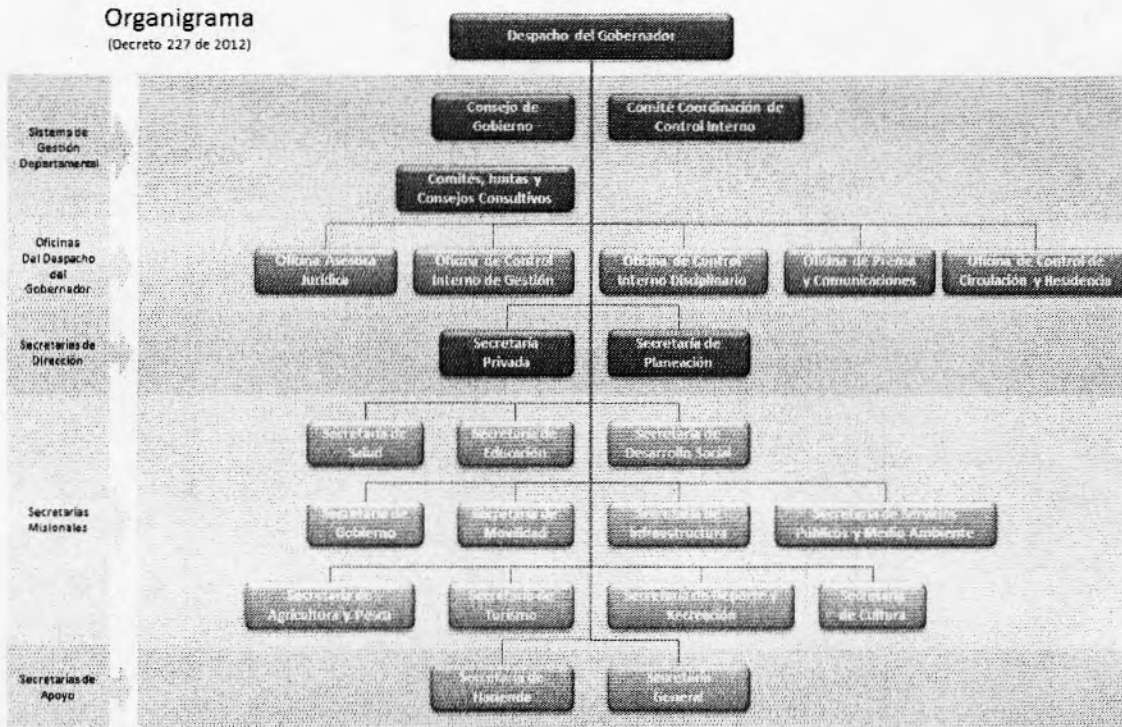
Mes/Año	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	79,04%	90,59%	75,95%	77,14%	45,83%
Febrero	82,60%	90,37%	65,24%	77,35%	51,52%
Marzo	77,16%	87,34%	69,68%	37,87%	47,65%
Abril	78,06%	71,96%	59,11%	0,00%	35,83%
Mayo	78,75%	79,77%	55,80%	0,00%	37,06%
Junio	74,06%	80,58%	70,67%	0,00%	53,51%
Julio	70,49%	79,97%	76,97%	0,00%	66,20%
Agosto	82,77%	77,95%	78,12%	0,00%	74,03%
Septiembre	76,40%	70,48%	72,71%	1,32%	75,18%
Octubre	86,64%	67,45%	72,28%	21,49%	67,63%
Noviembre	87,88%	74,00%	78,10%	29,49%	81,80%
Diciembre	88,59%	75,87%	82,05%	25,63%	74,26%
Consolidado anual	80,25%	79,27%	71,60%	22,30%	60,12%

Fuente: COTELCO Capítulo San Andrés



1.7 Organización Institucional

La Gobernación del Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina posee una estructura organizacional compuesta el Despacho del Gobernador, 15 Secretarías de Despacho y cinco Oficinas Asesoras.



Fuente: Gobernación de San Andrés - SGC

Actualmente la nómina de planta global de la Gobernación consta de 921 funcionarios distribuidos así:

NIVELES POR UNIDAD EJECUTORA	<i>De periodo</i>	<i>Carrera Administrativa</i>	<i>Libre Nombramiento</i>	<i>Planta Temporal</i>	<i>Total general</i>
Asamblea	9	0	1	0	10
DIRECTIVO	9	0	0	0	9
TÉCNICO	0	0	1	0	1
Contraloría	1	0	24	0	25
ASESOR	0	0	4	0	4
ASISTENCIAL	0	0	6	0	6
DIRECTIVO	1	0	2	0	3
PROFESIONAL	0	0	10	0	10
TÉCNICO	0	0	2	0	2
Administración Central	1	228	109	0	338
ASESOR	1	0	3	0	4
ASISTENCIAL	0	101	36	0	137
DIRECTIVO	0	0	7	0	7
PROFESIONAL	0	71	48	0	119
TÉCNICO	0	56	15	0	71
Educación	0	13	0	9	22
ASISTENCIAL	0	5	0	4	9
DIRECTIVO DOCENTE	0	5	0	0	5



NIVELES POR UNIDAD EJECUTORA	<i>De periodo</i>	<i>Carrera Administrativa</i>	<i>Libre Nombramiento</i>	<i>Planta Temporal</i>	<i>Total general</i>
DOCENTE	0	1	0	3	4
PROFESIONAL	0	1	0	1	2
TÉCNICO	0	1	0	1	2
<i>Salud</i>	0	9	3	0	12
ASISTENCIAL	0	6	1	0	7
PROFESIONAL	0	1	1	0	2
TÉCNICO	0	2	1	0	3
Total general	11	250	137	9	407

Fuente: Informe de Personal y Costos FUT 2022 – Gobernación de San Andrés

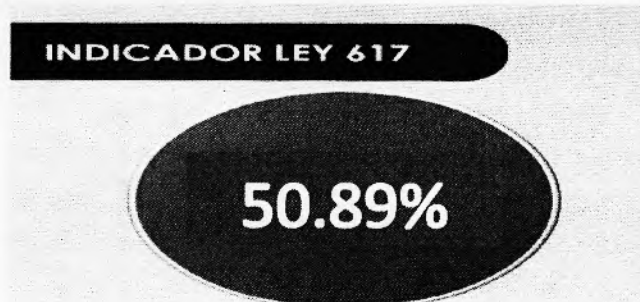
2 Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.

Para la vigencia 2022 el Departamento tuvo un presupuesto de ingresos y gastos definitivo por valor de \$743.796 millones, del cual recaudó \$734.220 millones, contando ingresos corrientes y recursos de capital, lo que generó un déficit en el recaudo por \$9.575 millones. Del total apropiado en el presupuesto de gastos solo se comprometieron \$587.760 millones, así las cosas se generó un superávit de recursos global por \$146.460 millones que fue incorporado parcialmente en el presupuesto de la vigencia 2023.

Los ingresos corrientes de libre destinación ascendieron a \$294.910 millones, y corresponden a un 40.17% del total de ingresos de la vigencia; en el complemento el 28.71% fue provisto por recursos corrientes de destinación específica y el 31.12% restante lo constituyeron recursos de capital (18.14% de libre destinación y 12.98% de destinación específica)

Como producto de los procesos de recuperación, los principales ingresos de libre destinación corresponden a recaudos por tarjeta de turismo alcanzan el \$118.511 millones de ingresos y se constituyen en la principal renta de recaudo local para el Departamento. La segunda renta fue la transferencia originada en el programa de desarrollo regional establecido en la ley 1 de 1972 con \$98.795 millones de ingresos. (Fuente: Secretaría de Hacienda)

Los gastos del departamento, que alcanzaron la cifra de \$278 mil millones en Inversión (el 69%), \$21 mil millones en servicio de Deuda Pública (el 5%) y \$103 mil millones en gastos de funcionamiento (el 26%).





Fuente: Secretaría de Hacienda

Se sostuvo un nivel bastante por debajo del límite de gastos establecido en la Ley 617 para el Departamento, con un 50.898 % frente el 70.0% del límite máximo establecido.

Las principales transferencias de recursos establecidas en la ley para el Departamento durante la vigencia 2022 fueron a la Asamblea Departamental, a la Contraloría Departamental, a la Corporación Coralina y al municipio de Providencia y Santa Catalina.

3 Plan Financiero a 10 años

La estructura financiera del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está determinada por un conjunto de ingresos que financian los gastos de funcionamiento y la inversión pública.

3.1 Ingresos

Los Ingresos del Departamento están constituidos por los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital. Los Ingresos Corrientes se clasifican en Tributarios y No Tributarios.

Los Ingresos Tributarios están conformados por los ingresos fijados en virtud de una norma legal, provenientes de Impuestos, sean estos Directos o Indirectos. Los Impuestos Directos son los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, considerando su capacidad de pago. Son directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen los ingresos o el patrimonio gravados. Los Impuestos Indirectos son los gravámenes que recaen sobre la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones, el consumo y no consideran la capacidad de pago del contribuyente, se trasladan al consumidor final, por lo cual recaen sobre los bienes o servicios. Son en general los tributos.

Los Ingresos No Tributarios se originan por la prestación de un servicio público, por la explotación de bienes o por la participación en los beneficios que por efecto de la vinculación de capital del Estado en un determinado proyecto genera rendimiento. En esta categoría se tienen las tasas, las multas, las contribuciones, las rentas contractuales, las ventas de bienes y servicios, las operaciones comerciales y aportes o transferencias.

Los recursos que el nivel nacional transfiere a las regiones se conoce como el Sistema General de Participaciones, y son una entrada externa cuyos criterios de distribución están establecidos en la Constitución Política y que es ejecutada por el Departamento Nacional de Planeación.

Se pueden recibir transferencias de otras fuentes a través de convenios y cofinanciación.



Los Ingresos corrientes son principalmente de naturaleza recurrente, aunque no es obligatorio en todos los casos.

Los Recursos de Capital son ingresos extraordinarios que recibe el Departamento.

Están constituidos por los Recursos del Balance, recursos de Créditos interno o externo, rendimientos financieros, diferencia en cambio, donaciones, excedentes financieros de establecimientos públicos o empresas territoriales.

Los Recursos del Balance son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina entre los Ingresos recaudados y los gastos efectivamente comprometidos, cuando el ingreso es mayor. Los rendimientos por operaciones financieras son obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores. Los recursos del Crédito son provenientes de préstamos con vencimiento mayor de un año. Los del Crédito Externo provienen de entidades financieras, entidades de fomento, de gobiernos, organismos multilaterales, públicas o privadas en el exterior. Los de Crédito Interno provienen de entidades, públicas o privadas, nacionales. No se tienen créditos con entidades del sector financiero ni con el Gobierno Nacional.

3.2 Usos de los ingresos.

Los **Ingresos de Libre Destinación** son aquellos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley o algún acto administrativo. Generalmente están constituidos por ingresos propios, generados autónomamente, de origen tributario y no tributario. Se cuenta como ingreso de Libre Destinación la transferencia que gira el gobierno Nacional al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en virtud de la Ley 1 de 1972.

Los ingresos de Libre Destinación se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos por la Ley 617 de 2000, límites que dependen de la categoría del departamento (Categoría 3). La parte de estos ingresos que no se emplean en sufragar gastos de funcionamiento, se puede utilizar para financiar la cancelación de pasivos acumulados de vigencias anteriores, el servicio de la deuda pública y / o gastos de inversión.

Los ICLD del Departamento se calculan de la siguiente manera: Una vez calculado el total de sus Ingresos Corrientes por Recursos Propios -ICRP- se descuentan las destinaciones específicas por los siguientes conceptos: 20% del total hallado con destino al municipio de Providencia, un 15% del recaudo por concepto de Impuesto Predial para la Corporación Autónoma Regional CORALINA, un 20% del impuesto de Registro con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales -FONPET-, 5% de la Sobretasa a la Gasolina para el Fondo de Subsidio para la Gasolina y por último se destina un 10% del saldo de la bolsa como aportes con destino de nuevo al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales -FONPET-.

Los **Ingresos con Destinación Específica** son aquellas fuentes de ingresos cuyo recaudo ha sido destinado desde la Constitución, las Leyes y en algunos casos desde ordenanzas, a financiar sectores específicos normalmente en inversión. Es el caso de



los recursos del Sistema General de Participaciones que han sido orientados exclusivamente a sufragar gasto social en educación y salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación, deporte y FONPET y cuya utilización y porcentajes de destinación está claramente reglamentada en las Leyes 549 de 1999, 715 de 2001 y 863 de 2003. También incluyen los recursos que se puedan obtener por contrapartida, las donaciones y los que tienen destinación exclusiva a financiar gastos en el sector salud (por ejemplo, los recursos del monopolio de juegos de suerte y azar, el porcentaje del impuesto al consumo de la cerveza, las transferencias de COLJUEGOS, etc.). También es posible incluir el cobro de cuotas partes pensionales

3.3 Supuestos Macroeconómicos

La siguiente tabla muestra las tendencias proyectadas por el nivel nacional para su marco fiscal, que en lo concerniente a crecimiento, no se diferencian en mayor medida de las proyectadas técnicamente por el equipo de trabajo en el marco fiscal del Departamento, con lo que se reconoce que básicamente se crece en un punto, y se recupera impacto de la inflación.

VARIABLE	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
TRM PROMEDIO	\$ 4,200	\$ 4,090	\$ 4,176	\$ 4,264	\$ 4,353	\$ 4,445	\$ 4,538	\$ 4,634	\$ 4,731	\$ 4,830
PRECIO PETROLEO BRENT	US\$ 94.20	US\$ 84.50	US\$ 78.40	US\$ 80.30	US\$ 82.40	US\$ 84.40	US\$ 86.50	US\$ 88.50	US\$ 90.50	US\$ 92.60
INFLACIÓN FIN PERIODO	5.3%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
VARIACIÓN PIB NACIONAL	5.0%	6.3%	6.3%	6.3%	6.3%	6.3%	6.3%	6.3%	6.3%	6.3%

Elaboración Propia

La principal apuesta del Gobierno Nacional es por la reactivación del crecimiento económico y la inversión privada. Se espera que la mayor inversión tendrá un impacto importante en las tasas de crecimiento que la economía puede alcanzar de forma sostenida a niveles alrededor del 6.3 % en el mediano plazo, que, por medio de las diversas iniciativas el crecimiento se acelere a una tasa superior a 4 % hacia el final del presente 2022.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reflejan confianza en las perspectivas de crecimiento económico del país, al ubicarlo entre 3,4 % y 3,5 %.

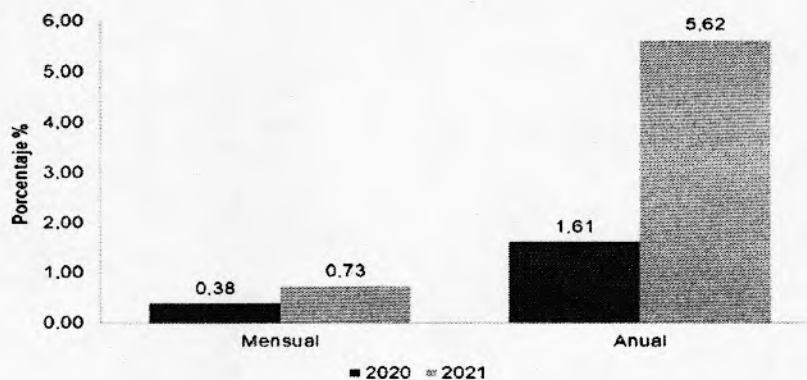
El impacto de la pandemia del SARs Coronavirus COVID-19 afectó de manera sustancial el ingreso del Departamento para la vigencia 2020, con una reducción de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación cercana al 50%. La recuperación en 2022 ha sido sorprendente llegando a los niveles más altos de la historia del departamento sin embargo, siendo conservadores, dada la reducción de turistas que ingresan se proyectan ingresos con una reducción de 19.2%, a los proyectados para 2022 como meta de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.



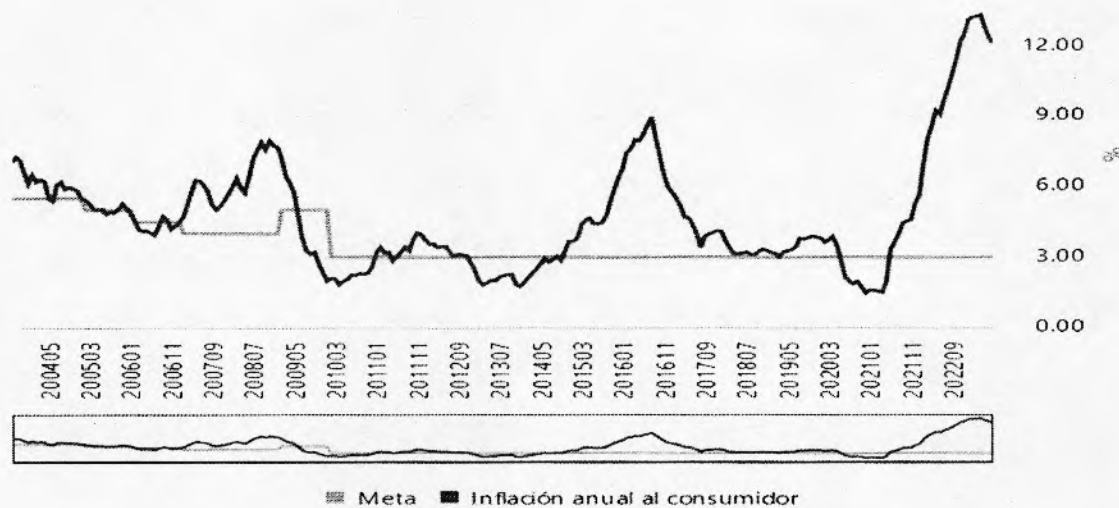
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones Total nacional Diciembre 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Si bien la variación del IPC de 2020 fue de solo 1.61% la de 2021 llegó al 5.62%, las tendencias del presente 2022 en septiembre ya alcanza el 11.44% con tendencia al alza.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional (2013 - 2022 sep)

Año	Índice	Inflación anual %	Inflación mensual %
2012	78,05	2,44	0,09
2013	79,56	1,94	0,26
2014	82,47	3,66	0,27
2015	88,05	6,77	0,62
2016	93,11	5,75	0,42
2017	96,92	4,09	0,38
2018	100,00	3,18	0,30
2019	103,80	3,80	0,26
2020	105,48	1,61	0,38
2021	111,41	5,62	0,73
2022-09	122,63	11,44	0,93



A pesar de que durante la pasada década, la inflación no ha superado 1 dígito porcentual, se espera que se mantenga aún por debajo de los 5 puntos. La inflación de 2022 amenaza ser mayor que la de los últimos 2 años.

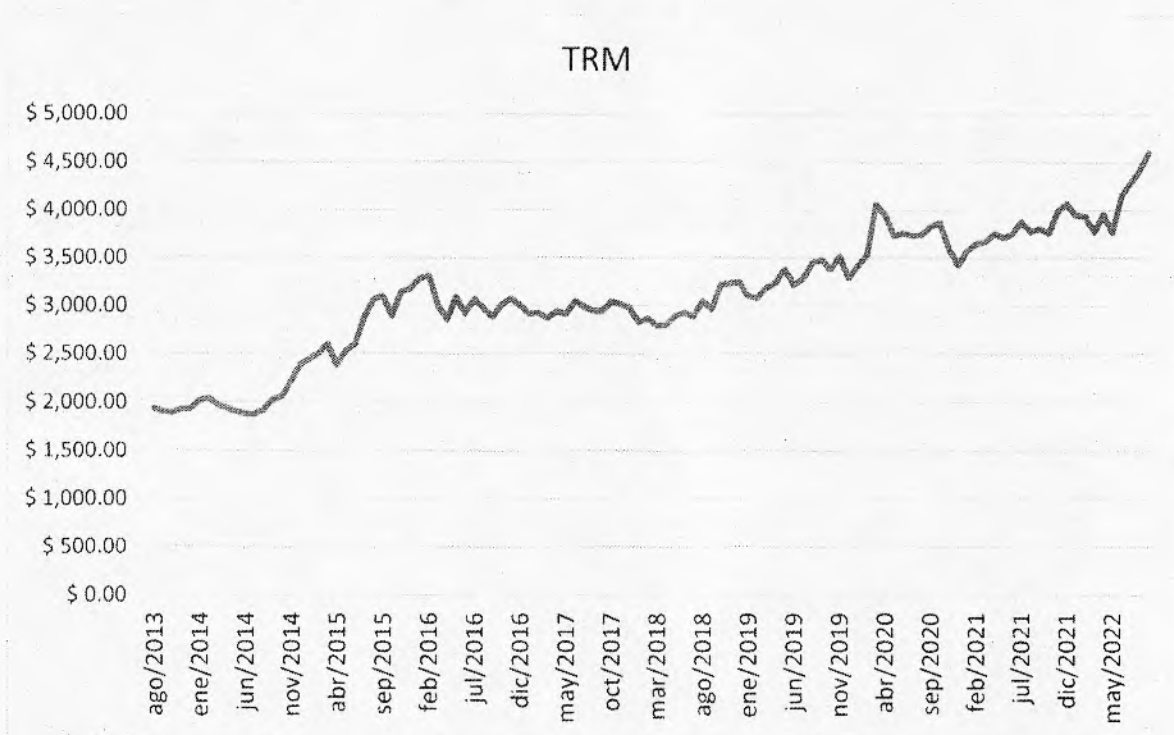
SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

La tendencia del salario mínimo en Colombia presenta una variación estable en la última década, un promedio de 5.2% de variación, razón por la cual se considera razonable una proyección del índice de crecimiento en el Salario Mínimo mensual vigente de 6% anual.

Año	Salario Mínimo Mensual	Incremento sobre el año anterior	Inflación acumulada al finalizar el año
2022	\$1,000,000	10.07%	13,12
2021	\$908,526	3.50%	5,62
2020	\$877,803	6.00%	1,61
2019	\$828,116	6.00%	3,80
2018	\$781,242	5.90%	3,18
2017	\$737,717	7.00%	4,09
2016	\$689,455	7.00%	5,75
2015	\$644,350	4.60%	6,77
2014	\$616,000	4.50%	3,66
2013	\$589,500	4.02%	1,94
2012	\$566,700	5.81%	2,44

Fuente: Ministerio de Hacienda y DANE - Elaboración Propia

Un factor externo que puede influir sobre los ingresos del departamento es el aumento en el precio del dólar, ya que su tendencia al alza en los últimos años impulsa al Departamento como un sitio turístico de bajo costo para el turismo internacional, la afluencia de pasajeros provenientes de países como Estados Unidos, Suramérica y Europa. Pero la reducción en el número de visitantes disminuirá drásticamente los ingresos.



Comportamiento de la TRM desde Ago-2013 hasta Ago-2022

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia - Elaboración: Propia

TENDENCIA DEL PRECIO DEL DOLAR

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las



operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En cuanto a rentas, el estatuto tributario departamental, está en proceso de actualización. Esto se complementa con los acuerdos y gestiones para lo actualización de los registros de contribuyentes, bases gravables y tarifas; mejoras en los procesos de declaración y liquidación aplicados; y en los mecanismos de recaudación, cobranza y fiscalización utilizados.

A pesar de tener ingresos por encima de los correspondientes a nuestra categoría según la Ley 617, los principales ingresos del Departamento son de Fuente Nacional (Ley Primera de 1972, Sistema General de Participaciones, Transferencias y Sistema General de Regalías) lo que deja nuestras rentas propias, de generación interna, como fuentes secundarias de financiación. Esto repercute en que no se preste la más adecuada atención a procesos de gestión de fiscalización de ingresos propios, pues salvo el ingreso por Tarjeta de Turismo y la complementaria Contribución para el Uso de la Infraestructura Pública Turística, las cifras de las demás rentas, aunque en valores absolutos, sean significativas, en valores relativos, terminan como poco relevantes.

En cuanto a presupuesto el Gobierno Nacional ha modificado los clasificadores presupuestales en lo referente al Presupuesto General de la Nación. La implementación en Colombia del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) obedece a la necesidad que tiene el país de cumplir con uno de los requisitos establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual está relacionado con la obtención de información fiscal de acuerdo a los estándares definidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de los Manuales de Estadísticas de Finanzas Públicas, Balanza de pagos y posición de inversión internacional, y otras. A partir de 2021, los entes territoriales, adoptaremos de manera definitiva los nuevos clasificadores que establecerá en breve para nosotros el Gobierno Nacional como un nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales (CCPET).

A continuación se presentan las proyecciones de ingresos para la vigencia 2023.

3.4 Proyecciones estadísticas de ingresos para 2023 y marco fiscal a 10 años.

Se hace necesario realizar una proyección de estos ingresos para el año 2023 y subsiguientes, teniendo como referencia los datos históricos de los mismos y otras variables según el caso.

El turismo no es una actividad económica de consumo indispensable para la supervivencia humana, por lo tanto se prevé que será uno de los sectores con mayor lentitud en recuperarse. A su vez en el escenario específico de las Islas con relación al resto del país, el cual está conectado por vías terrestres, se sufrirá una desventaja en la medida que los viajeros "...desconfiarán del transporte público y los viajes en avión, al



elegir conducir en sus propios automóviles para explorar destinos cercanos.” (Lisa Burns, directora ejecutiva del Consejo Regional de Turismo de Finger Lakes de Nueva York). De este modo es previsible que destinos como Cartagena, Santa Marta o el Eje Cafetero (por poner ejemplos), tengan una ventaja exponencial en la medida que los viajeros pueden llegar a ellos en sus propios vehículos, lo cual es imposible si deciden venir al departamento Insular.

Si bien la recuperación de la afluencia turística al departamento ha sido importante, su continuidad es frágil y su expectativa de permanencia constante hacia el futuro es bastante incierta.

Para 2024 se espera que las nuevas tecnologías jueguen un papel aún más preponderante en la promoción y planificación turística del territorio, a su vez se espera que para dicha fecha se tengan estudios de capacidad de carga constante que permitan evaluar el número máximo de visitantes que garanticen la sostenibilidad ambiental y económica del Archipiélago, teniendo como referencia los promedios de los años con mayor afluencia de visitantes.

Aunque la recuperación económica ha sido algo rápida hemos previsto incertidumbres provenientes de la inflación, y los precios del dólar y la navegación aérea se ha reactivado con capacidad plena habilitada. Los precios de los tiquetes se están incrementando paulatinamente. El incremento del dólar hace que los destinos nacionales, incluso San Andrés genera un considerable mejor flujo de visitantes a la isla e implica mayores operaciones comerciales y de turismo, por lo que a su vez afecta otras rentas departamentales como el impuesto de Industria y comercio, impuesto al consumo, tarjeta de turismo, y se genera un efecto "dominó" en la mayor parte de las otras rentas departamentales, en especial la que corresponde al Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD.

3. Las rentas de orden territorial local tienen una afectación particular y diferente cada una. Los ingresos que se calculan con menor impacto corresponden principalmente a las transferencias del nivel nacional, del Sistema General de Participaciones, y las que se calculan con un mayor impacto son las rentas propias, principalmente las relacionadas con el flujo de turismo al archipiélago.

4. Sobre estas cifras recalculadas con el reconocimiento del impacto económico sobre ellas, se reacomoda la proyección del decenio y el MFMP a en 3% para los siguientes años, relacionado con la inflación proyectada determinada por el Banco de la República.

La siguiente tabla muestra los Ingresos Corrientes de 2022 consolidados del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Departamento	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
Nombre Municipio o Departamento	118888000 - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
Vigencia	2022
Categoría	Tercera
Límite del Gasto	70%



INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD) en miles de pesos

DESCRIPCION	EJECUCION
Impuesto de Vehículos Automotores - ICLD	\$ 219,617
Impuesto de Registro - ICLD	\$ 1,263,368
Impuesto Predial Unificado - ICLD	\$ 9,364,073
Impuesto Consumo de Licores (Producción Nacional) - ICLD	\$ 182,103
Impuesto de Industria y Comercio - ICLD	\$ 10,944,148
Impuesto Mercancías Extranjeras - ICLD	\$ 11,338,860
Impuesto Avisos y Tableros - ICLD	\$ 1,521,184
Delineación y Urbanismo - ICLD	\$ 346,750
Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación -ICLD	\$ 4,709,827
Impuesto Consumo de Cervezas (Producción Extranjera) - ICLD	\$ 44,437
Tránsito y Transporte - ICLD	\$ 269,086
Certificados Constancias, Papelería y Fotocopias - ICLD	\$ 115,850
Pasaportes Libre Destinación - ICLD	\$ 57,266
Tarjeta de Residentes - ICLD	\$ 4,063,562
Arrendamientos - ICLD	\$ 215,724
Tarjeta de Turismo - ICLD	\$ 96,625,303
Parqueaderos y Grúas ICLD	\$ 37,320
Intereses y Moratorios - Predial	\$ 459,517
Intereses y Moratorios - Industria y Comercio	\$ 8,693
Intereses y Moratorios - Vehículos	\$ 47,501
Intereses y Moratorios - Registro	\$ 1,744
Sanción Extemporaneidad - Industria y Comercio	\$ 340,162
Otras Multas y Sanciones	\$ 39,787
Participación del Impuesto a las Ventas IVA - ICLD	\$ 20,967,724
Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD	\$ 94,542,048
Rendimientos Financieros de ICLD	\$ 4,135,782
Reintegros Fondo Común	\$ 1,763,131
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 263,624,565

Fuente: Secretaría de Hacienda - Elaboración Propia



Para establecer algún punto de comparación el siguiente gráfico muestra el comportamiento de las principales rentas corrientes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante los últimos 4 años:

INGRESO	2019	2020	2021	2022	Gráfico - Valor máximo resaltado
Transferencia por LEY 1 de 1972	\$ 115,786	\$ 82,369	\$ 94,542	\$ 98,795	
Transferencia por IVA - antiguos TN	\$ 19,355	\$ 102	\$ 20,968	\$ 21,414	
Impuesto Tarjeta de Turismo	\$ 73,386	\$ 26,340	\$ 96,625	\$ 118,512	
Contribucion Infraestructura Pública Turística	\$ 24,523	\$ 8,284	\$ 31,598	\$ 38,213	
Transferencia Sistema General de Participaciones	\$ 56,066	\$ 113,568	\$ 140,378	\$ 47,558	
Impuesto Predial Unificado	\$ 9,348	\$ 8,685	\$ 9,364	\$ 9,364	
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 12,868	\$ 9,334	\$ 9,018	\$ 10,822	
Impuesto a la Mercancía Extranjera	\$ 11,772	\$ 4,914	\$ 11,339	\$ 8,410	

La información de ingresos proyectada para la vigencia 2024 se encuentra resumida en el siguiente cuadro, en pesos

2024	
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	307,456,000,000
Impuesto sobre Vehiculos	350,000,000
Impuesto de Registro	1,090,000,000
Predial	13,000,000,000
Licores	93,000,000
Cervezas	700,000,000
Cigarrillos y tabaco	10,000,000
Industria y comercio	13,000,000,000
Mercancías extranjeras	13,000,000,000
Avisos y tableros	1,573,000,000
Delineación y urbanismo	888,000,000
Sobretasa gasolina	4,360,000,000
Transito Y Transporte	545,000,000
Cert, Const, Pap Y fotoc	0
Pasaporte	49,000,000
Tarjeta de Residente	1,500,000,000
Arrendamientos	50,000,000
Tarjeta de turismo	125,001,000,000
Licencias de Conduccion- ICLD	1,000,000
Parqueaderos y Grúas ICLD	50,000,000
IVA	22,000,000,000
Ley 1°	110,000,000,000
Intereses y Moratorios - Predial	71,000,000
Intereses y Moratorios - Industria y Comercio	40,000,000
Intereses y Moratorios - Vehiculos	1,000,000
Intereses y Moratorios - Registro	1,000,000
Sancion Extemporaneidad - Predial	50,000,000
Sancion Extemporaneidad - Industria y Comercio	20,000,000
Sancion Extemporaneidad - Vehiculos	1,000,000
Sancion Extemporaneidad - Registro	1,000,000
Otras Intereses y sanciones	11,000,000
RECURSOS DE CAPITAL DE LIBRE DESTINACION	43,000,000,000
Rendimientos Financieros	3,000,000,000
RECURSOS DE BALANCE ICLD	40,000,000,000

Fuente: Secretaría de Hacienda – Elaboración Propia



	2024
INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	60,823,000,000
SGP - EDUCACION - PRESTACIÓN CSF	33,964,000,000
SGP EDUCACION - CALIDAD GRATUIDAD (SSF)	436,000,000
SGP EDUCACION - CALIDAD MATRICULA (CSF)	580,000,000
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	342,000,000
SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	6,910,000,000
SGP - SALUD PUBLICA	2,454,000,000
SGP - SALUD - OFERTA CSF	7,977,000,000
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4,829,000,000
SGP PROPÓSITO GENERALE (CULTURA)	222,000,000
SGP PROPÓSITO GENERALE (DEPORTE)	296,000,000
SGP PROPÓSITO GENERALE (OTROS SECTORES)	2,813,000,000

Fuente: Secretaría de Hacienda - Elaboración Propia

	2024
DEMÁS INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	108,303,500,000
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CSF	10,000,000,000
CUOTAS DE FISCALIZACIÓN - CONTRALORIA	75,000,000
SOBRETASA BOMBERIL	300,000,000
DESAHORRO FONPET - PENSIONES	9,000,000,000
SOBRETASA DEPORTIVA	300,000,000
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	400,000,000
ESTAMPILLA PRO CULTURA (90% EPC)	950,000,000
GESTORES CULTURALES (10% EPC)	300,000,000
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA	40,441,500,000
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO -SANEAMIENTO BÁSICO	330,000,000
APORTES PRIVADOS PARA ESTRATIFICACIÓN	10,000,000
FONSET	1,500,000,000
RECURSOS DE PESCA	0
FONDO DE CAPACITACIÓN RESIDENTES - OCCRE	50,000,000
FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES SALUD	80,000,000
MULTAS SIMIT	3,026,000,000
MULTAS OCCRE (SAN ANDRÉS)	60,000,000
MULTAS DE POLICÍA	60,000,000
SOBRETASA AL ACPM	100,000,000
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	400,000,000
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	1,000,000
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	3,500,000,000
BONOS PENSIONALES FONPET	10,000,000,000
IMPO CONSUMO SALUD 10% 390	3,000,000,000
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - ETV	0
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - LEPROA	0
TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - TUBERCULOSIS	0
RENTAS CEDIDAS ESFUERZO PROPIO - ADRES	4,200,000,000
ADRES COFINANCIACIÓN UPS RÉGIMEN SUBS SSF	18,120,000,000
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN	2,100,000,000

Fuente: Secretaría de Hacienda - Elaboración Propia



GASTOS

Gastos de Funcionamiento

Durante los últimos años, los gastos de funcionamiento del Departamento se han financiado de manera holgada con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos han sido suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.

La categorización del Departamento establece, entre otras cosas, los límites para los gastos de funcionamiento, y las transferencias para funcionamiento a la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento y al municipio de Providencia.

Categorización Departamental

El parágrafo 4 del Artículo 1º de la Ley 617 de 2000, establece que los Gobernadores determinaran anualmente, mediante Decreto expedido antes del 31 de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado, para el año siguiente, el respectivo Departamento.

Que para determinar la categoría, el Decreto tendrá como base las certificaciones que expedida el Contralor General de la Republica sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior.

Igualmente dispone que; si el Gobernador no expide certificación sobre categorización de su Departamento, a la fecha prevista, la misma será expedida por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre”.

Procedimiento para Categorización

Basado en lo arriba citado las certificaciones de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de población para la vigencia inmediatamente anterior, (en este caso 2021) son:

- Certificación expedida por el Contralor General de la Republica sobre los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia de 2021 por la suma de **DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$203.152.376.000).**
- Certificación que expida el Departamento Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año 2022 de **62,255 HABITANTES.**

El Artículo 1º de la Ley 617 de 2000, hace referencia a la Categorización Presupuestal de los Departamentos, en desarrollo del Artículo 302 de la Constitución Política,



teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación, establece la siguiente categorización para los Departamentos:

Categoría Especial. Todos aquellos Departamentos con población superior a dos millones (2.000.000) de habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

Primera Categoría. Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre setecientos mil uno (SIC) (700.001) habitantes y dos millones (2.000.000) habitantes, cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales igualen o superen ciento setenta mil uno (170.001) y hasta seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

Segunda Categoría. Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil (700.000) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta ciento setenta mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales.

Tercera categoría. Todos aquellos Departamentos con comprendida entre cien mil uno (100.001) y trescientos noventa mil (390.000) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a sesenta mil uno (60.001) y hasta ciento veintidós mil (122.00) salarios mínimos legales mensuales.

Cuarta categoría. Todos aquellos Departamentos con población igual o inferior a cien mil (100.00) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o

inferiores a sesenta mil (60.000) salarios mínimos legales mensuales.

Tabla de categorización presupuestal Departamentos

CATEGORÍA	POBLACIÓN		SMLMV	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
ESPECIAL	2,000,001	(.....)	600,000	(.....)
PRIMERA	700,001	2,000,000	170,001	600,000
SEGUNDA	390,001	700,001	122,001	170,000
TERCERA	100,001	390,000	60,001	122,000
CUARTA	0	100,000	0	60,000

Teniendo en cuenta lo expuesto, tomando el número de habitantes certificado por el Departamento Nacional de Estadística DANE para el año inmediatamente anterior, que en este caso sería el 2022, son 62,255 habitantes en el Departamento.

Tomando lo expuesto en el Artículo 1º de la ley y la tabla de categorización expuesta para la facilitación del procedimiento para ubicar la categoría, por población el Departamento estaría ubicado en la Cuarta categoría según lo dispuesto así:



Cuarta categoría. Todos aquellos Departamentos con población igual o inferior a cien mil (100.00) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o inferiores a sesenta mil (60.000) salarios mínimos legales mensuales.

(62,255 <100.000)

Categoría inicial con base en Población es:

CUARTA CATEGORÍA

Para la categorización a partir de los ingresos corrientes de libre destinación, la Certificación expedida por el Contralor General de la Republica sobre los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia de 2022, es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$225,482,536,000)** y el salario mínimo legal mensual para el año 2022 por \$1,000,000 efectuando la operación el número de SMMLV sería:

Categorización por ingresos corrientes de libre destinación

$$\frac{\$ 225,482,536,000}{\$ 1,000,000} = 225,482 \text{ SMMLV}$$

Según la tabla el Departamento tiene ingresos que corresponde a departamentos de la Primera Categoría:

Primera Categoría. Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre setecientos mil uno (700.001) habitantes y dos millones (2.000.000) habitantes, cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales igualen o superen ciento setenta mil uno (170.001) y hasta seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

225,482 SMMLV está ubicado entre 170,001 y 600.000 SMMLV

Según estas operaciones, por número de habitantes el Departamento está ubicado en la Cuarta Categoría, y tienen ingresos corrientes de libre destinación correspondientes a la Primera Categoría.

El Parágrafo 1º del Artículo 1º de la Ley 617 de 2000 dice:

Parágrafo 1º. los Departamentos que de acuerdo con su población deban clasificarse en una determinada categoría, pero superen el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior.

Los Departamentos cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales.



En el primer párrafo del parágrafo arriba citado, para el caso de la población del Departamento, está ubicado en la Cuarta categoría, pero supera el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados, pues

225,482 SMMLV > 60.000 SMMLV

y dice que se clasificará en la categoría inmediatamente superior, en este caso debe clasificarse en

TERCERA CATEGORÍA

Parágrafo 2°. Sin perjuicio de la categoría que corresponda según los criterios señalados en el presente artículo, cuando un departamento destine a gastos de funcionamiento porcentajes superiores a los límites que establece la presente ley se reclasificará en la categoría inmediatamente inferior.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tuvo un indicador de ley 617 durante el 2021 de 50.89% certificado por la Contraloría General de la República, por debajo del límite permitido en la vigencia.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES**

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
Nombre Municipio o Departamento	118888000 - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
Vigencia	2022
Categoría	Tercera
Límite del Gasto	70%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	225.482.536
	TOTAL ICLD	225.482.536
	TOTAL ICLD NETO*	225.482.536

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	28.706.042
2.1.02	gastos generales	77.694.930
2.1.03	transferencias corrientes	6.737.073
2.1	salud	3.354.300
	Total Gastos Funcionamiento Neto	116.492.345
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		51,66%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		18,34%



EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Departamento SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, durante la vigencia fiscal de 2022 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$225.482.536 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el 51,66% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

ANA ELENA MONSALVO HERRERA
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota: Este documento puede verificarse consultando la página <https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/>

Carrera 69 No. 44-35 Código Postal 111071 PBX: 5187000
 cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

Por tanto el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con las certificaciones requeridas en el procedimiento establecido en la ley 617 de 2001, artículo 1 programa el presupuesto de 2021 con base en la

TERCERA CATEGORÍA

Una vez establecida la categoría del Departamento, se establecen los límites a los gastos de Funcionamiento, según la Ley 617 de 2000.

ARTICULO 4o. VALOR MAXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los departamentos no podrán superar, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	55%
Segunda	60%
Tercera y cuarta	70%





Artículo 9°. PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES. Se establece un período de transición a partir del año 2001, para los departamentos cuyos gastos en contralorías superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación, de la siguiente manera:

CATEGORÍA	2001	2002	2003	2004
Tercera y Cuarta	3,7%	3,5%	3,2%	3,0%

Según la Ley 1151 de 2007, el límite de gastos previsto en el artículo 9 de la ley 617 de 2000 para los presupuestos de las contralorías departamentales será el porcentaje de ICLD correspondiente al año 2001 más el 0.2% de las cuotas de fiscalización

Artículo 8°. VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE LAS ASAMBLEAS Y CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES. A partir del año 2001, durante cada vigencia fiscal, [...] En las asambleas de los departamentos de categorías tercera y cuarta los gastos diferentes de a la remuneración de los diputados no podrán superar el veinticinco por ciento (25%) del valor total de dicha remuneración.

Artículo 28. REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS. La remuneración de los diputados de las Asambleas Departamentales por mes de sesiones corresponderá a la siguiente tabla a partir del 2001: [...] Categorías Tercera y Cuarta 18 SMMLV

ASIGNACIONES GASTOS ASAMBLEAS

CATEGORIA	REMUNERACION DIPUTADOS	% PARA OTROS GASTOS	MESES
TERCERA	18 SMMLV	25%	9

2024

Asignación de recursos para funcionamiento de la Asamblea Departamental - Categoría 3

Gasto	Grupo	Fórmula	2024
Remuneración Básica	RD	Num Diputados * 9 meses * 18 SMMLV	2,295,216,000
Cesantias	PS	RemuneracionBasica + primaVacaciones/12 + primaNavidad/12	287,788,000
PrimaNavidad	PS	RemuneracionBasica + primaVacaciones/12	265,650,000
InteresesCesantias	PS	Cesantias * 0.12	34,535,000
PrimaVacaciones	PS	RemuneracionBasica * 15/30 dias	127,512,000
Vacaciones	PS	RemuneracionBasica * 22/30 dias (15 dh :: 19-22 dc)	211,045,000
AporteCajaCompensacion	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 4.0%	100,251,000
AporteEsap	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 0.5%	12,532,000
AporteSena	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 0.5%	12,532,000
AporteEscuelas	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 1.0%	25,063,000
Aportelcbf	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 3.0%	75,188,000
AporteSalud	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 8.5%	213,033,000
AportePension	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 12.0%	300,752,000
AporteRiesgosLaborales	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 0.522%	13,083,000
	RD	Remuneracion Diputados	2,295,216,000
	PS	Prestaciones Sociales	1,678,964,000
	GF	Gastos de Funcionamiento	573,804,000
	0	TOTAL 9 meses	4,547,984,000
		DIPUTADOS	11
		MESES	9
		REMUNERACION EN SM	18
		SALARIO MINIMO (SMMLV)	1,288,000
		Incremento en SMMLV	11.0%
		Gastos de Funcionamiento	25.0%
BASE APORTES		Remuneración Basica + Vacaciones	2,506,261,000
		Remueracion Individual	23,184,000
		Remuneracion Mensual	255,024,000



De esta manera, los incrementos de los gastos de funcionamiento se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada para los años 2024 a 2033. Para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la categoría Tercera según la tabla de la ley 617 de 2000 el límite de gastos de funcionamiento de la Unidad Central corresponde al 70% de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD-; para gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental se asigna el 3.7 de los ICLD, y para gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental le corresponde la remuneración de los Diputados más lo correspondiente a sus prestaciones sociales y patronales más el 25% de la remuneración de los diputados para gastos generales.

PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA 2024-2033

Presentado en millones de pesos

Índice de Crecimiento		3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS CORRIENTES LD	247,214	254,630	262,269	270,137	278,242	286,589	295,186	304,042	313,163	322,558
Impuesto sobre Vehiculos	360	371	382	393	405	417	430	443	456	470
Impuesto de Registro	1,120	1,154	1,188	1,224	1,261	1,298	1,337	1,377	1,419	1,461
Predial	11,000	11,330	11,670	12,020	12,381	12,752	13,135	13,529	13,934	14,353
Licores	96	99	102	105	108	111	115	118	122	125
Cervezas	720	742	764	787	810	835	860	886	912	939
Cigarrillos y tabaco	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13
Industria y comercio	12,000	12,360	12,731	13,113	13,506	13,911	14,329	14,758	15,201	15,657
Mercancías extranjeras	9,000	9,270	9,548	9,835	10,130	10,433	10,746	11,069	11,401	11,743
Avisos y tableros	1,400	1,442	1,485	1,530	1,576	1,623	1,672	1,722	1,773	1,827
Delineación y urbanismo	300	309	318	328	338	348	358	369	380	391
Sobretasa gasolina	3,600	3,708	3,819	3,934	4,052	4,173	4,299	4,428	4,560	4,697
Tarjeta de turismo	75,240	77,497	79,822	82,217	84,683	87,224	89,840	92,536	95,312	98,171
Transito Y Transporte	400	412	424	437	450	464	478	492	507	522
Impuesto de Esp Públicos- ICLD	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
Cert. Const. Pap Y fotoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasaporte	50	52	53	55	56	58	60	61	63	65
Tarjeta de Residente	1,500	1,545	1,591	1,639	1,688	1,739	1,791	1,845	1,900	1,957
Arrendamientos	52	54	55	57	59	60	62	64	66	68
Licencias de Conduccion- ICLD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parqueaderos y Grúas ICLD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IVA	32,000	32,960	33,949	34,967	36,016	37,097	38,210	39,356	40,537	41,753
Ley 1°	98,000	100,940	103,968	107,087	110,300	113,609	117,017	120,528	124,143	127,868
Intereses y Moratorios - Predial	320	330	339	350	360	371	382	394	405	418
Intereses y Moratorios – I&C	16	16	17	17	18	19	19	20	20	21
Intereses y Moratorios - Vehiculos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses y Moratorios - Registro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sancion Extemporaneidad - Predial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sancion Extemporaneidad – I&C	27	28	29	30	30	31	32	33	34	35
Sancion Extemporaneidad - Vehicul	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sancion Extemporaneidad - Registro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Intereses y sanciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE CAPITAL ICLD	1,500	1,545	1,591	1,639	1,688	1,739	1,791	1,845	1,900	1,957
Rendimientos Financieros	1,500	1,545	1,591	1,639	1,688	1,739	1,791	1,845	1,900	1,957

Fuente: Secretaría de Hacienda. Elaboración propia.

Análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 - 2033



Índice de Crecimiento		3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	68,115	70,158	72,263	74,431	76,664	78,964	81,333	83,773	86,286	88,874
SGP - EDUCACION - PRESTACIÓN CSF	36,289	37,378	38,499	39,654	40,844	42,069	43,331	44,631	45,970	47,349
SGP - EDUCACION CANCELACIONES	1,400	1,442	1,485	1,530	1,576	1,623	1,672	1,722	1,773	1,827
SGP EDUCACION - CALIDAD GRATUIDAD (S)	441	454	467	482	496	511	526	542	558	575
SGP EDUCACION - CALIDAD MATRICULA (C)	584	602	620	639	658	677	698	719	740	762
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	368	379	390	402	414	427	439	453	466	480
SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	7,995	8,235	8,482	8,736	8,999	9,268	9,547	9,833	10,128	10,432
SGP - SALUD PUBLICA	2,600	2,678	2,758	2,841	2,926	3,014	3,104	3,198	3,294	3,392
SGP - SALUD - SUBSIDIO A LA OFERTA CSF	8,708	8,969	9,239	9,516	9,801	10,095	10,398	10,710	11,031	11,362
SGP PRP GENERAL (AP-SB MUNICIPIO)	4,075	4,198	4,323	4,453	4,587	4,724	4,866	5,012	5,162	5,317
SGP PRP GENERAL (AP-SB DEPARTAMEN)	1,104	1,137	1,171	1,206	1,242	1,280	1,318	1,358	1,398	1,440
SGP PROPÓSITO GENERAL (CULTURA)	229	236	243	250	257	265	273	281	290	298
SGP PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE)	305	314	324	333	343	354	364	375	386	398
SGP PROPÓSITO GENERAL (OTROS SECT)	2,897	2,984	3,073	3,166	3,261	3,358	3,459	3,563	3,670	3,780
SGP FONPET - PROPÓSITO GENERAL	400	412	424	437	450	463	477	492	506	521
SGP FONPET - ASIGNACIONES ESPECIALS	720	742	764	787	810	835	860	885	912	939

Fuente: Secretaría de Hacienda. Elaboración propia.

Índice de Crecimiento		3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS OTRAS FUENTES	105,077	108,229	111,476	114,820	118,265	121,813	125,467	129,231	133,108	137,102
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CSF	16,000	16,480	16,974	17,484	18,008	18,548	19,105	19,678	20,268	20,876
CUOTAS DE FISCALIZACIÓN - CONTRALORIA	83	85	88	91	93	96	99	102	105	108
SOBRETASA BOMBERIL	330	340	350	361	371	383	394	406	418	431
SOBRETASA DEPORTIVA	330	340	350	361	371	383	394	406	418	431
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	440	453	467	481	495	510	525	541	557	574
ESTAMPILLA PRO CULTURA (90% EPC)	1,080	1,112	1,146	1,180	1,216	1,252	1,290	1,328	1,368	1,409
GESTORES CULTURALES (10% EPC)	120	124	127	131	135	139	143	148	152	157
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA	27,360	28,181	29,026	29,897	30,794	31,718	32,669	33,649	34,659	35,699
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - SAN BÁS	363	374	385	397	409	421	433	446	460	474
APORTES PRIVADOS PARA ESTRATIFICACIÓN	11	11	12	12	12	13	13	14	14	14
FONSET	1,651	1,701	1,752	1,804	1,858	1,914	1,971	2,031	2,091	2,154
RECURSOS DE PESCA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FONDO DE CAPACITACIÓN RESIDENTES - OCCRE	250	258	265	273	281	290	299	307	317	326
FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES SALUD	88	91	93	96	99	102	105	108	111	115
MULTAS SIMIT	400	412	424	437	450	464	478	492	507	522
MULTAS OCCRE (SAN ANDRÉS)	66	68	70	72	74	77	79	81	84	86
MULTAS DE POLICÍA	66	68	70	72	74	77	79	81	84	86
IMPO CONSUMO DEPORTE 10% 400	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DESAHORRO FONPET - PENSIONES	10,134	10,438	10,751	11,073	11,406	11,748	12,100	12,463	12,837	13,222
SOBRETASA AL ACPM	110	113	117	120	124	128	131	135	139	144
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	440	453	467	481	495	510	525	541	557	574
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	3,853	3,969	4,088	4,210	4,337	4,467	4,601	4,739	4,881	5,027
BONOS PENSIONALES FONPET	10,000	10,300	10,609	10,927	11,255	11,593	11,941	12,299	12,668	13,048
RENTAS CEDIDAS ESFUERZO PROPIO - ADRES	4,624	4,763	4,906	5,053	5,204	5,360	5,521	5,687	5,858	6,033
ADRES COFINANCIACIÓN UPS RÉGIMEN SUBS SSF	24,543	25,279	26,038	26,819	27,624	28,452	29,306	30,185	31,091	32,023
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN	2,732	2,814	2,898	2,985	3,075	3,167	3,262	3,360	3,461	3,565

Fuente: Secretaría de Hacienda. Elaboración propia.



4 Las metas de Superávit primario

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO en Millones de Pesos

Indice de Crecimiento		3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DEST	247,214	254,630	262,269	270,137	278,242	286,589	295,186	304,042	313,163	322,558
menos GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	194,436	200,269	206,277	212,465	218,839	225,404	232,166	239,131	246,305	253,695
menos GASTOS DE INVERSIÓN	46,778	48,182	49,627	51,116	52,649	54,229	55,856	57,531	59,257	61,035
SUPERÁVIT PRIMARIO	6,000	6,180	6,365	6,556	6,753	6,956	7,164	7,379	7,601	7,829

Fuente: Secretaría de Hacienda - Elaboración Propia

En el Plan Financiero las metas del superávit primario que se calculan son invertir la totalidad de los recursos obtenidos, y el superávit primario cubre las provisiones para contingencias, puesto que no se requiere mantener provisiones para endeudamiento ni servicio de la deuda para financiación de proyectos.

Estado del Servicio de la Deuda Pública

Desde el año 2001 las finanzas públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas se sujetaron al acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 o Ley de Quiebras. Este acuerdo estableció la adopción de medidas de fortalecimiento institucional que condujeron a mejorar la gestión financiera y administrativa, aumentar los ingresos fiscales y racionalizar el gasto público, con el propósito del cumplimiento de los compromisos de pago acordado por Entidad Territorial con sus acreedores.

El Departamento Archipiélago, mantuvo disciplina fiscal durante el periodo que estuvo en vigencia el Acuerdo celebrado con sus acreedores, que dio como resultado la finalización del Acuerdo de reestructuración de Pasivos que había suscrito con sus acreedores en el año 2001, mediante prepago de deuda en febrero de 2013 cancelando la totalidad del saldo de sus acreencias.

Para la Dirección de Apoyo Fiscal, DAF, del Ministerio de Hacienda, el saneamiento fiscal del Departamento ha tenido resultados positivos como:

- Ajuste de gastos de funcionamiento por debajo de límites legales
- Cancelación de la totalidad del pasivo no financiero
- Prepago de la deuda pública a las entidades financieras
- Recuperación de la capacidad autónoma de endeudamiento
- Generación de superávit de ingresos propios
- Incremento de la inversión

Con la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos se ha establecido un fondo de contingencias, que la DAF recomienda mantener y fortalecer con los recursos necesarios, que permitan responder adecuadamente ante cualquier eventualidad.

A partir de las vigencias posteriores al término del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el Departamento ha venido mostrando notoriamente crecimiento de sus Ingresos y de Superávit fiscal, así como el cumplimiento en los límites de gastos de la administración y de los órganos de control.

Debido a que, en la actualidad, no se tienen obligaciones originadas en operaciones de crédito público realizadas conforme a la ley por el Departamento en los sectores de su



competencia con la banca nacional ni internacional, sea pública o privada, ni vigentes ni programados, no se plantean medidas de sostenibilidad para el servicio de la deuda.

En los términos del artículo 72 de la ley 617 de 2000 la redención y/o pago de los bonos pensionales tipos a y b en la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se atenderá con cargo al servicio de la deuda.

Se atiende el Fondo de Contingencias de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en los términos de la ley 448 de 1998, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público. El Artículo 1º Hace referencia al manejo presupuestal de las contingencias y expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo. Esta ley fue reglamentada por el Decreto 423 de 2001. Por tanto el Departamento incorporará al Fondo de Contingencias la apropiación de recursos para atender las obligaciones contingentes.

Al término de la vigencia de 2022, la Entidad Territorial no contaba con calificación de riesgo por ninguna firma calificadora.

GASTOS DE INVERSION

Los gastos de inversión se seleccionan de acuerdo con los proyectos inscritos en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación que se ajustan al Plan de Desarrollo aprobado para el Departamento. Se incorporan al Presupuesto los que hayan sido aprobados e inscritos y financiados en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

5 Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.

Es necesario desarrollar un conjunto de acciones y medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las metas de recaudo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, tales como:

- Control anual para que en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, que los gastos corrientes no tengan un crecimiento superior a la inflación.
- Los gastos de funcionamiento para el Departamento se han financiado con los ingresos corrientes de libre destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional, financiar las transferencias de ley y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.
- Los incrementos de los gastos de funcionamiento, se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada de 10.09% con proyecciones de crecimiento en planta de personal acordes con las proyecciones de crecimiento definidas por el banco de la República fijados en 3% ingreso y también a las necesidades reales de servicio.
- Control y fiscalización mensualizada de los ingresos, para velar que el crecimiento de estos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad



económica con que fue proyectada cada renta. Parte de los proyectos del plan de desarrollo "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO" incluye fortalecimiento en los sistemas de fiscalización de la recaudación de las rentas departamentales del archipiélago.

- Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que se tramitarán en la Asamblea Departamental no afecten la meta del cero (0) en el superávit fiscal para financiar servicio de deuda financiera.
- Revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustenten los actos de la administración Departamental, para evitar que se multipliquen nuevos pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del Departamento.
- Ajustar la estructura administrativa y planta de personal de la Gobernación del Departamento, evitando sobre costos en los servicios personales.

6 Pasivos ciertos o exigibles y Pasivos Contingentes

En cuanto a pasivos ciertos, al corte del 31 de diciembre de 2022 los pasivos por litigios sumaron \$63.681 millones. El cálculo de los pasivos contingentes está por el orden de los \$39753 millones

Para la provisión del pasivo pensional, con base en los datos suministrados por la Dirección de Regulación Económica y de la Seguridad Social - DRESS, al cierre de 2022 el cálculo actuarial estimado del pasivo pensional del departamento sumaba más de \$340.361 millones y tenía aportes por que representan más del 125% de cubrimiento, lo cual se traduce en una fortaleza fiscal.

Con corte a 31 de diciembre de 2022 no se tienen pasivos exigibles, representados en la deuda pública con bancos, por lo cual asciende a la cifra de CERO PESOS (\$0.00)

Sobre pasivos contingentes, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica, el Departamento registró un total de 457 procesos en curso con pretensiones parciales que ascienden a \$134,116 millones. Por tipo de proceso, el mayor número correspondió a acción de reparación directa (\$44,478 millones, 33%), seguido del ejecutivo contractual (\$38,736 millones, 29%), ordinario laboral (\$27,104 millones, 20%), acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (\$19,272 millones, 14%), acción contractual (\$2,691 millones, 2%), acción popular (\$1,300 millones, 1%), y Otros (\$536 millones, <1%).

La cuantía de las pretensiones valoradas tiene un impacto alto sobre las finanzas de la entidad al representar el 40% de los ingresos de recaudo propio de la vigencia, de manera que no puede dejar de aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles en el fondo de contingencias, y consecuentemente fortalecer la defensa jurídica del departamento, compromiso adquirido por la entidad luego de la terminación de acuerdo de reestructuración de pasivos en 2013.

7 Estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias.

Para la vigencia fiscal de 2022, se reportan exenciones por concepto de Impuesto Predial a 28 predios descritos así: Habitacional 6, Institucional 11, Religioso 3, Agropecuario 3, Comercial 2, Cultural 2, Educativo 1; avaluados por un total de \$21.821.124.000, que representan tributos exentos por la suma de \$ 94.340.496.

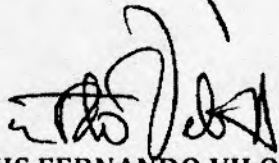


Costo fiscal de las exenciones tributarias = \$ 98.340.496 (NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)


8 Costos fiscales de los proyectos de ordenanzas de la vigencia anterior.

En la vigencia fiscal de 2022, los Proyectos de Ordenanza sancionados, no tienen repercusión en el presupuesto de gasto lo cual, no constituyen costo fiscal.

Así hemos presentado el análisis pormenorizado de nuestro Marco Fiscal de Mediano Plazo para el periodo a 10 años que inicia en la vigencia 2024 y va hasta la vigencia 2033.




LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (E)



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RECIBIDO
FECHA: 05-10-2023
HORA: 5:55 pm
FIRMA: Juan Carlos

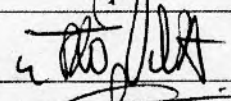
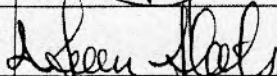


	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 1 de 10

ACTA No.

009

TEMA	PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2024
FECHA	29 de Septiembre 2023
HORA	4:00 pm
LUGAR	Despacho Secretaría de Hacienda
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS

1. ASISTENTES				
Nombre	Email	Dependencia	Cargo	Firma
LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD	LVLORIA@SANANDRES.GOV.CO	DESPACHO	Gobernador (E)	
ELKIN JOSÉ GRAU ROJANO	EGRAU@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Secretario (E)	
NIDIA ANGÉLICA HERNANDEZ VASQUEZ	AHERNANDEZ@SANANDRES.GOV.CO	PLANEACIÓN	Secretaria	
RALPH BONILLA DAVIS	RBONILLA@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Rentas	
ELKIN JOSE GRAU ROJANO	EGRAU@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Presupuesto	
IRIS LEVER STEELE	ILEVER@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Tesorera	

1. ORDEN DEL DIA	
Ítem	Tema
1	Presupuesto para la vigencia fiscal de 2024


2. DESARROLLO
<p><u>Presupuesto para la Vigencia 2024</u></p> <p>Se pone a disposición del Consejo la aprobación de los cálculos para el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024. Intervinieron los funcionarios técnicos de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación presentando los soportes al Proyecto de Ordenanza por un valor CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 421,905,731,000) y el Plan Operativo Anual de Inversiones por la suma de CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$178,005,478,000).</p> <p>Se incorporan cálculos de recursos de capital para la vigencia 2024 por MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1,500,000,000) representado por rendimientos financieros de libre destinación.</p> <p>Hacen parte de esta acta las proyecciones de ingresos propios, de las transferencias del Sistema General de Participación y las proyecciones de los otros ingresos de destinación específica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p>

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 2 de 10

ACTA No.

RECURSO	PROGRAMADO
INGRESOS CORRIENTES	\$418,905,731,000
PROPIOS	\$295,854,008,000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$247,214,008,000
APORTES PRIVADOS PARA ESTRATIFICACION	\$11,000,000
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	\$363,000,000
CUOTAS DE FISCALIZACION - CONTRALORIA	\$83,000,000
ESTAMPILLA ADULTO ,MAYOR	\$440,000,000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$1,200,000,000
FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES - OCCRE	\$250,000,000
FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES SALUD	\$88,000,000
FONSET	\$1,651,000,000
IMPOCONSUMO DEPORTE	\$1,000,000
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CSF	\$16,000,000,000
INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$27,360,000,000
MULTAS DE POLICIA	\$66,000,000
MULTAS OCCRE	\$66,000,000
RECURSOS PESCA	\$1,000,000
SIMIT	\$400,000,000
SOBRETASA BOMBERIL	\$330,000,000
SOBRETASA DEPORTIVA	\$330,000,000
SGP	\$68,114,763,000
SGP AGUA POTABLES Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$5,179,202,000
SGP SALUD OFERTA CSF	\$8,708,197,000
SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	\$7,995,084,000
SPG SALUD PUBLICA	\$2,599,965,000
SGP EDUCACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$37,689,096,000
SGP EDUCACIÓN GRATUIDAD SSF	\$440,647,000
SGP EDUCACION MATRICULA CSF	\$584,357,000
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	\$367,977,000
SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$228,711,000
SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE	\$304,948,000
SGP PROPOSITO GENERAL - OTROS	\$2,897,009,000
SGP FONPET - ASIGNACIONES ESPECIALES	\$719,906,000
SGP FONPET - PROPOSITO GENERAL	\$399,664,000
OTROS	\$56,436,960,000
SOBRETASA AL ACPM	\$110,000,000
ALIM ESCOLAR MIN EDUCACION	\$2,732,000,000
BONOS PENSIONALES FONPET	\$10,000,000,000
DESAHORRO FONPET - PENSIONES	\$10,133,757,000
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	\$440,000,000
PGN ADRES COFINACIACION REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$24,543,203,000
RENTAS CEDIDAS ESFUERZO PROPIO SSF	\$4,624,000,000
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	\$1,000,000
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$3,853,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	\$1,500,000,000
PROPIOS	\$1,500,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LIBRE DESTINACION	\$1,500,000,000
TOTAL INGRESOS AFORADOS	\$421,905,731,000

Se consideran también y se aprueban los textos del análisis del marco fiscal de mediano plazo para el periodo 2024-2033 y el plan financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.


	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 3 de 10

ACTA No.

Se consideran a continuación los Ingresos Corrientes Propios y su distribución como Ingresos Corrientes De Libre Destinación (ICLD):

EJERCICIO DE DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN Y SU DISTRIBUCIÓN

TOIC = Total Ingresos Corrientes		247,214,008,000
Impuesto de Vehículos Automotores - ICLD	*	360,000,000
Impuesto de Registro - ICLD	*	1,120,000,000
Impuesto Predial Unificado - ICLD	*	11,000,000,000
Impuesto Consumo de Licores (Producción Nacional) - ICLD	*	96,000,000
Impuesto Consumo de Cerveza (Producción Nacional) - ICLD	*	720,000,000
Impuesto Consumo de Cigarrillos y Tabaco (Fabricación Nacional) - ICLD	*	10,000,000
Impuesto de Industria y Comercio - ICLD	*	12,000,000,000
Impuesto Mercancías Extranjeras - ICLD	*	9,000,000,000
Impuesto Avisos y Tableros - ICLD	*	1,400,000,000
Delineación y Urbanismo - ICLD	*	300,000,000
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal - ICLD	*	2,999,000
Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación - ICLD	*	3,600,000,000
Tarjeta de Turismo - ICLD	*	75,240,000,000
Tránsito y Transporte - ICLD		400,000,000
Certificados Constancias, Papelería y Fotocopias - ICLD		1,000
Pasaportes Libre Destinación - ICLD		50,000,000
Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales - ICLD		1,500,000,000
Arrendamientos - ICLD		52,000,000
Licencias de Conducción - ICLD		1,000
Parqueaderos y Gruas - ICLD		1,000
Participación del Impuesto a las Ventas IVA - ICLD		32,000,000,000
Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD		98,000,000,000
Multas y Sanciones - ICLD		363,006,000
* Impuestos Directos e Indirectos		
ICDE = Destinación Específica de IC		75,292,122,000
PROVIDENCIA (TOIC * 20%)		49,370,200,000
CORALINA (PREDIAL * 15%)		1,650,000,000
FONPET REGISTRO (REGISTRO * 20%)		224,000,000
FONDO DE SUBSIDIO DE LA GASOLINA(SOBRET_GASOL * 5%)		180,000,000
TERRENOS ACUEDUCTOS (TOIC * 1%)		2,468,510,000
FONDO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (ICLD Tributarios * 2%)		2,296,980,000
FONPET ((TOIC-PROVIDENCIA-CORALINA-FONPET_REG-FSGASOLINA-ACUED-DESASTRES) * 10%)		19,102,432,000
ICLD = Ingresos Corrientes de Libre Destinación		171,921,886,000
GF = Gastos de Funcionamiento		113,000,000,000
Funcionamiento Planta Central		104,000,000,000
Sentencias y Conciliaciones		1,000,000,000
Funcionamiento Nomina Complemento Educacion		3,000,000,000
Funcionamiento Salud		5,000,000,000
Relacion (GF / ICLD) (Límite 70% Cat 3)		65.73%
OC = Organismos de Control		10,909,094,000
Asamblea	18/25%	4,547,984,000
Contraloría	3.7%	6,361,110,000
Relacion ([OC + GF] / ICLD)		72.07%
SD = Servicio de la Deuda		6,000,000,000
Créditos Reestructurados		0
Intereses		0
Amortización		0
FONDO DE CONTINGENCIAS		6,000,000,000

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 4 de 10

ACTA No.

RECURSOS DE CAPITAL	1,500,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	1,500,000,000
RECURSOS DE BALANCE ICLD	0
DISPONIBILIDAD PARA INVERSION	43,512,792,000

Cálculos de la asignación a la Asamblea Departamental:

2024

Asignación de recursos para funcionamiento de la
Asamblea Departamental - Categoría 3


Gasto	Grupo	Fórmula	2024
Remuneración Básica	RD	Num Diputados * 9 meses * 18 SMMLV	2,295,216,000
Cesantias	PS	RemuneracionBasica + primaVacaciones/12 +primaNavidad/12	287,788,000
PrimaNavidad	PS	RemuneracionBasica + primaVacaciones/12	265,650,000
InteresesCesantias	PS	Cesantias * 0.12	34,535,000
PrimaVacaciones	PS	RemuneracionBasica * 15/30 dias	127,512,000
Vacaciones	PS	RemuneracionBasica * 22/30 dias (15 dh ::: 19-22 dc)	211,045,000
AporteCajaCompensacion	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 4.0%	100,251,000
AporteEsap	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 0.5%	12,532,000
AporteSena	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 0.5%	12,532,000
AporteEscuelas	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 1.0%	25,063,000
Aportelcbf	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 3.0%	75,188,000
AporteSalud	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 8.5%	213,033,000
AportePension	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 12.0%	300,752,000
AporteRiesgosLaborales	PS	(RemuneracionBasica + Vacaciones) * 0.522%	13,083,000
	RD	Remuneracion Diputados	2,295,216,000
	PS	Prestaciones Sociales	1,678,964,000
	GF	Gastos de Funcionamiento	573,804,000
	0	TOTAL ajustado a 9 meses	4,547,984,000
		DIPUTADOS	11
		MESES	9
		REMUNERACION EN SM	18
		SALARIO MINIMO (SMMLV)	1,288,000
		Incremento en SMMLV	11.0%
		Gastos de Funcionamiento	25.0%
BASE APORTES		RemuneracionBasica + Vacaciones	2,506,261,000
		Remueracion Individual	23,184,000
		Remuneracion Mensual	255,024,000

ANALISIS DE PROYECCION DE TARJETA DE TURISMO Y CONTRIBUCION IPT

Recálculo de proyección de Tarjetas Vendidas para 2023			760,000 Turistas	
UVT 2023	VALOR	Distribución		
TTUR	2.2 UVT \$ 91,000	73.39%	\$	69,160,000,000
CIPT	0.8 UVT \$ 33,000	26.61%	\$	25,080,000,000
VALOR X TARJETA	\$ 124,000			

Proyección de Tarjetas Vendidas para 2024			760,000 Turistas	
Incremento del valor de la UVT			9.0%	
UVT 2024	VALOR	Distribución		
TTUR	2.2 UVT \$ 99,000	73.33%	\$	75,240,000,000
CIPT	0.8 UVT \$ 36,000	26.67%	\$	27,360,000,000
VALOR X TARJETA	\$ 135,000			

DESTINACIONES ESPECÍFICAS DE OTROS RECURSO	Valor
Hospital 20% Infraestructura Pública Turística	5,472,000,000
Providencia 20% Infraestructura Oublica Turística	5,472,000,000
Providencia ESTAMPILLA 20% pro cultura	216,000,000
Providencia 20% Recursos para Deporte	200,000

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 5 de 10


ACTA No.

Certificación de la CGR de los ICLD y los GF/ICLD por la vigencia 2022



Proyección de la población para el Departamento en la vigencia 2022

DANE 20 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

 GOBIERNO DE COLOMBIA


ACTUALIZACIÓN POST COVID-19.
PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEPARTAMENTAL POR ÁREA.
PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL. PERIODO 2020 - 2050.

DP	Y	DPNOM	AÑO	ÁREA GEOGRÁFI	Población
88		Archipiélago de San Andrés	2022	Total	62,255

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
Nombre Municipio o Departamento	118888000 - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
Vigencia	2022
Categoría	Tercera
Límite del Gasto	70%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 6 de 10

ACTA No.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	225.482.536
	TOTAL ICLD	225.482.536
	TOTAL ICLD NETO*	225.482.536

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	28.706.042
2.1.02	GASTOS GENERALES	77.694.930
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.737.073
2.1	SALUD	3.354.300
	Total Gastos Funcionamiento Neto	116.492.345
	Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	51,66%
	Límite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	18,34%

Por tanto el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con las certificaciones requeridas en el procedimiento establecido en la ley 617 de 2001, artículo 1 programa el presupuesto de 2021 con base en la

TERCERA CATEGORÍA

Una vez establecida la categoría del Departamento, se establecen los límites a los gastos de Funcionamiento, según la Ley 617 de 2000.

Categoría Tercera y Cuarta	70%
----------------------------	------------

Gastos presentados en el proyecto de ordenanza:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

OBJETO DE GASTO	TOTAL
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,547,984,000

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

OBJETO DE GASTO	TOTAL
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,444,110,000


GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

OBJETO DE GASTO	TOTAL
2 GASTOS	410,913,637,000
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	216,908,159,000
2.2 GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA	16,000,000,000
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	178,005,478,000

TOTAL APROPIACIÓN DE GASTOS	421,905,731,000
------------------------------------	------------------------


PLAN DE INVERSIONES

SECRETARÍA / PROYECTO	TOTAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$1,106,857,105
2020002880082 - APOYO FORTALECIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CONTROL SOCIAL, PROCESOS ELECTORALES Y ASUNTOS RELIGIOSOS SAN ANDRÉS	\$442,742,842
2020002880084 - CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COMIENZO COMUNAL COMO GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTRUMENTO DE UN BUEN VIVIR EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$664,114,263
SECRETARÍA DE RIESGOS	\$3,303,837,105

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 7 de 10


ACTA No.

2020002880078 - FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRES	\$1,006,857,105
2021002880012 - IMPLEMENTACIÓN FONDO TERRITORIAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	\$2,296,980,000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$3,093,957,107
- IMPLEMENTACIÓN DE HOGARES DE PASO SUB MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PROVISIONAL DE NIÑOS, NIÑAS U ADOLESCENTES EN PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$100,000,000
2020002880075 - FORTALECIMIENTO PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA ATENCION 24 HORAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN SAN ANDRÉS	\$300,000,000
2020002880076 - FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA Y AL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE SAN ANDRÉS	\$100,000,000
2020002880077 - FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	\$150,000,000
2020002880079 - DESARROLLO DE PROCESOS PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS EN SAN ANDRÉS	\$150,000,000
2020002880080 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL NUEVO COMIENZO EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS VENDEDORES INFORMALES EN LA ISLA DE SAN ANDRES	\$250,000,000
2020002880081 - MEJORAMIENTO CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$242,957,107
2020002880083 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN ESPECIAL NNA EN SAN ANDRES	\$150,000,000
2021002880015 - ADMINISTRACIÓN FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD- FONSET SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	\$1,651,000,000
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA	\$4,651,057,106
2019002880028 - EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA DIRIGIDA A MUJERES RURALES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ANDRÉS	\$290,000,000
2019002880030 - REFORESTACIÓN PRODUCTIVA CON ESPECIES NATIVAS SAN ANDRÉS	\$1,000,000,000
2020002880102 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS	\$276,857,106
2020002880103 - DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO ARTESANAL EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$323,142,900
2020002880105 - ESTUDIO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y/O HIDROBIOLÓGICOS CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$1,283,200,000
2020002880106 - MEJORAMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y PESQUEROS EN LA RESERVA DE BIOSFERA sEAFLOWER EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$1,201,000,000
219002880031 - APOYO PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$276,857,100
SECRETARIA DE CULTURA	\$2,289,568,106
2019002880040 - APOYO PARA DIVULGACIÓN Y PRESERVACIÓN A TRAVÉS DE + CIRCULACIÓN DE LA CULTURA SAN ANDRÉS	\$464,000,000
2019002880042 - FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS Y CASAS DE LA CULTURA SAN ANDRÉS	\$300,000,000
2020002880067 - APOYO A PENSIÓN DE LOS GESTORES CULTURALES Y ARTISTAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$220,000,000
2020002880100 - APOYO A LAS DIFERENTES PRACTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMO PROYECCIÓN DEL DEPARTAMENTO	\$1,028,711,000
2020002880111 - FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS REGIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$276,857,106
SECRETARIA DE DEPORTES	\$1,612,605,106
2020002880093 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN SAN ANDRES	\$500,000,000
2020002880095 - APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA SAN ANDRES	\$600,800,000
2020002880112 - ACTUALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS	\$350,000,000
20220002880013 - CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS EN LA ISLA DE SAN ANDRES	\$161,805,106
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$2,197,857,105
2020002880001 - ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS RAIZALES Y RESIDENTES EN SAN ANDRES	\$79,685,711
2020002880007 - APOYO, ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIARES SAN ANDRÉS	\$134,685,711
2020002880008 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS ENCAMINADOS A FORTALECER LOS PROCESOS SOCIALES, COMUNITARIOS, ACADÉMICOS, PARTICIPATIVOS Y ORGANIZATIVOS DEL PUEBLO RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES	\$135,685,711

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 8 de 10


ACTA No.

2020002880009 - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	\$134,685,710
2020002880010 - PROTECCIÓN IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE RESPETO A LAS PERSONAS LGBTI DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SAN ANDRÉS	\$79,685,710
2020002880011 - FORTALECIMIENTO PARA + INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN SAN ANDRÉS	\$134,685,710
2020002880012 - APOYO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE Y EN LA CALLE SAN ANDRÉS	\$134,685,710
2020002880014 - AMPLIACIÓN APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	\$134,685,710
2020002880053 - APOYO A LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR EN SAN ANDRÉS	\$152,000,000
2020002880054 - FORTALECIMIENTO Y MAS ENCUENTROS RECREATIVOS CULTURALES PARA LOS ADULTO MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR DE SAN ANDRÉS	\$50,000,000
2020002880055 - CONSTRUCCIÓN ADECUADA Y DOTACIÓN DEL CENTRO DIA PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO, SAN LUIS Y LA LOMA SAN ANDRES	\$200,000,000
2020002880056 - APOYO Y MAS ACCESO DEL TRANSPORTE URBANO Y RURAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE SAN ANDRÉS	\$60,000,000
2020002880101 - FORTALECIMIENTO ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SAN ANDRES	\$608,000,000
2021002880013 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL PUEBLO ÉTNICO RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$79,685,711
2021002880014 - DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE IDEAS DE NEGOCIO DE POBLACIÓN VULNERABLE PERTENECIENTE AL PUEBLO RAIZAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$79,685,711
SECRETARIA DE EDUCACION	\$62,782,590,970
2013000020041 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN MEGACOLEGIO EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRES	\$15,668,513,970
2019002880010 - PROTECCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACION INICIAL SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	\$100,000,000
2019002880020 - IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL BIENESTAR Y EVENTOS EFEMÉRIDES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$100,000,000
2019002880021 - FORTALECIMIENTO , AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y GRATUIDAD DE MATRICULA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$39,914,100,000
2019002880023 - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SAN ANDRÉS	\$500,000,000
2019002880024 - SUMINISTRO ALIMENTACIÓN ESCOLAR, SAN ANDRES, CARIBE	\$6,099,977,000
2019002880032 - IMPLEMENTACIÓN DE LA CADA LÚDICA DEL COVE EN SAN ANDRÉS	\$100,000,000
2019002880048 - FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE PARA SU CRECIMIENTO HUMANO Y EL DESARROLLO HUMANO Y EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DONDE SE LES PERMITO RESPONDER A LAS EXIGENCIAS ACTUALES EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$200,000,000
2020002880013 - PROTECCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO PEDAGÓGICAS EN LA LUDOTECA NAVES CHILLSS SAN ANDRÉS	\$100,000,000
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$8,843,057,105
2020002880046 - RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍA PRINCIPAL DEL SECTOR LA LOMA EN SAN ANDRÉS	\$500,000,000
2020002880047 - REALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN SAN ANDRÉS	\$963,000,000
2020002880048 - RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLA, CARIBE SAN ANDRÉS	\$3,883,200,000
2020002880050 - CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SAN ANDRÉS	\$996,857,105
2020002880071 - REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL EN SECTORES DE SAN ANDRÉS ISLA. SAN ANDRÉS	\$2,500,000,000
SECRETARÍA DE JUVENTUD	\$851,857,105
2020002880020 - FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$851,857,105
SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$876,857,105
2020002880099 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y REGULADA PARA UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$876,857,105
SECRETARÍA DE MUJER	\$841,857,105
2020002880002 - APOYO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. SAN ANDRÉS	\$841,857,105

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 9 de 10

ACTA No.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN	\$1,017,857,105
2020002880016 - FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SAN ANDRÉS	\$100,000,000
2020002880038 - IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN EN SAN ANDRÉS	\$161,000,000
2021002880008 - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA CON LA OPTIMIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRÉS	\$165,000,000
2021002880009 - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	\$100,000,000
2021002880010 - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$176,857,105
2021002880011 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD COMPETITIVA DE SAN ANDRÉS	\$165,000,000
2021002880004 - REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBENAPP EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$150,000,000
SECRETARIA DE SALUD	\$57,330,449,000
2020002880024 - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS POR EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$8,788,197,000
2020002880025 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$274,738,000
2.02E+12	
- FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$160,000,000
2020002880027 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE IVC DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO. TODO EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$230,660,000
2020002880028 - IMPLEMENTACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$400,000,000
2020002880029 - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA EN SALUD DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. -	\$231,860,000
2020002880030 - FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	\$218,071,000
2020002880031 - PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE EVENTOS EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZOONOSIS TODO EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS	\$524,988,000
2020002880035 - APOYO A LOS PROCESOS DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$80,000,000
2020002880036 - FORTALECIMIENTO SALUD Y ÁMBITO LABORAL EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$219,350,000
2020002880042 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	\$37,162,287,000
2020002880060 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS	\$141,185,000
2020002880061 - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$3,094,622,000
2020002880063 - MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SANITARIOS Y AMBIENTALES DE LA SALUD EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$217,491,000
2020002880064 - IMPLEMENTACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TODO EL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS CARIBE	\$35,000,000
2021002880007 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$5,472,000,000
2021002880016 - FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO	\$80,000,000
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	\$16,331,625,860
2020002880045 - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, ISLA CARIBE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$9,147,712,000
2020002880088 - MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	\$3,843,000,000
2020002880089 - CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DE SAN ANDRÉS	\$340,000,000
2020002880090 - DESARROLLO DE ACCIONES SOSTENIBLES POR UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$3,000,913,860
SECRETARIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC	\$1,653,759,484
2021002880005 - FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	\$1,653,759,484

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	ACTA CODFIS	Versión: 01	Página 10 de 10

ACTA No.

SECRETARÍA DE TURISMO	\$6,773,257,105
2019002880012 - FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PIT MEDIANTE ADECUACIÓN FÍSICA Y PERSONAL PERMANENTE TODO EL DEPARTAMENTO EN SAN ANDRÉS	\$30,000,000
2019002880013 - DIVULGACIÓN PROMOCIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO, COMO DESTINO TURÍSTICO CULTURAL Y SOSTENIBLE EN SAN ANDRÉS	\$150,000,000
2019002880014 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS	\$700,000,000
2020002880059 - CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICOS EN SAN ANDRÉS	\$5.566,400,000
2020002880072 - CAPACITACIÓN FORTALECER LA FORMALIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE CAPACITACIÓN Y CAT EN SAN ANDRÉS	\$250,000,000
2020002880073 - DESARROLLO DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y TURÍSTICA DE LAS PLAYAS EN SAN ANDRÉS	\$26,857,105
2020002880086 - DESARROLLO TURISMO CULTURAL COMO ALTERNATIVA DE SUSTENTO SOCIOECONÓMICO EN EL ARCHIPIÉLAGO EN SAN ANDRES	\$40,000,000
2020002880087 - CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PUBLICA PARA EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$10,000,000
SECRETARIA GENERAL	\$876,857,106
2020002880021 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES ISLA	\$876,857,106
OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA - OCCRE	\$992,857,105
2019002880033 - FORTALECIMIENTO CONTROL DE LA DENSIDAD POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES	\$992,857,105
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	\$576,857,105
2020002880074 - DIFUSIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$576,857,105
PLAN DE INVERSIONES TOTAL	\$178,005,478,000

Se socializan las disposiciones generales incluidas en el proyecto de ordenanza.

Una vez presentado el Proyecto de Ordenanza y sustentados los motivos, estos fueron aprobados en todas sus partes los miembros del CODFIS, consideraron sobre este punto y los documentos soporte y consideran viable su aprobación.

3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromisos	Responsable	Fecha Entrega
Elaborar y presentar proyecto de ordenanza	Secretaria Hacienda	Octubre 5 2023

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: En Octubre de 2023

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: Si No Parcialmente

ANEXOS: folios

Proyecto: Elking
 Reviso: Codfis
 Archivo: Elking


ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
 DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RECIBIDO
 FECHA: 05-10-2023
 HORA: 5:55 pm
 FIRMA: Francis Bawre

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2024

ITEM	PROGRAMACION ESTRATEGICA				PROYECTOS APRA		METAS		RECURSOS PROPIOS										TOTAL				
	PLANE DE DESARROLLO	EE	POLITICA	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	Valor Esperado 2024	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACION ESPECIFICA	LIBRE DESTINACION	Presupuesto de Servicio	EDUCACION (ESF)	Calidad Materna (CSF)	ALIMENTACION ESCOLAR	SAUJO	APSB	CULTURA		DEPORTE	OTROS SECTORES (FOZSZA)	OTROS	
1	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO CON MEJORES CONDICIONES	CENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACION. UNA APUESTA AL FUTURO	Cerca, tecnología e innovación. Una apuesta al futuro	2020002880016	FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN SAN ANDRES	Fortalecimiento del CODECIT	1	Secretaria de Planacion		100,000,000												100,000,000
2	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Comunidad confiada en sus instituciones	HONESTIDAD Y EFICIENCIA DE LO PUBLICO	Gobierno transparente, evidencia en el ciclo de la gestión pública	2021002289004	REVISION Y ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DEL SISBENAPP EN LA ISLA DE SAN ANDRES	Ampliar cobertura en encuestas del SISBEN	100%	Secretaria de Planacion		150,000,000												150,000,000
3	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Comunidad confiada en sus instituciones	Honestidad y eficiencia de lo público	Gobierno transparente, evidencia en el ciclo de la gestión pública	2021002289008	MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA CON LA OPTIMIZACION DEL MODELO INTEGRADO DE FIANCIACION Y GESTION (MIRG) DE SAN ANDRES/ISLA SAN ANDRES	MIRG Implementado	1	Secretaria de Planacion		100,000,000												100,000,000
4	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Trabajo digno para dinamizar el desarrollo y superar la pobreza	Emplojo digno para generar equidad	2021002289009	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES	Apoyar avances al fortalecimiento de Observatorio Regional del Mercado de Trabajo - OBMET	1	Secretaria de Planacion		100,000,000												100,000,000
5	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Trabajo digno para dinamizar el desarrollo y superar la pobreza	Plan de estímulos para dinamizar el desarrollo económico en el Departamento	2021002289010	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES PROVINCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES PROVINCIA	Alianza realizada	1	Secretaria de Planacion		176,857,105												176,857,105
6	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Trabajo digno para dinamizar el desarrollo y superar la pobreza	Emprendimiento y fomento de capital humano pertinente para la competitividad y desarrollo económico	2021002289011	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD COMPETITIVA DE SAN ANDRES	Apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	4	Secretaria de Planacion		100,000,000												100,000,000
7	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO CON MEJORES CONDICIONES	ORGANIZAMIENTO PARA LA PLANIFICACION DEL TERRITORIO	Ordenamiento territorial guía para la planificación del territorio	2020002880038	IMPLEMENTACION DE LA NUEVA ESTRATEGIA EN SAN ANDRES	Plan Ordenamiento San Andrés	1	Secretaria de Planacion		150,000,000												150,000,000
8	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	2. Desarrollo Turístico	Plan de estímulos para dinamizar el turismo en el departamento	2020002880073	DESARROLLO DE ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y TURISTICA DE LAS PLAYAS EN SAN ANDRES	Certificación de Playas	1	Secretaria de Turismo		26,857,105												26,857,105
9	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	2. Desarrollo Turístico	Plan de estímulos para dinamizar el turismo en el departamento	2019002880014	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE SEGURIDAD TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES	Control y Vigilancia a Prestadores de Servicios Turísticos	200	Secretaria de Turismo		700,000,000												700,000,000
10	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	2. Desarrollo Turístico	Plan de estímulos para dinamizar el turismo en el departamento	2020002880087	CONSTRUCCION DE UNA POLITICA PUBLICA PARA EL TURISMO SOSTENIBLE EN EL ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES Y PROVINCIA	Política pública creada	1	Secretaria de Turismo		10,000,000												10,000,000

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

2024

ITEM	PROGRAMACION ESTRATEGICA				PROYECTOS BPPH			METAS		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SSP							TOTAL					
	PLAN DE DESARROLLO	E/E	POLITICA	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	VIGIL Esperada 0-2024	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACION ESPECIFICA	LIBRE DESTINACION	Presion de Servicios	Calidad Gravitad (SGF)	Calidad Basica (CSF)	ALIMENTACION ESCOLAR	SALUD		APSB	CULTURA	REPORTE	OTROS SECTORES FORZOSA	
11	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	2. Desarrollo Turistico	Plan de estímulos para dinamizar el Turismo en el departamento	2020002880072	CAPACITACION FORTALECER LA FORMALIDAD EN EL SECTOR TURISTICO MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE CAPACITACION Y CAT EN SAN ANDRES	Apoyar las instituciones educativas en el Programa Colegas Amigos de Turismo, para promover la cultura turística	1	Secretaria de Turismo	50,000,000										200,000,000	250,000,000	
12	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	2. desarrollo Turistico	Plan de estímulos para dinamizar el Turismo en el departamento	2019002880013	DIVULGACION PROMOCION DEL ARCHIELAGO COMO DESTINO TURISTICO CULTURAL Y SOSTENIBLE EN SAN ANDRES	Servicio de promocion Turistica	5	Secretaria de Turismo	150,000,000												150,000,000
13	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	2. Desarrollo Turistico	Plan de estímulos para dinamizar el Turismo en el departamento	2019002880012	FORTALECIMIENTO DE LA OPERACION DE LOS PIT MEDIANTE ADECUACION FISICA Y PERSONAL PERMANENTE TODO EL DEPARTAMENTO EN SAN ANDRES	Levantamiento de informacion relevante para la promocion del destino	2	Secretaria de Turismo	30,000,000												30,000,000
14	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	2. Desarrollo Turistico	Plan de estímulos para dinamizar el Turismo en el departamento	2020002880086	DESARROLLO TURISMO CULTURAL COMO ALTERNATIVA DE SUSTENTO SOCIOECONOMICO EN EL ARCHIELAGO EN SAN ANDRES	Fortalecimiento Posadas Nalivas.	12	Secretaria de Turismo	10,000,000											30,000,000	40,000,000
15	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	2. Desarrollo Turistico	Plan de estímulos para dinamizar el Turismo en el departamento	2020002880059	CONSTRUCCION ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y SITIOS DE INTERES TURISTICOS EN SAN ANDRES	Construccion de nuevos atractivos turisticos	2	Secretaria de Turismo	5,566,400,000												5,566,400,000
16	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 - 2023	Comunidad confiada en sus instituciones	Comunicacion transparente con el buen gobierno	Acceso de ciudadano a informacion publica	2020002880074	DIFFUSION Y DEMOCRATIZACION DE LA INFORMACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Implementar la Emisora Institucional a través de Redes Sociales y frecuencia FM	1	Oficina de Prensa y Comunicaciones	576,857,105												576,857,105
17	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Comunidad confiada en sus instituciones	Honestidad y eficiencia de lo publico	Gobierno fuerte, excelencia en ciclo de la gestión publica	2020002880021	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA	Actualización, mantenimiento y aprobación de sistemas de participación ciudadana	1	Secretaria General	876,857,106												876,857,106
18	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con dignidad	Atencion integral a la población en condición de vulnerabilidad	Atencion integral a las familias en ciclo de la vida	2020002880001	ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS REALIZALES Y RESIDENTES EN SAN ANDRES	Construccion de la política publica de la Familia Departamental	1	Secretaria de Desarrollo social	79,685,711												79,685,711
19	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	3. Infraestructura fisica que dinamiza el desarrollo economico	Mejoramiento de la infraestructura vial terrestre, aérea y maritima	2020002880047	REHALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN SAN ANDRES	KM de vias nuevas construidas	0.020	Secretaria de Infraestructura												963,000,000	963,000,000
20	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	3. Infraestructura fisica que dinamiza el desarrollo economico	Mejoramiento de la infraestructura vial terrestre, aérea y maritima	2020002880048	RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EX SAN ANDRES ISLA, CARIBE SAN ANDRES	KM de vias nuevas construidas	0.597	Secretaria de Infraestructura	300,000,000											3,000,000,000	3,000,000,000

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

2024

ITEM	PROGRAMACION ESTRATEGICA			PROYECTOS BAPM		METAS		RECURSOS PROPIOS				SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP											
	PLAN DE DESARROLLO	EE	POITICA	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	Valor Esperado 2024	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACION ESPECIFICA	LIBRE DESTINACION	Prestacion de Servicios	EDUCACION (SSP)	Calidad Educativa (CSE)	ALIMENTACION ESCOLAR	SALUD	AFSS	CULTURA	DEPORTE	OTROS SECTORES FUERTOSA	OTROS	TOTAL	
21	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	3. Infraestructura fisica que dinamiza el desarrollo economico	Mejoramiento de la infraestructura vial, transporte, agua y maritima	20200028900071	REHABILITACION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEatonAL EN SECTORES DE SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES	Avances construidos y/o mejorados (km)	1.5	Secretaria de Infraestructura	2.500.000.000	576.857.105												2.500.000.000
22	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	3. Infraestructura fisica que dinamiza el desarrollo economico	Mejoramiento de la infraestructura vial, transporte, agua y maritima	20200028900059	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIA PRINCIPAL DEL SECTOR LA LOMA EN SAN ANDRES	Redes de drenaje Pluvial con mantenimiento periodico	0.500	Secretaria de Infraestructura														420.000.000
23	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	3. Infraestructura fisica que dinamiza el desarrollo economico	Mejoramiento de la infraestructura vial, transporte, agua y maritima	20200028900046	RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIA PRINCIPAL DEL SECTOR LA LOMA EN SAN ANDRES	Km de via mejorada	0.005	Secretaria de Infraestructura	500.000.000													500.000.000
24	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Infraestructura fisica que dinamiza el desarrollo economico	Servicios publicos para todos	20200028900045	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES, PROVIDENCIA, ISLA CABRILE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Construccion de plantas de tratamiento de agua potable	0	Secretaria de Servicios Publicos y Medio Ambiente	1.500.000.000													6.679.202.000
25	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Infraestructura fisica que dinamiza el desarrollo economico	Servicios publicos para todos	20200028900088	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES	Sistema de tratamiento de aguas residuales	2	Secretaria de Servicios Publicos y Medio Ambiente	1.400.000.000	2.830.000.000												363.000.000
26	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Infraestructura fisica que dinamiza el desarrollo economico	Servicios publicos para todos	20200028900005	ADQUISICION DE PREDIOS DE INTERES AMBIENTAL E HIBRICO EN SAN ANDRES	Adquisicion de predios de interes ambiental	5	Secretaria de Servicios Publicos y Medio Ambiente	2.468.510.000													2.468.510.000
27	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Infraestructura fisica que dinamiza el desarrollo economico	Servicios publicos para todos	20200028900050	DESARROLLO DE ACCIONES SOSTENIBLES POR UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIELAGO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Servicios de actualizacion, implementacion y seguimiento al Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos FGRS	1	Secretaria de Servicios Publicos y Medio Ambiente	603.200.000	1.547.713.860												2.250.913.860
28	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Desarrollo sostenible y ambiental para conservar nuestra riqueza	Uso responsable y sustentable de nuestros ecosistemas	20200028900089	CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION Y EMBELLECIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DE SAN ANDRES	Cementerio Ampliado	0	Secretaria de Servicios Publicos y Medio Ambiente	280.000.000	60.000.000												340.000.000
29	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 - 2023	4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	7. Movilidad, transporte y responsabilidades	Transporte publico	20200028900099	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y RESPONSABLE PARA UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	Apoysar, regular y formalizar el servicio de transporte publico colectivo urbano y el servicio de taxi.	1	Secretaria de Movilidad	476.857.105													400.000.000
30	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Salud con calidad y eficiencia, para el desarrollo humano integral	Fortalecimiento y gestion digna del aseguramiento y la prestacion de los servicios de salud	20200028900074	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD A LA POBLACION POR EL NO ASEGURADA Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO FINANCIADAS POR EL PLAN DE BIENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPEC DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Realizar la contratacion con la Red Departamental de Salud para organizar la atencion de la poblacion por no afiliada y/o no afiliada al RSC con costo a vigencia 2019	1	Secretaria de Salud	80.000.000													8.788.197.000

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

2024

ITEM	PROGRAMACION ESTRATEGICA				PROYECTOS BPRN		METAS		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP						TOTAL				
	PLAN DE DESARROLLO	EJE	POLITICA	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACION ESPECIFICA	LIBRE DESTINACION	PREVISION DE SERVICIOS	Calidad Garantizada (CSF)	ALIMENTACION ESCOLAR	SALUD		AFSB	CULTURA	DEPORTE	OTROS SECTORES FORZOSA
31	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo Humano Integral	Fortalecimiento y gestión digna del aseguramiento y la prestación de los servicios de salud	2020002880042	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION, INSPECCION Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN SAN ANDRES, PROVIDENCIA	Realizar el proceso de giro de los recursos del régimen subsidiado del EPS que operan en el departamento para garantizar el flujo de recursos que a su vez garantiza el acceso a los servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado	Secretaria de Salud	4.624.000.000					7.395.084.000				24.543.203.000	31.162.287.000
32	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo Humano Integral	Fortalecimiento y gestión digna del aseguramiento y la prestación de los servicios de salud	2020002880007	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL SECTOR SALUD DEL ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Adecuar, dotar e intervención del Centro de rehabilitación de salud mental	Secretaria de salud	5.472.000.000										5.472.000.000
33	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo Humano Integral	Fortalecimiento y gestión digna del aseguramiento y la prestación de los servicios de salud	2020002880061	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES	Ampliar la infraestructura del Laboratorio de Salud Pública, en cada una de las áreas requeridas para vigilancia y control.	Secretaria de Salud	1.600.150.000						1.406.472.000			88.000.000	3.094.622.000
34	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo Humano Integral	Inspección, vigilancia y control en la prestación de servicios de salud	2020002880028	IMPLEMENTACION DE LA SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Cumplir el 100% de la regulación de urgencias y emergencias en salud que ocurren en el departamento	Secretaria de Salud	400.000.000										400.000.000
35	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo Humano Integral	Inspección, vigilancia y control en la prestación de servicios de salud	2020002880026	Fortalecimiento de la Participación Social en Salud en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia	reconstruir, tramitar y dar respuesta a las quejas, peticiones, reclamos y denuncias que instauran los usuarios del SGSSS y de los regímenes de excepción	Secretaria de Salud	160.000.000										160.000.000
36	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo Humano Integral	Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud, una salud pública para todos	2020002880063	MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SANITARIOS Y AMBIENTALES DE LA SALUD EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES	Identificar y promover nuevas acciones para la salud provenientes de factores ambientales	Secretaria de Salud	50.000.000					167.491.000					217.491.000
37	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo Humano Integral	Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud, una salud pública para todos	2020002880027	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE IVC DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO TODO EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Desarrollar campañas de gestión del riesgo para beneficio de la población en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Secretaria de Salud						230.650.000					230.650.000

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

2024

ITEM	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA				PROYECTOS BRPM		METAS		RECURSOS PROPIOS				SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP									
	PLAN DE DESARROLLO	EE	POLÍTICA	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META	Valor Esperado 2024	SECRETARIA RESPONSABLE	INSTITUCION ESPECIALIZADA	LÍNEA DESTINACION	Presupuesto de Servicios	EDUCACION Calidad Educativa (CS7)	Calidad Educativa (CS7)	AMBIENTACION ESCOLAR	SAUD	MIB	CULTURA	DEPORTE	OTROS SECTORES (CS2/CS3)	OTROS	TOTAL
38	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo humano integral	Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud, una salud pública para todos	2020002890030	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS PARA LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	Desarrollar al 100% capacidades en las IPS y EAPB en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud para detección temprana de enfermedades crónicas, y manejo de las Guías de Práctica Clínica para la prevención y control de la EPOC, Cáncer, Diabetes, Enfermedad cardiovascular, alteraciones visuales y auditivas	70 familias	Secretaria de Salud		60.000.000					158.071.000						218.071.000
39	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo humano integral	Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud, una salud pública para todos	2020002890025	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fomentar y/o graduar a 50 familias en la estrategia de Familias Fuertes, Amor y Límites para aumentar el involucramiento parental y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas a jóvenes entre los 10 a 14 años	70 familias	Secretaria de Salud		110.000.000					164.738.000						274.738.000
40	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo humano integral	Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud, una salud pública para todos	2020002890060	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LA PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIELAGO DE SAN ANDRES, SAN ANDRES, CARIBE, SAN ANDRES	Formular e implementar un plan para disminuir los riesgos de embarazo en adolescentes	1	Secretaria de Salud		50.000.000					91.185.000						141.185.000
41	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo humano integral	Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud, una salud pública para todos	2020002890031	PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE EVENTOS EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZOONOSIS TODO EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES	Realizar la capacitación de los diferentes lineamientos del ministerio en talleres y Lepra a los diferentes talleres numero de los diferentes IPS y EAPB	12	Secretaria de Salud		195.000.000					323.988.000						524.988.000
42	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo humano integral	Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud, una salud pública para todos	2020002890035	FORTALECIMIENTO SALUD Y AMBIENTO LABORAL EN SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Realizar seguimiento a la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en las empresas del Departamento	50%	Secretaria de Salud		219.350.000											219.350.000
43	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo humano integral	Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud, una salud pública para todos	2020002890034	IMPLEMENTACION DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TODO EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y CARIBE	Realizar seguimiento a las IPS para la implementación de las rutas en la atención integral en salud a NNA	3	Secretaria de Salud		35.000.000											35.000.000
44	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo humano integral	Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud, una salud pública para todos	2020002890035	APOYO A LOS PROCESOS DE SALUD EN POBLACIONES ETNICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Seguimiento y socialización del Modelo integral en salud para la población étnica	1	Secretaria de Salud		80.000.000											80.000.000

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

2024

ITEM	PROGRAMACION ESTRATEGICA			PROYECTOS BPPA		METAS VIGEN Especial 9/2024	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACION ESPECIFICA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP				TOTAL						
	PLAN DE DESARROLLO	EJE	POLITICA	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO				PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	LIBRE DESTINACION	PRESTACION DE SERVICIOS		ENVIACION Cédula Matricula (ESF)	ENVIACION Cédula Matricula (ESF)	ALIMENTACION ESCOLAR	SAUD	APSB	CULTURA
45	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo Humano Integral	Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud, una salud pública para todos	2020002980029	IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA EN SALUD DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	5	Secretaria de Salud	180.000.000				51.360.000						231.860.000
46	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Salud con calidad y eficiencia, pilar del desarrollo Humano Integral	Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud, una salud pública para todos	2071002980015	FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE GENERO EN LA ATENCION DE LA SALUD EN LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO		Secretaria de Salud	80.000.000										80.000.000
47	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	2. Comunalidad conflictiva en sus instituciones	Honestidad y eficiencia de lo público	Transparencia y lucha anticorrupcion para generar confianza	2020002980062	APOYO FORTALECIMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA Y DEMOCRATICA EN CONTROL SOCIAL, PROCESOS ELECTORALES Y ASUNTOS RELIGIOSOS SAN ANDRES	6	SECRETARIA DE GOBIERNO	360.742.842					92.000.000					442.742.842
48	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	3. Un nuevo comienzo libre de miedo	Todos participando en la acción y la administración	Participación ciudadana, un Departamento de todos	2020002980084	CONSTRUCCION DE UN NUEVO COMIENZO COMUNAL COMO GARANTIA DE PARTICIPACION CIUDADANA E INSTRUMENTO DE UN BIEN VIVIR EN EL ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES	6	SECRETARIA DE GOBIERNO	526.114.263					138.000.000					664.114.263
49	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	3. Un nuevo comienzo libre de miedo	Todos participando en la acción y la administración	Grupos asociativos y organizaciones de la sociedad civil y religiosa, garantía de participación, transparencia y cumplimiento de los derechos humanos	2020002980079	DESARROLLO DE PROCESOS PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA GARANTIA DE DERECHOS HUANOS EN SAN ANDRES	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	150.000.000										150.000.000
50	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	3. Un nuevo comienzo libre de miedo	Todos participando en la acción y la administración	Grupos asociativos y organizaciones de la sociedad civil y religiosa, garantía de participación, transparencia y cumplimiento de los derechos humanos		IMPLEMENTACION DE HOGARES DE PASO SUB MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCION PROVISIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS DE REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	100.000.000										100.000.000

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

2024

ITEM	PROGRAMACION ESTRATEGICA				PROYECTOS BPSM		METAS		RECURSOS PROPIOS			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP											
	PLAN DE DESARROLLO	EE	POLITICA	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	Valor Especial 2024	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACION ESPECIFICA	LIBRE DESTINACION	Produccion de Evidencia	EducaCion Ciudad Ciudadad (SSD)	Ciudad Maticula (CSF)	ALIMENTACION ESCOLAR	SALUD	MPSB	CULTURA	DEPORTE	OTROS SECTORES PONDOSIA	OTROS	TOTAL	
51	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comercio libre de medio	Construccion conjunta de la seguridad y la convivencia	Convivencia ciudadana para construir espacios seguros	2020002890080	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL NUEVO COMIENZO EN LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS VENEDORES INFORMALES EN LA ISLA DE SAN ANDRES	Politica publica formulada e implementada	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	250,000,000	250,000,000											250,000,000	
52	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comercio libre de medio	Construccion conjunta de la seguridad y la convivencia	Convivencia ciudadana para construir espacios seguros	2021002890015	ADMINISTRACION FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD-FONSET SAN ANDRES PROVIDENCIA	Estrategia institucional articulada descentralizada e implementada	1100	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1,651,000,000												1,651,000,000	
53	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comercio libre de medio	Construccion conjunta de la seguridad y la convivencia	Convivencia ciudadana para construir espacios seguros	2020002890081	MEJORAMIENTO CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	Estrategia institucional articulada descentralizada e implementada	1100	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	176,957,107	176,957,107											66,000,000	242,957,107
54	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comercio libre de medio	Construccion conjunta de la seguridad y la convivencia	Convivencia para fortalecer la paz en la red social mas vulnerable	2020002890083	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN ESPECIAL INMA EN SAN ANDRES	Plan de accion institucional para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar implementado	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	150,000,000	150,000,000											150,000,000	
55	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comercio libre de medio	Respuesta eficaz ante el delito y la inseguridad	Alianza interinstitucional para detener el delito y fortalecer la justicia y la seguridad	2020002890077	FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	Plan integral de Seguridad y convivencia ciudadana del Departamento formulada e implementada	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	150,000,000	150,000,000										300,000,000	300,000,000	
56	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comercio libre de medio	Respuesta eficaz ante el delito y la inseguridad	Alianza interinstitucional para detener el delito y fortalecer la justicia y la seguridad	2020002890075	FORTALECIMIENTO PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA ATENCION 24 HORAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN SAN ANDRES	Comisaria implementada	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA												300,000,000	300,000,000	
57	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comercio libre de medio	Respuesta eficaz ante el delito y la inseguridad	Apoyo a la seguridad penitenciaria y al tratamiento de las personas privadas de la libertad PPL del EPSJC de San Andres Islas	2020002890076	FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA Y AL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE SAN ANDRES	Programa de resocializacion implementado	1	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	100,000,000	100,000,000											100,000,000	
58	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comercio libre de medio	Desarrollo sostenible y ambiental para conservar nuestra riqueza	Gestion del Riesgo de Desastres y Adaptacion al Cambio Climatico	2021002890012	IMPLEMENTACION FONDO TERRITORIAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES- UNGRO SAN ANDRES PROVIDENCIA	Prioridad de emergencias y desastres ocurridas en el municipio atendida integralmente	100%	SECRETARIA DE RIESGOS	2,296,980,000												2,296,980,000	
59	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comercio libre de medio	Desarrollo sostenible y ambiental para conservar nuestra riqueza	Calidad del Riesgo de Desastres y Adaptacion al Cambio Climatico	2020002890078	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y ORGANISMOS DE SOCOORRO DE SAN ANDRES	Dotaciones realizadas al cuerpo de bomberos	3	SECRETARIA DE RIESGOS	300,000,000	676,857,105											1,006,857,105	
60	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comercio libre de medio	Construccion conjunta de la seguridad y la convivencia	Estrategias eficaces de control posicional	2019007890033	FORTALECIMIENTO CONTROL DE LA DENSIDAD POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES	Desarrollar e implementar el Plan de Capacitacion dirigido a personal interno y externo	3	OCORE	676,857,105	676,857,105										316,000,000	992,857,105	

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

2024

ITEM	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA			PROYECTOS BPPH		METAS		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP							TOTAL					
	PLAN DE DESARROLLO	EE	POLÍTICA	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META	VALOR ESPERADO 2024	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	LIBRE DESTINACIÓN	Producción de Servicios (SSP)	Alimentación Escolar	Salud		AFSS	CULTURA	DEPORTE	OTROS SECTORES (POBDDA)	
61	Producción agropecuaria y pesquera. Eje del crecimiento económico rural	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Producción agropecuaria y pesquera	Producción agropecuaria y pesquera - Eje del crecimiento económico rural	2019002880029	EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA DIRIGIDA A MUJERES RURALES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ANDRÉS	Servicio de extensión rural dirigida a pequeños productores agropecuarios y pesqueros y comunidades étnicas	200	Secretaría de Agricultura y Pesca									290,000,000	290,000,000	
62	Producción agropecuaria y pesquera. Eje del crecimiento económico rural	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Producción agropecuaria y pesquera	Producción agropecuaria y pesquera - Eje del crecimiento económico rural	2019002880030	REFORESTACIÓN PRODUCTIVA CON ESPECIES NATIVAS SAN ANDRÉS	Brindar apoyo financiero para proyectos productivos sostenibles y amigables con el medio ambiente de las cadenas productivas	2	Secretaría de Agricultura y Pesca	1,000,000,000									1,000,000,000	
63	Producción agropecuaria y pesquera. Eje del crecimiento económico rural	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Producción agropecuaria y pesquera	Producción agropecuaria y pesquera - Eje del crecimiento económico rural	2020002880106	MEJORAMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y PESQUEROS EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Realizar actividades de control, seguimiento, protección y vigilancia sobre el uso sostenible de los Recursos del sector pesquero	4	Secretaría de Agricultura y Pesca	1,200,000,000								1,000,000	1,201,000,000	
64	Producción agropecuaria y pesquera. Eje del crecimiento económico rural	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Producción agropecuaria y pesquera	Producción agropecuaria y pesquera - Eje del crecimiento económico rural	219007880031	APOYO PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Implementar programa para fomentar la seguridad y soberanía alimentaria del departamento	2	Secretaría de Agricultura y Pesca		276,857,100									276,857,100
65	Integración del sector agropecuario y pesquero con otros sectores	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Producción agropecuaria y pesquera	Integración del sector agropecuario y pesquero con otros sectores	2020002880103	DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO ARTESANAL EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Apojar a productores en la participación de Giras, rúbricas de negocios y eventos para la promoción de productos	20	Secretaría de Agricultura y Pesca		323,142,900									323,142,900
66	Integración del sector agropecuario y pesquero con otros sectores	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Producción agropecuaria y pesquera	Integración del sector agropecuario y pesquero con otros sectores	2020002880102	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO SAN ANDRÉS	Servicio de apoyo financiero para la participación de organizaciones de productores agropecuarios y pesqueros. Ferias locales, nacionales o internacionales	1	Secretaría de Agricultura y Pesca		276,857,106									276,857,106
67	Ciencia, tecnología e innovación. una apuesta de futuro	Eje 4. Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Producción agropecuaria y pesquera	Ciencia, tecnología e innovación. una apuesta de futuro	2020002880105	ESTUDIO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y/O HIDROBIOLÓGICOS CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero a través de la ciencia, tecnología e innovación	6	Secretaría de Agricultura y Pesca	1,283,200,000										1,283,200,000
68	TOODS POR UN NUEVO COMIENZO CON DIGNIDAD	UN NUEVO COMIENZO CON DIGNIDAD	Educación para la productividad y el crecimiento humano integral	Apojo y fortalecimiento de la educación infantil	2019002880010	PROTECCION FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACION INICIAL SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	Desarrollar capacidades en el talento humano que brinde atención a la primera infancia	1	Secretaría de Educación		100,000,000									100,000,000

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

2024

ITEM	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA				PROYECTOS BAPM		METAS		RECURSOS PROPIOS				SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP											
	PLAN DE DESARROLLO	E/E	POLÍTICA	PROGRAMA	CÓDIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META	Valor Esperado a 2024	SECRETARÍA RESPONSABLE	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	LIBRE DESTINACIÓN	Presupuesto de Secretaría	Cédula General (SGP)	Cédula Manutiva (SGP)	ALIMENTACION ESCOLAR	SAÚDE	APSB	CULTURA	DEPORTE	OTROS SECTORES FORTAZA	OTROS	TOTAL		
69	UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO CON DIGNIDAD	Educación para la productividad y el crecimiento humano integral	Apoyo y fortalecimiento de la educación inicial	2019002890013	PROTECCION FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO PEDAGOGICAS EN LA BIBLIOTECA NINES CHILISS SAN ANDRES	Niños y niñas beneficiados.	8.383	Secretaría de Educación		100.000.000													100.000.000
70	UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO CON DIGNIDAD	Educación para la productividad y el crecimiento humano integral	Aplicación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo	2019002890024	SUMINISTRO ALIMENTACION ESCOLAR SAN ANDRES, CARIBE	Incrementar el número de niños, niñas y jóvenes que se beneficien del Programa de Alimentación Escolar	7.200	Secretaría de Educación		3.000.000.000				367.977.000								2.732.000.000	6.099.977.000
71	UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO CON DIGNIDAD	Educación para la productividad y el crecimiento humano integral	Aplicación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo	2019002890023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SAN ANDRES	Incrementar el número de niños, niñas y jóvenes que se beneficien de Transporte Escolar Escolar	1.400	Secretaría de Educación		500.000.000													500.000.000
72	UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO CON DIGNIDAD	Educación para la productividad y el crecimiento humano integral	Aplicación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo	201300020041	CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN MEGACOLEGIO EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRES	Construir infraestructura Educativa Ochoa y realizar dotación y mantenimiento a las existentes	60%	Secretaría de Educación		15.668.513.970													15.668.513.970
73	UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO CON DIGNIDAD	Educación para la productividad y el crecimiento humano integral	Aplicación de la cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo	2019002890023	IMPLEMENTACION DE LA CALA LUDICA DEL COVE EN SAN ANDRES	Incrementar el número de niños y niñas con acompañamiento pedagógico que asisten a las casas ludicas del Departamento Archipelago	3.220	Secretaría de Educación		100.000.000													100.000.000
74	UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO CON DIGNIDAD	Educación para la productividad y el crecimiento humano integral	Mejoramiento significativo de la calidad educativa	2019002890048	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ENSEMANZA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE PARA SU CRECIMIENTO HUMANO Y EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DONDE SE LES PERMITE RESPONDER A LAS EXIGENCIAS ACTUALES EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Incrementar el número de aulas Educativas con la implementación de todos los proyectos transversales.	17	Secretaría de Educación		200.000.000													200.000.000
75	UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO CON DIGNIDAD	Educación para la productividad y el crecimiento humano integral	Mejoramiento significativo de la calidad educativa	2019002890021	FORTALECIMIENTO AMPLIACION DE COBERTURA Y GRANULIDAD DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Mantener la cobertura de la plaza docente allí a los salarios del sector oficial	100%	Secretaría de Educación		1.200.000.000	37.699.096.000	440.547.000	594.357.000										39.914.100.000
76	UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO CON DIGNIDAD	Educación para la productividad y el crecimiento humano integral	Mejoramiento significativo de la calidad educativa	2019002890020	LIRA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA EL BIENESTAR Y EVENTOS EFEMERIDES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Incrementar la participación de las Instituciones Educativas oficiales en los juegos nacionales del mesgierno y el encuentro cultural baccion nacional	11	Secretaría de Educación		100.000.000													100.000.000

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

2024

ITEM	PROGRAMACION ESTRATEGICA				PROYECTOS BPPN		METAS		RECURSOS PROPIOS							SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP				TOTAL
	PLAN DE DESARROLLO	EE	POLITICA	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	VIGENCIA ESPERADA 2024	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACION ESPECIFICA	LIBRE DESTINACION	Produccion de Servicios	Calidad Educativa (CSE)	Alimentacion Escolar	Salud	APSB	OSUBSA	DEPORTE	OTROS SECTORES PORECOSA	
77	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con mejores condiciones	Infraestructura fisica que dinamiza el desarrollo economico	Conectividad digital y acceso a la informacion	2021002280005	FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA GOBERNACION DE SAN ANDRES	Implementación de acciones de despliegue de infraestructura de tecnología y comunicaciones en el territorio insular.	13	Secretaría de TICs	1,376,750,484									777,005,000	1,653,755,484
78	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO VIVIENDO CON DIGNIDAD	Deporte, recreación y actividad física para ciudadanos sanos y competitivos	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva	2022002280013	CONSTRUCCION, REHABILITACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PABELONES, PLAZAS Y PLAZOLETAS EN LA ISLA DE SAN ANDRES	Ampliar y/o mejorar escenarios recreativos	2	SECRETARIA DE DEPORTES	76,857,106								54,348,000	30,000,000	161,805,106
79	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO VIVIENDO CON DIGNIDAD	Deporte, recreación y actividad física para ciudadanos sanos y competitivos	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva	2020002280112	ACTUALIZACION CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	Ampliar y/o mejorar escenarios deportivos.	2	SECRETARIA DE DEPORTES	200,000,000								50,000,000	100,000,000	350,000,000
80	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO VIVIENDO CON DIGNIDAD	Deporte, recreación y actividad física para ciudadanos sanos y competitivos	Fomento del deporte y la recreación como elemento generador de salud y esparcimiento	2020002280063	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION SAN ANDRES	Institucionalizar el mes de la actividad física	1	SECRETARIA DE DEPORTES	300,000,000								100,000,000	100,000,000	500,000,000
81	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	UN NUEVO COMIENZO VIVIENDO CON DIGNIDAD	Deporte, recreación y actividad física para ciudadanos sanos y competitivos	Apoyo a la formación deportiva de alta competencia	2020002280065	APOYO A LA FORMACION DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA SAN ANDRES	Crear centro de entrenamiento especializado.	N/D	SECRETARIA DE DEPORTES	400,000,000								100,000,000	100,000,000	600,000,000
82	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con dignidad	Apoyo integral para el desarrollo cultural y socioeconómico del pueblo raizal	Apoyo a los procesos organizativos y formativos del pueblo raizal	2020002280008	IMPLEMENTACION PROGRAMAS ENCAMINADOS A FORTALECER LOS PROCESOS SOCIALES, COMUNITARIOS, ACADEMICOS, PARTICIPATIVOS Y ORGANIZATIVOS DEL PUEBLO RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES	Apoyar procesos organizativos y formativos del pueblo raizal	7	Secretaría de Desarrollo social	79,685,711									55,000,000	135,685,711
83	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con dignidad	Apoyo integral para el desarrollo cultural y socioeconómico del pueblo raizal	Protección y garantía de los derechos humanos y fundamentales de Pueblo Etnico Raizal	2021002280013	PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL PUEBLO ETNICO RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Implementar un Programa de Protección y garantía de los derechos humanos y fundamentales del pueblo raizal	1	Secretaría de Desarrollo social	79,685,711										79,685,711
84	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo con dignidad	Apoyo integral para el desarrollo cultural y socioeconómico del pueblo raizal	Apoyo integral para el desarrollo económico del Pueblo Raizal	2021002280014	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE IDEAS DE NEGOCIO DE POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL PUEBLO RAIZAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Brindar asistencia técnica a proyectos de emprendimiento ideas de negocio	40	Secretaría de Desarrollo social	79,685,711										79,685,711

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

2024

ITEM	PROGRAMACION ESTRATEGICA				PROYECTOS BPHH		METAS		RECURSOS PROPIOS					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP										
	PLAN DE DESARROLLO	EE	POLITICA	PROGRAMA	CÓDIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	Valor Esperado 2024	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACION ESPECIFICA	LIBRE DESTINACION	Prestacion de Servicios	Educación (CS3)	Cuidado Ciudadad (CS3)	Cuidado Municipal (CS3)	ALIMENTACION ESCOLAR	SALUD	APSB	CULTURA	DEPORTE	OTROS SECTORES (CS2/CS5A)	OTROS	TOTAL	
85	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atencion integral a la poblacion en condiciones de vulnerabilidad	Atencion y apoyo integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias	2020002890007	APOYO ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS SAN ANDRES	Realizar una estrategia para la prevención del abuso, explotación y comercio sexual para NNA (ODS 3)	1	Secretaria de Desarrollo social		79.685.710											55.000.000		134.685.710
86	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atencion integral a la poblacion en condiciones de vulnerabilidad	Atencion y apoyo integral a las mujeres y niñas víctimas de la violencia	2020002890020	FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DE SAN ANDRES, PROVINCIA Y SANTA CATALINA	Realizar anualmente la semana de la juventud	3	Secretaria de Juventud		576.857.105											275.000.000		851.857.105
87	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atencion integral a la poblacion en condiciones de vulnerabilidad	Atencion integral a las personas víctimas de la violencia	2020002890014	AMPLIACION APOYO A LA POBLACION DESPLAZADA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVINCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES	Aumentar a 388 personas la atención integral a población víctima del desplazamiento (ODS 16)	288	Secretaria de Desarrollo social		79.685.710											55.000.000		134.685.710
88	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atencion integral a la poblacion en condiciones de vulnerabilidad	Atencion y apoyo integral a la mujer y la equidad de genero	2020002890002	APOYO ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO SAN ANDRES	Implementar al 100% la politica publica de la mujer (ODS 5)	80%	Secretaria de Mujer		576.857.105											265.000.000		841.857.105
89	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atencion integral a la poblacion en condiciones de vulnerabilidad	Atencion y apoyo integral a las personas en condiciones de pobreza extrema y pobreza extrema	2020002890011	FORTALECIMIENTO PARA LA INCLUSION SOCIAL DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION SAN ANDRES	Mantener anualmente la calificación de oferta de salud y educación para la atención de los beneficiarios de Familias en Accion (ODS 11)	60%	Secretaria de Desarrollo social		79.685.710											55.000.000		134.685.710
90	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atencion integral a la poblacion en condiciones de vulnerabilidad	Atencion y apoyo integral a la comunidad LGTBIQ	2020002890010	PROTECCION IMPLEMENTAR LA POLITICA DE RESPETO A LAS PERSONAS LGBTI DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVINCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES	Cerrar la casa LGTBIQ (ODS 5)	1	Secretaria de Desarrollo social		79.685.710											55.000.000		79.685.710
91	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atencion integral a la poblacion en condiciones de vulnerabilidad	Atencion y apoyo integral a las personas habitantes de y en la calle	2020002890012	APOYO ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE Y EN LA CALLE SAN ANDRES	Diseñar e implementar estrategia para la protección, promoción y atención integral al habitante de y en la calle (ODS 10)	1	Secretaria de Desarrollo social		79.685.710											55.000.000		134.685.710
92	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atencion integral a la poblacion en condiciones de vulnerabilidad	Atencion y apoyo integral a las personas con discapacidad, familias y cuidadores	2020002890009	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANDRES, PROVINCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES	Actualizar e implementar al 70% la Política pública de discapacidad del Departamento (ODS 10)	50%	Secretaria de Desarrollo social		79.685.710											55.000.000		134.685.710
93	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atencion integral a la poblacion en condiciones de vulnerabilidad	Atencion y apoyo integral al adulto mayor	2020002890054	FORTALECIMIENTO Y MAS ENCUENTROS RECREATIVOS CULTURALES PARA LOS ADULTO MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR DE SAN ANDRES	Aumentar al 50% de personas mayores con algún tipo de protección o ingreso (ODS 3)	48%	Secretaria de Desarrollo social		50.000.000													50.000.000

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

2024

ITEM	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA			PROYECTOS BPPH			METAS		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP							TOTAL						
	PLAN DE DESARROLLO	EJE	POLÍTICA	PROGRAMA	CÓDIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META	VEGOT ESPORTAD O 2024	SECRETARIA RESPONSABLE	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	LIBRE DESTINACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Calidad (Calidad BSE)	Calidad Multicausal (CSF)	ALIMENTACIÓN ESCOLAR		SALUD	APSS	CULTURA	DEPORTE	OTROS SECTORES (FORZOSA)	
94	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atención integral a la población en condición de vulnerabilidad	Atención y apoyo integral al adulto mayor	2020002880056	APOYO Y MAS ACCESO DEL TRANSPORTE URBANO Y RURAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE SAN ANDRES	Aumentar al 50% de personas mayores con algún tipo de protección o ingreso (ODS 3)	48%	Secretaria de Desarrollo social	60,000,000											60,000,000	
95	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atención integral a la población en condición de vulnerabilidad	Atención y apoyo integral al adulto mayor	2020002880101	FORTALECIMIENTO ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SAN ANDRES	Brindar servicio de atención y protección integral a 134 personas de la población adulta mayor (ODS 3)	1,268	Secretaria de Desarrollo social	150,000,000										150,000,000	308,000,000	608,000,000
96	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atención integral a la población en condición de vulnerabilidad	Atención y apoyo integral al adulto mayor	2020002880055	CONSTRUCCION ADECUADA Y DOTACION DEL CENTRO DIA PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO, SAN LUIS Y LA LOMA SAN ANDRES	Crear y dotar 2 Centro Dia. (ODS 3)	2	Secretaria de Desarrollo social	200,000,000												200,000,000
97	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Atención integral a la población en condición de vulnerabilidad	Atención y apoyo integral al adulto mayor	2020002880053	APOYO A LA DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR EN SAN ANDRES	Apojar al Centro de Bienestar al Adulto Mayor. (ODS 3)	1	Secretaria de Desarrollo social	20,000,000											132,000,000	152,000,000
98	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Identidad cultural y desarrollo del emprendimiento artístico	Construcción y mejoramiento de infraestructura cultural	2019002880040	APOYO PARA DIVULGACION Y PRESERVACION A TRAVES DE + CIRCULACION DE LA CULTURA SAN ANDRES	Actualizar y recuperar el inventario material e inmaterial del patrimonio cultural y arqueológico de la región Sanferrer	1	SECRETARIA DE CULTURA	164,000,000	300,000,000											464,000,000
99	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Identidad cultural y desarrollo del emprendimiento artístico	Fomento de la actividad cultural como actividad complementaria del desarrollo socioeconómico	2020002880067	APOYO A PENSION DE LOS GESTORES CULTURALES Y ARTISTAS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Apojar actividades para fortalecimiento de formadores y/o gestores culturales		SECRETARIA DE CULTURA	220,000,000												220,000,000
100	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Identidad cultural y desarrollo del emprendimiento artístico	Construcción y mejoramiento de infraestructura cultural	2019002880042	FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS Y CASAS DE LA CULTURA SAN ANDRES	Implementar la Red departamental de bibliotecas	1	SECRETARIA DE CULTURA	200,000,000	100,000,000											300,000,000
101	TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	Un nuevo comienzo viviendo con dignidad	Identidad cultural y desarrollo del emprendimiento artístico	Apojo a emprendimientos culturales como elemento de reconocimiento de nuestra identidad	2020002880111	FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS REGIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Apojar 7 iniciativas de emprendimiento de base artística, creativa y cultural	2	SECRETARIA DE CULTURA	276,857,106												276,857,106

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
2024

ITEM	PLAN DE DESARROLLO	EJE	POLITICA	PROGRAMA	CODIGO REGISTRO	PROYECTO	DESCRIPCION DE LA META	Meta Esperad a 2024	SECRETARIA RESPONSABLE	REGISTROS PROPIOS			EDUCACION		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP							TOTAL		
										DESTINACION ESPECIFICA	LIBRE DESTINACION	Presupuesto de Servicios	Calidad (cantidad ICSI)	Calidad (cantidad ICSI)	ALIMENTACION ESCOLAR	SAUJO	JASSB	CULTURA	DEPORTE	OTROS SECTORES (FONDOS)	OTROS			
102	TODOS POR UN MUNDO COMIENZO	Un nuevo mundo con dignidad	Identidad cultural y desarrollo del emprendimiento artistico	Fomento de la actividad cultural como activo complementario del desarrollo socioeconómico	2203002980100	APOYO A LAS DIFERENTES PRACTICAS ARTISTICAS Y PROYECCION DEL DEPARTAMENTO	Beneficiar a niños, niñas, jóvenes en programas de formación artística y cultural	1300	SECRETARIA DE CULTURA	400,000,000	400,000,000													
TOTAL											34,242,490,000	43,512,792,000	37,889,096,000	440,642,000	564,357,000	367,977,000	19,303,246,000	5,179,202,000	228,711,000	304,948,000	2,897,009,000	33,255,003,000	178,005,478,000	

Lucila Morales P. / **Laura Escamilla Espinosa** / **Laura Escamilla Espinosa** / **Luis Ferrnando Victoria Howard** / **Lucila Maria Morales Paz** / **Lucila Maria Morales Paz** / **Alejandro Escalana Peterson** / **Lucila Maria Morales Paz** / **Maria de los Angeles Williams**

Secretaría de Educación / **Secretaría de Salud** / **Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente** / **Secretaría de Deportes** / **Secretaría de Cultura (E)** / **Secretaría de Infraestructura** / **Secretaría General (E)**

William Rafael Bent Guaran / **Angelica Hernandez Vasquez** / **Phil Manuel Archbold** / **Angelica Hernandez Vasquez** / **Ingrit Juliette Betancour Roman** / **Ingrit Juliette Betancour Roman** / **Reyery Amaris Goudert**

Secretario de Gobierno / **Secretaria de Planeación** / **Secretario de Desarrollo Social** / **Secretaria de Turismo (E)** / **Secretaria de Agricultura y Pesca (E)** / **Secretaria de Hacienda** / **Secretaria de Juventud** / **Secretaria de la Mujer** / **Secretario de Tecnología, Matemáticas y Com**

William Rafael Bent Guaran / **Laura Escamilla Espinosa** / **Sherrie Leyer Onell** / **Maria de los Angeles Williams Archbold** / **Stephano Gomez Dussan** / **Ethel Yaneth Castro Manuel** / **Luis Ferrnando Victoria Howard** / **Reyery Amaris Goudert** / **Robert Brackman Smith**

Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E) / **Secretaria Privada (E)** / **Jefe Oficina de a Prensa** / **Secretaria de Seguridad** / **Secretaria de Juventud** / **Directora de Ingreso (E)** / **Gobernador (E)** / **Secretario de Tecnología, Matemáticas y Com**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ARCHIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RECIBIDO
FECHA: 05-10-2023
HORA: 5:15 Pm
FIRMA: *[Firma]*

